



UNAM



POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN PRESUPUESTAL

2025

Directorio

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
RECTOR

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
SECRETARIA GENERAL

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dra. Diana Tamara Martínez Ruíz
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y APOYO A LA
MOVILIDAD Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

Mtro. Fernando Macedo Chagolla
SECRETARIO DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LA
COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú
ABOGADO GENERAL

Mtro. Raúl Alberto Delgado
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO

Contenido

Presentación	5
Clasificador por Objeto del Gasto 2025	
100 Remuneraciones personales	9
200 Servicios	19
300 Prestaciones y estímulos	27
400 Artículos y materiales de consumo	33
500 Mobiliario, equipo e inmuebles	37
600 Construcciones	41
700 Asignaciones para programas de colaboración académica	45
Políticas y Normas de Operación Presupuestal 2025	
Políticas generales	51
Políticas por grupo de gasto	55
Políticas para algunas entidades y dependencias foráneas	59
Políticas para entidades y dependencias ubicadas en los Campus Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán	60
Partidas de ejercicio presupuestal centralizado y/o regulado por dependencias	62
100 Remuneraciones personales	63
200 Servicios	79
300 Prestaciones y estímulos	89
400 Artículos y materiales de consumo	95
500 Mobiliario, equipo e inmuebles	99
600 Construcciones	105
700 Asignaciones para programas de colaboración académica	109

Funciones y Programas

Programas Presupuestales 115

Estructura programática en orden de ramos

200	Institutos y centros de investigación humanística	119
300	Institutos y centros de investigación científica	127
400	Facultades, escuelas y unidades multidisciplinarias	139
500	Dependencias de apoyo a la docencia, investigación y servicios a estudiantes	165
600	Dependencias de extensión universitaria y sedes de la UNAM en el extranjero	175
700	Dependencias de servicios de planeación, administración y jurídicos	183

Anexos

Anexo 1. Entidades académicas y dependencias universitarias foráneas y sedes de la UNAM en el extranjero con políticas específicas 195

Anexo 2. Categorías y tabuladores de sueldos

Categorías y tabulador de sueldos del personal académico	198
Ayuda para material didáctico	201
Categorías y tabulador de salarios del personal administrativo de base	203
Categorías del personal administrativo de confianza	206

Anexo 3. Tarifas y compensaciones

Tarifa de viáticos	209
Compensaciones adicionales por zona geográfica	210

Anexo 4. Tipos de partidas

Partidas de programación directa	211
Partidas de servicios generales	211
Partidas de programas institucionales	212

Anexo 5. Circulares en materia de adquisiciones y obra

Circular SADM/02/2025	213
Circular SADM/05/2025	216

Abreviaturas 218



Presentación

Con fundamento en lo previsto en el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1º, 2º, fracción I y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y en los acuerdos Segundo, fracciones I, III y XIII y Octavo, fracciones II, VI y IX del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, se expiden las:

Políticas y Normas de Operación Presupuestal 2025

Para el ejercicio correspondiente al presente año, autorizado por el H. Consejo Universitario, **se establecen las Políticas y Normas de Operación Presupuestal, que regularán y orientarán el gasto de los recursos y que deben cumplir obligatoriamente las entidades académicas y dependencias universitarias**, en adelante entidades y dependencias. Contiene la información relativa a la ejecución y operación de las partidas presupuestales, que les permitan erogar correctamente con cargo al presupuesto, para garantizar la adecuada realización de su misión institucional.

La exigencia de trazar la trayectoria de los recursos desde su origen hasta su destino está basada en un enfoque de rendición de cuentas, esta práctica resulta del **requerimiento de comprobar su aplicación efectiva, orientándolos a las actividades sustantivas de la Universidad**, contribuyendo a eliminar la ambigüedad en el seguimiento, así como en aumentar la confiabilidad y comparabilidad de la información presupuestaria.

En estas Políticas y Normas de Operación Presupuestal se detallan los conceptos para registrar de forma organizada, sistemática y uniforme, el gasto conforme al **Clasificador por Objeto del Gasto** las erogaciones derivadas de los servicios personales (sueldos, prestaciones y estímulos); la compra de materiales y suministros; la contratación de servicios; la adquisición de bienes muebles, equipo y otros tangibles que incrementan el

patrimonio universitario; la contratación de obra y servicios relacionados con la misma; así como las asignaciones para los programas de colaboración académica.

Conforme a lo que el Estatuto General de la UNAM dicta, los gastos se clasificarán por ramos de la administración de la Universidad y por facultades, escuelas e institutos; por lo tanto, el Clasificador por Objeto del Gasto, actúa como herramienta presupuestaria, es decir de carácter genérico y establece la estructura básica de grupo, subgrupo y partida; por lo que facilita el entendimiento de a qué se destinan los recursos, e incorpora los proyectos de presupuesto de las entidades y dependencias, permitiendo registrar las modificaciones en los presupuestos autorizados, de acuerdo con lo dispuesto en las Políticas actuales.

Derivado de lo anterior, dentro del contenido de estas políticas y normas, está el apartado de **Estructura Programática** en orden de ramos; en esta sección se plasman los códigos programáticos, en el cual las entidades y dependencias ejercerán los recursos asignados, en coherencia con sus objetivos y metas establecidos. De modo que, el **Código Programático**, funge como un elemento central que contribuye de manera significativa a la identificación adecuada de los recursos, lo que permite que, con su estructura particular, se identifique en qué los aplican las entidades y dependencias.

En consecuencia, **este documento es una herramienta necesaria** para la implementación eficaz de cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario en las que las entidades y dependencias se involucren durante el ejercicio presupuestal 2025.



Clasificador por Objeto del Gasto

2025

Grupo 100

Remuneraciones personales



GRUPO 100: REMUNERACIONES PERSONALES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones del personal, conforme a la norma institucional vigente.

SUBGRUPO 110 REMUNERACIONES AL PERSONAL PROFESOR DE ASIGNATURA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones al personal docente, que imparte una o más asignaturas, en función del número de horas/semana/mes de clase, conforme al tabulador vigente.

111 R Sueldos al Personal Profesor de Asignatura Ordinario Definitivo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal profesor de asignatura "A" y "B" definitivos, que presta servicios docentes en forma habitual, en función del número de horas/semana/mes de clase que imparta.

113 R Complemento al Sueldo del Personal Profesor de Asignatura

Son los recursos destinados a cubrir los complementos adicionales que se otorgan al personal profesor de asignatura, cuando imparte diez o más horas de clase, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

114 R Sueldos al Personal Profesor de Asignatura Emérito

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal profesor de asignatura designado emérito por el Consejo Universitario, en función del número de horas/semana/mes de clase que imparta.

115 R Sueldos por Asignación Académica

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el complemento de las percepciones que se otorgan al personal profesor de asignatura que desempeña cargos de funcionario y académico.

116 R Complemento al Sueldo del Personal Profesor de Asignatura por Actividades de Coordinación

Son los recursos asignados para cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal profesor de asignatura que coordina a un grupo de docentes que imparten la misma materia.

117 R Sueldos al Personal Profesor de Asignatura Ordinario no Definitivo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal profesor de asignatura "A" y "B" interino, en función del número de horas/semana/mes de clase que imparta.

118 R Complemento al Sueldo por Regularización Académica

Son los recursos dedicados a cubrir los importes por concepto de regularización que se otorga al personal profesor de asignatura que labora en los diferentes planteles de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, conforme al convenio expreso.

119 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Profesor de Asignatura Ordinario

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los montos adicionales que se otorgan al personal académico de asignatura, a partir del quinto año de servicio, conforme a lo dispuesto en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

SUBGRUPO 120 SUELDOS AL PERSONAL PROFESOR DE CARRERA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan al personal que realiza labores de docencia de medio tiempo o tiempo completo, conforme al tabulador vigente.

121 R Sueldos al Personal Profesor de Carrera Ordinario

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal profesor de carrera definitivo que presta sus servicios de medio tiempo o tiempo completo, conforme a las categorías y tabulador de sueldos del Personal Académico vigentes.

122 R Remuneraciones al Personal Profesor de Carrera Extraordinario

Son los recursos destinados a cubrir los importes que se otorgan, según categoría y nivel, al personal profesor proveniente de otras entidades o centros de enseñanza superior, nacionales o extranjeros, designado por el Consejo Universitario.

123 R Remuneraciones al Personal Profesor Visitante

Son los recursos destinados a cubrir los importes que se otorgan al personal profesor invitado por tiempo determinado a la Universidad, para el desempeño de actividades académicas específicas.

124 R Sueldos al Personal Profesor de Carrera Emérito

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal profesor de carrera designado emérito por el Consejo Universitario.

125 R Sueldos por Asignación Académica

Asignaciones de recursos suministrados para cubrir el complemento de las percepciones que se otorgan al personal profesor de carrera que desempeña cargos de funcionario y académico.

126 R Complemento al Sueldo del Personal Profesor Ordinario de Carrera por Actividades de Coordinación

Son los recursos dedicados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal profesor de carrera que coordina a un grupo de docentes que imparten la misma materia.

127 R Sueldos al Personal Profesor de Carrera Ordinario no Definitivo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal profesor de carrera interino, que presta sus servicios de medio tiempo o tiempo completo, conforme a las categorías y tabulador de sueldos del Personal Académico vigentes.

128 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Profesor

Son los recursos designados a cubrir las retribuciones adicionales que percibe el personal profesor que presta sus servicios en entidades federativas distintas a la Ciudad de México, de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

129 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Profesor de Carrera Ordinario

Son los recursos destinados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal profesor de carrera, a partir del quinto año de servicio, de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

SUBGRUPO 130 SUELDOS AL PERSONAL INVESTIGADOR DE CARRERA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan al personal que realiza labores de investigación de medio tiempo o tiempo completo, conforme al tabulador vigente.

131 R Sueldos al Personal Investigador de Carrera Ordinario

Asignaciones de recursos destinados a retribuir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal investigador de carrera definitivo que presta sus servicios de medio tiempo o tiempo completo, conforme a las categorías y tabulador de sueldos del Personal Académico vigentes.

132 R Remuneraciones al Personal Investigador Extraordinario

Son los recursos destinados a pagar las percepciones que se otorgan, según categoría y nivel, al personal investigador proveniente de otras universidades o centros de enseñanza superior nacionales o extranjeros, designado por el Consejo Universitario.

133 R Remuneraciones al Personal Investigador Visitante

Son los recursos que se destinan a cubrir los importes que se otorgan al personal investigador invitado por tiempo determinado a la Universidad, para el desempeño de actividades académicas específicas.

134 R Sueldos al Personal Investigador de Carrera Emérito

Asignaciones de recursos destinados a retribuir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal investigador de carrera designado emérito por el Consejo Universitario.

135 R Sueldos por Asignación Académica

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el complemento de las percepciones que se otorgan al personal investigador de carrera que desempeña cargos de funcionario y académico.

136 R Complemento al Sueldo del Personal Investigador de Carrera Ordinario por Actividades de Coordinación

Son los recursos destinados a pagar los importes adicionales que se otorgan al personal investigador de carrera que coordina a un grupo de personas investigadoras que desarrollan actividades similares.

137 R Sueldos al Personal Investigador de Carrera Ordinario no Definitivo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal investigador de carrera interino que presta sus servicios de medio tiempo o tiempo completo, conforme al tabulador de sueldos del Personal Académico vigente.

138 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Investigador

Son los recursos asignados para cubrir las retribuciones adicionales que percibe el personal de investigación que presta sus servicios en entidades federativas distintas a la Ciudad de México, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

139 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Investigador de Carrera Ordinario

Son los recursos destinados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal investigador de carrera, a partir del quinto año de servicio, de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

SUBGRUPO 140 SUELDOS AL PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO ORDINARIO, AYUDANTE DE PROFESOR E INVESTIGADOR Y DE ASIGNACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan al personal que realiza tareas específicas y sistemáticas en los programas académicos y al personal que auxilia al personal profesor e investigador, conforme al tabulador vigente; así como, los sueldos del personal con asignación académico administrativa.

141 R Sueldos al Personal Técnico Académico Ordinario

Asignaciones de recursos destinados a retribuir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal técnico de medio tiempo o tiempo completo definitivo que realiza tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos y/o de servicios técnicos, conforme al tabulador de sueldos del Personal Académico vigente.

142 R Sueldos al Personal Ayudante de Profesor de Asignatura

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan al personal ayudante de profesor de asignatura que auxilia al personal profesor en sus actividades académicas, en función del número de horas/semana/mes de clase que impartan.

143 R Sueldos por Asignación Académico-Administrativa

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal que desempeña funciones académico administrativas (personal funcionario universitario).

144 R Sueldos al Personal Ayudante de Profesor o Investigador de Carrera

Asignaciones de recursos destinados a retribuir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal que auxilia al personal profesor e investigador de carrera, en sus actividades académicas, por medio tiempo o tiempo completo, conforme al tabulador de sueldos del Personal Académico vigente.

145 R Sueldos por Asignación Académica

Recursos asignados para cubrir el complemento de las percepciones que se otorgan al personal técnico académico, ayudante del personal profesor o investigador que desempeña cargos de funcionario y académico.

146 R Complemento al Sueldo del Personal Técnico Académico por Actividades de Coordinación

Recursos destinados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal técnico académico que coordina actividades de apoyo a la investigación.

147 R Sueldos al Personal Técnico Académico Ordinario no Definitivo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal técnico académico interino, que presta sus servicios de medio tiempo o tiempo completo, conforme al tabulador de sueldos del Personal Académico vigente.

148 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Técnico Académico y Asignación Académico Administrativa

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las retribuciones adicionales que percibe el personal técnico académico y de asignación académico administrativa que presta sus servicios en entidades federativas distintas a la Ciudad de México, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

149 R *Compensaciones por Antigüedad al Personal Técnico Académico y Asignación Académico Administrativa*

Son los recursos destinados a cubrir los montos adicionales que se otorgan al personal técnico académico y de asignación académico administrativa, a partir del quinto año de servicio, conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico y disposiciones vigentes.

SUBGRUPO 150 SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan al personal administrativo de base, en función de las jornadas de trabajo y responsabilidades asignadas, conforme al tabulador vigente.

151 R *Sueldos al Personal Administrativo de Base*

Asignaciones de recursos destinados a retribuir las percepciones tabulares que se otorgan al personal que realiza labores administrativas, con nombramiento de base, conforme a los puestos, ramas y niveles establecidos en el tabulador vigente.

152 R *Sueldos al Personal Técnico Musical*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan al personal que presta sus servicios en la Orquesta Filarmónica, de acuerdo a las bases de operación de la OFUNAM.

153 R *Complemento al Sueldo del Personal Administrativo de Base Derivado de Convenios*

Son los recursos que se destinan a pagar los importes adicionales que se otorgan al personal administrativo de base, conforme a lo establecido en convenios específicos.

154 R *Tiempo Extraordinario al Personal Administrativo de Base*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones adicionales que se otorgan al personal administrativo de base que, por necesidades del servicio, de manera excepcional prolongan la jornada contratada conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo vigente.

155 R *Sueldos por Media Plaza al Personal Administrativo de Base*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones adicionales que se otorgan al personal administrativo de base que cubre media jornada adicional a la establecida en su plaza.

158 R *Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Administrativo de Base*

Recursos asignados para cubrir las retribuciones adicionales que percibe el personal administrativo de base que presta sus servicios en entidades federativas distintas a la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo vigente.

159 R *Compensaciones por Antigüedad al Personal Administrativo de Base*

Son los recursos destinados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal administrativo de base, a partir del quinto año de servicio, conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo vigente.

SUBGRUPO 160 SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal administrativo que ocupa puestos de confianza de acuerdo con las categorías y el tabulador vigentes.

161 R Sueldos Tabulares al Personal Administrativo de Confianza

Asignaciones de recursos destinados a retribuir las percepciones que se otorgan al personal que realiza funciones administrativas de confianza durante su jornada, conforme a las categorías y tabulador vigentes.

163 R Complemento al Sueldo del Personal Administrativo de Confianza por Condiciones Especiales de Trabajo

Son los recursos que se destinan a pagar los importes adicionales que se otorgan al personal que realiza labores administrativas de confianza.

165 R Sueldos por Media Plaza al Personal Administrativo de Confianza

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal administrativo de confianza que labora media jornada adicional a la establecida en su plaza, de acuerdo a las categorías y tabulador vigentes.

168 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Administrativo de Confianza

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones adicionales que percibe el personal de confianza que presta sus servicios en entidades federativas distintas a la Ciudad de México, conforme a las disposiciones vigentes.

169 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Administrativo de Confianza

Son los recursos destinados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal administrativo de confianza, a partir del quinto año de servicio, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes.

SUBGRUPO 170 ASIGNACIONES AL PERSONAL POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las retribuciones que se otorgan al personal contratado por obra o tiempo determinado para cubrir comisiones de trabajo, actividades docentes adicionales y servicios de apoyo académico-administrativo, conforme al tabulador y Contrato Colectivo de Trabajo vigentes.

171 R Asignaciones al Personal Contratado por Tiempo Determinado

Asignaciones de recursos para cubrir los pagos que se otorgan al personal contratado por obra o tiempo determinado, conforme a la naturaleza del trabajo y/o de acuerdo a los puestos y tabulador vigentes.

172 R Complemento al Sueldo del Personal por Comisión de Trabajo en el Extranjero

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal que se encuentra comisionado en el extranjero, de conformidad con los convenios establecidos para tal fin.

173 R Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por apoyo académico-administrativo.

174 R Erogaciones por Actividades Docentes Adicionales

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por el desarrollo de actividades docentes adicionales.

178 C Compensaciones por Movimientos de Plazas

Son los recursos que las entidades y dependencias aportan para cubrir los cambios o movimientos a su plantilla de personal.

SUBGRUPO 190 OTRAS REMUNERACIONES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los pagos adicionales que se otorgan al personal académico y administrativo por la prestación de servicios específicos, conforme a lo estipulado en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

191 R Asignaciones al Personal por Participación en Exámenes

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los servicios prestados por el personal profesor de asignatura y de carrera por participar en exámenes extraordinarios, profesionales y de grado; así como del personal que interviene en la aplicación de exámenes de ingreso a la Institución.

192 C Percepciones al Personal Egresado del Programa de Formación de Profesores

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal académico al concluir su participación en el Programa de Becarios hasta su incorporación a una Facultad o Escuela.

193 C Percepciones al Personal Egresado del Programa de Formación de Investigadores

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal académico al concluir su participación en el Programa de Becarios hasta su incorporación a un Centro o Instituto.

194 R Complemento al Sueldo del Personal Académico por Comisión a Otra Entidad Federativa

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los pagos complementarios que se otorgan al personal académico que presta sus servicios en determinadas entidades federativas.

195 R Compensaciones al Personal Académico por Estudios en el Extranjero

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el equivalente al salario diferencial que se otorga a los trabajadores académicos que por haber obtenido una beca realicen estudios de posgrado en el extranjero, conforme a lo establecido en la zona 3 indicada en el Anexo 2 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

196 R Compensaciones al Sueldo del Personal Administrativo por Laborar en Días Festivos o de Descanso Obligatorio

Asignaciones de recursos para cubrir los montos adicionales que recibe el personal administrativo de base y el de tiempo determinado cuando por necesidades del servicio labora durante días festivos y de descanso obligatorio, conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo vigente.

197 R Prima Dominical al Personal Administrativo

Asignaciones de recursos para cubrir las compensaciones que se otorgan al personal administrativo de base y de tiempo determinado, cuando labora el día domingo en jornada normal conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo vigente.

198 R Prima Vacacional al Personal Académico

Asignaciones de recursos destinados a pagar las compensaciones que se otorgan al personal académico por vacaciones de conformidad a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

199 R *Prima Vacacional al Personal Administrativo*

Asignaciones de recursos destinados a pagar las compensaciones que se otorgan al personal administrativo por vacaciones de conformidad con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo vigente.

Grupo 200

Servicios



GRUPO 200: SERVICIOS

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los gastos derivados de las contrataciones o pago de servicios a proveedores por viáticos, gastos de prácticas escolares, trabajos de campo, intercambio, prácticas profesionales y estancias cortas, ediciones, así como los servicios: de mantenimiento y de talleres externos, comerciales (renta de inmuebles y equipos, comisiones bancarias, derechos y otros impuestos, licencias de software, entre otros) y generales (energía eléctrica, teléfonos, mensajería, seguros, derechos de importación, telecomunicaciones, suministro de agua, entre otros).

SUBGRUPO 210 VIÁTICOS, GASTOS DE PRÁCTICAS ESCOLARES, TRABAJOS DE CAMPO, INTERCAMBIO, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y ESTANCIAS CORTAS

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los gastos del personal que cumple una comisión oficial de trabajo en un lugar diferente al de su adscripción, viajes de prácticas escolares, investigaciones de campo, estancias cortas y prácticas profesionales, concentraciones y giras de equipos deportivos representativos; así como los destinados a atender al personal invitado en los programas de intercambio y los gastos por reuniones de trabajo.

211 D Viáticos para el Personal

Son las asignaciones de recursos destinados para cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje, prima de seguro por accidente, transporte urbano y otros que pudieran ocasionar los viajes del personal académico y/o administrativo, con motivo de una comisión oficial.

212 D Pasajes Aéreos

Son las asignaciones de recursos destinados al pago por los servicios de transportación aérea del personal académico y/o administrativo, cuando el desempeño de las labores encomendadas lo requiera.

213 R Gastos de Viaje de Alumnos(as) en Prácticas Escolares y a Deportistas

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los gastos de estudiantes en viajes de estudio en el país y en el extranjero, conforme a los planes académicos vigentes; así como los correspondientes a los equipos deportivos representativos con motivo de concentraciones y giras. Por ejemplo: alimentación, hospedaje, transportación, peaje, gasolina, entradas a museos, zonas arqueológicas, etc.

214 R Gastos de Intercambio

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por concepto de alimentación, hospedaje y transportación (aérea, terrestre o marítima) para atender a invitados nacionales y extranjeros, así como a grupos culturales.

215 R Gastos de Trabajo de Campo

Son las asignaciones de recursos destinados a atender las necesidades relativas a la realización de las investigaciones de campo en el área metropolitana de la Ciudad de México y/o interior del país, como: estancia en áreas rurales, alquiler de semovientes, lanchas, vehículos, gasolina, adquisiciones menores ocasionales, peaje y otros gastos relacionados con dichas investigaciones, incluyendo pagos por contratación de servicios generales en buques.

216 R Gastos por Reuniones de Trabajo

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los gastos que se derivan de las reuniones de trabajo locales o foráneas, en las que participa el personal de las entidades y/o dependencias, convocadas por la persona titular de la misma, tales como: alimentación, hospedaje, gasolina, pasajes urbanos y otros servicios.

217 R Gastos de Investigación para Proyectos Específicos

Son las asignaciones de recursos destinados a atender las necesidades correspondientes al Programa Institucional de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), así como para el Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME).

218 D Otros Pasajes

Son las asignaciones de recursos destinados al pago por los servicios de transportación urbana, terrestre y marítima del personal académico y/o administrativo, cuando el desempeño de las labores encomendadas lo requiera.

219 R Prácticas Profesionales, Estancias Cortas de Alumnos(as) y Egresados(as) y Servicio Social

Son las asignaciones de recursos destinadas a otorgar una compensación o estímulo económico para el alumnado de bachillerato, de licenciatura, o posgrado que se encuentra inscrito en un programa de prácticas profesionales, así como para las personas que concluyeron los créditos de su plan de estudios y deben realizar práctica profesional conforme al mismo, que realizan actividades curriculares o extracurriculares previstas en dicho programa o plan en una instancia receptora nacional o internacional, en modalidad presencial, a distancia o mixta, por proyecto, resultados u objetivos, con el propósito de consolidar sus conocimientos y propiciar su vinculación con el mercado laboral.

Así mismo, se incluyen las asignaciones de recursos destinadas a otorgar apoyos económicos a los(las) alumnos(as) y egresados(as) no titulados(as) de nivel licenciatura de la UNAM para cubrir total o parcialmente estancias cortas que implican: transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista o gastos de hospedaje y alimentación; que viajan a instituciones extranjeras (incluyendo sedes de la UNAM en el extranjero), con el objeto de desarrollar acciones académicas como rotaciones clínicas, talleres, jornadas, concursos, foros, estancias académicas y aquellas que desarrollen con fines de titulación, con una duración máxima de doce semanas.

También se consideran las asignaciones destinadas al pago de compensaciones económicas a estudiantes de diversas profesiones y especialidades que presten su servicio social de forma presencial, semipresencial o a distancia, en algún programa registrado por las entidades y/o dependencias de la UNAM.

SUBGRUPO 220 EDICIONES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la contratación de servicios editoriales y publicitarios.

221 D Anuncios Varios

Son las asignaciones de recursos dedicados a cubrir la contratación de medios de comunicación, tales como: televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, espectaculares, folletos, trípticos, carteles, mantas y otros, para difundir las actividades que realiza la Universidad.

222 R Edición y Digitalización de Libros y Revistas

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por la edición y/o digitalización de libros, así como la edición de revistas de publicación periódica. Incluye el pago por publicación de artículos en revistas indizadas (derechos de acceso abierto y reutilización, así como el cargo por procesamiento de artículos).

223 R Encuadernaciones e Impresiones

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los gastos por encuadernación y empastado de libros, revistas y documentos; así mismo, incluye gastos por impresión de programas, folletos, invitaciones, tarjetas, carteles, mantas, papelería y otros.

227 C y R Licenciamiento y Suscripciones a Libros y Revistas

Son las asignaciones de recursos suministrados para la contratación de licenciamientos y suscripciones a libros, revistas (no incluye técnicas y científicas) y bases de datos, en cualquier formato o medio de consulta, que utilizan las bibliotecas, centros de información u oficinas, los cuales no incrementan el patrimonio de la Universidad.

SUBGRUPO 230 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTERNOS

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir erogaciones por contratación de servicios para la conservación de bienes muebles, inmuebles y equipos.

231 D Servicios de Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo

Son las asignaciones destinadas a atender los compromisos originados por reparación y mantenimiento del mobiliario ordinario, equipo e instrumental de laboratorio y diverso, incluyendo a los buques propiedad de la Universidad, así como el que se realice a: escritorios, sillas, sillones, archiveros, equipo e instrumental médico, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video, equipo de energía eléctrica, comunicación y telecomunicaciones, equipo de seguridad, plantas de emergencia, entre otros.

232 R Servicios de Conservación y Mantenimiento Menor y/o Preventivo para Inmuebles e Instalaciones

Son las asignaciones destinadas al pago por los servicios de conservación y mantenimiento menor y/o preventivo de los inmuebles e instalaciones de entidades y dependencias, con el fin de garantizar su operación continua y confiable: incluye el mantenimiento menor y/o preventivo de plantas de emergencia, generadores de energía eléctrica, elevadores, aire acondicionado, calderas, equipos hidroneumáticos y electromecánicos, de bombeo, plantas de tratamiento, pozos de absorción y de agua potable, entre otros equipos propios del inmueble, por ejemplo: instalación, revisión, calibración, engrasado, cambio de aceite, filtros y líquidos de equipos, así como trabajos de impermeabilización, pintura, herrería, cerrajería, reparaciones eléctricas, reparaciones hidrosanitarias, reparaciones menores como cambio de cristales en ventanería, entre otros.

233 D Servicios de Mantenimiento para Equipo de Cómputo

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los servicios de reparación y mantenimiento del equipo de cómputo, propiedad de la Institución.

234 C y R Servicios de Fotocopiado

Son las asignaciones de recursos destinados a atender los compromisos derivados de los contratos que se celebran con proveedores, a través de los cuales la Institución hace uso de equipos de fotocopiado para atender necesidades relacionadas con el servicio de fotocopiado, impresión y escaneo; asimismo, incluyen los gastos que se deriven del mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos, sean propios o arrendados.

235 D Servicios de Talleres Externos para Equipo de Transporte

Son las asignaciones de recursos dedicados a cubrir los servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte, propiedad de la Institución (incluye mano de obra y refacciones).

SUBGRUPO 240 SERVICIOS COMERCIALES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el uso de bienes muebles, inmuebles, intangibles, vehículos y equipo para el servicio de la Institución; además de los servicios comerciales, cuotas y otros.

241 C Renta de Inmuebles

Son las asignaciones de recursos otorgados para cubrir el arrendamiento de edificios, terrenos o instalaciones diversas y por el pago de pensión para vehículos, propiedad de la Institución.

243 D Otros Servicios Comerciales

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir fletes y maniobras, lavandería y limpieza, pagos para arbitrajes, agenciamientos de buques; para la realización de investigaciones y análisis de laboratorio; servicio de revelado y reproducción de material filmico y fotográfico; incluye los gastos que se efectúen por derechos de autor; así como el desarrollo de material didáctico y adquisición de información documental a través de diferentes medios, y arrendamiento de equipo de transporte, se consideran además los servicios que no pueden ser catalogados dentro de las partidas detalladas en este subgrupo de gasto.

244 C y R Comisiones Bancarias y Financieras

Son las asignaciones de recursos destinados al pago por concepto de comisiones y otros gastos bancarios y financieros en los que se incurre por el pago al personal, becas y a proveedores; por los ingresos captados y el traslado de valores asociado a los conceptos mencionados.

245 D Gastos por Derechos y Otros Impuestos

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos como son: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, refrendo y verificación vehicular, tenencias y canje de placas de vehículos propiedad de la Institución, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de verificación, certificación y demás impuestos, así como otros trámites jurídico-administrativos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación y exportación, así como Impuesto Sobre la Renta.

248 D Cuotas de Afiliación e Inscripción

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir cuotas de afiliación a sociedades e instituciones científicas, técnicas, culturales y deportivas, así como los pagos por concepto de inscripciones a congresos, coloquios y cursos de capacitación para el personal académico y/o administrativo.

249 C y R Licencias de Sistemas Informáticos

Son las asignaciones de recursos destinados a la adquisición, mantenimiento o actualización de licencias de software comercial, definidas como el permiso de uso de un código ejecutable o fuente en uno o más procesadores informáticos, transportable e independiente de la plataforma física; se consideran dos categorías: licencias de cobertura institucional y licencias de uso específico.

SUBGRUPO 250 SERVICIOS GENERALES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago de servicios de carácter permanente e indispensable, tales como: energía eléctrica, teléfonos, mensajería, correos, telégrafos, transmisión de datos, seguros de los bienes institucionales, así como derechos aduanales, gastos de importación y suministro de agua.

251 C y R Energía Eléctrica

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el importe por la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de la infraestructura.

252 C y R Servicios de Telefonía

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por concepto del servicio telefónico en sus modalidades de renta, servicio medido, larga distancia nacional e internacional y todos los servicios adicionales asociados a la telefonía fija; así como de telefonía celular, transmisión de datos y comunicación móvil.

253 D Mensajería, Correos y Telégrafos

Son las asignaciones de recursos determinados para cubrir servicios de correspondencia, mensajería y telegráficos a nivel nacional e internacional.

255 C y R Primas de Seguros y Fianzas

Son las asignaciones de recursos destinados para cubrir las primas por concepto de seguros contra robo, incendio y demás riesgos o contingencias a que se encuentran expuestos los bienes de la Institución, además incluye las erogaciones por concepto de seguros de vida otorgados al alumnado y personal académico que participa en actividades académicas y deportivas, como intercambios, prácticas de campo o competencias.

257 C y R Gastos y Derechos de Importación y Exportación

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los gastos por concepto de fletes y manejo en el país o en el extranjero, como son: empaques especiales, certificados del país de origen, derechos, impuestos y cargos al comercio exterior, maniobras, almacenajes, alijadores, montacargas, grúas, gastos y honorarios del agente aduanal, para la importación y exportación de mercancías, o para su uso, donados o adquiridos con recursos de la Institución, así como de aquellos bienes que por obligación contractual se requieran.

Incluye aquellos gastos derivados de la liberación de la mercancía por parte del apoderado aduanal de la UNAM hasta la entrega de la misma en el almacén de Proveeduría, como pedimento, impuestos, flejes, refrigeración, casetas, entre otros.

258 C Servicios de Telecomunicaciones y Satelitales

Son las asignaciones de recursos destinados al pago por los servicios de conducción, enlace y transmisión (vía satélite, microondas, fibra óptica o cobre) de señales de voz, datos e imágenes; así como de acceso a internet dedicado, que sirven de infraestructura para el Sistema de Telecomunicaciones de la UNAM.

259 C y R Servicios de Suministro de Agua, Alcantarillado y Drenaje

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el importe correspondiente a los servicios de suministro de agua, drenaje y alcantarillado necesarios para la operación de las instalaciones universitarias.

SUBGRUPO 270 SERVICIOS EN EL EXTRANJERO

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir compromisos de pago a terceros en el extranjero.

271 R Pagos a Terceros en el Extranjero

Asignaciones de recursos destinados a cubrir en moneda extranjera a las personas que colaboran con la Institución a través de sus sedes en el extranjero, lo relativo al pago de servicios profesionales, así como impuestos, seguros y seguridad social.

SUBGRUPO 280 EROGACIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las retribuciones monetarias que se dan en pago por la prestación de un servicio profesional independiente, mediante contrato civil, en apoyo a las funciones que realiza la Universidad.

281 R Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes para Operación de Programas Administrativos

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por la prestación de servicios profesionales independientes, mediante contrato civil, para apoyar funciones administrativas.

282 R Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes para Operación de Programas Académicos

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por la prestación de servicios profesionales independientes, mediante contrato civil, para apoyar las funciones académicas.

283 R Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes para Operación de Programas Artísticos y Culturales

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por la prestación de servicios profesionales independientes, mediante contrato civil, para apoyar las funciones de difusión de la cultura.

284 R Erogaciones para Congresos y Convenciones

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago a conferenciantes por la prestación de un servicio, mediante contrato civil, para apoyar los programas académicos y culturales.

285 R Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes al Personal Entrenador y Técnico

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por la prestación de servicios profesionales independientes al personal entrenador y técnico, mediante contrato civil, para apoyar las actividades deportivas.

Grupo 300

Prestaciones y estímulos



GRUPO 300: PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

Son las asignaciones de recursos previstos para cubrir las aportaciones al sistema de seguridad social, las prestaciones derivadas de los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes, los programas de estímulos al personal académico y administrativo, así como cuotas diversas.

SUBGRUPO 320 APORTACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las cuotas a instituciones y organismos que proporcionan diversas prestaciones sociales al personal de la Institución.

321 R Cuota Institucional al ISSSTE

Asignaciones de recursos destinados a cubrir la aportación por concepto de cuotas institucionales al ISSSTE, de acuerdo con la ley respectiva.

322 R Cuota Institucional de Seguros para el Personal Académico y Administrativo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las aportaciones que la Institución realiza para cubrir la parte proporcional de las primas de seguros de vida y de viaje de su personal.

323 R Cuota Institucional al FOVISSSTE

Asignaciones de recursos destinados a cubrir la aportación por concepto de cuotas institucionales al Fondo para la Vivienda del ISSSTE, conforme a la ley respectiva.

324 R Aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro

Asignaciones de recursos destinados a cubrir la aportación a las cuentas individuales, a favor de su personal, por concepto de cuotas institucionales destinados al Sistema de Ahorro para el Retiro.

325 R Cuota Institucional del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las aportaciones por concepto del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

326 R Ahorro Solidario

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los enteros del Ahorro Solidario a cargo de la Institución.

327 R Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal

Asignaciones de recursos destinadas a cubrir las cuotas que correspondan al servicio de gastos médicos del personal.

SUBGRUPO 330 INDEMNIZACIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la separación, defunción, gratificación de fin de año, así como otras prestaciones sociales.

331 R Gratificación por Separación

Asignaciones de recursos dedicados a cubrir el pago por liquidación del personal que se separa del servicio, conforme a la Legislación vigente.

332 R Indemnizaciones por Defunción

Asignaciones de recursos dirigidos a cubrir el pago correspondiente a las personas beneficiarias del personal fallecido, conforme a la Legislación vigente.

333 R Gratificación por Jubilación

Asignaciones de recursos dedicados a cubrir la gratificación al personal cuando se jubila por el ISSSTE, conforme a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes; así como los pagos que se efectúan por el Fondo de Retiro.

334 R Aguinaldo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir la compensación adicional que en forma anual se otorga al personal académico y administrativo de conformidad con los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

337 R Prestaciones Económicas Derivadas de los Contratos Colectivos de Trabajo

Asignaciones de recursos designados para cubrir las prestaciones, tales como: aparatos auditivos y ortopédicos, anteojos, lentes de contacto y otras que requieren prescripción médica conforme a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

339 R Otras Prestaciones

Asignaciones de recursos dedicados a cubrir diversas prestaciones, tales como: menaje de casa, medallas de reconocimiento por antigüedad y otros compromisos estipulados en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

SUBGRUPO 340 PRESTACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los compromisos pactados en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes, tales como: apoyo para útiles de trabajo, suministros y ayuda para guarderías, estímulos, despensas, artículos de protección y seguridad, ropa de trabajo, entre otros.

341 R Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo del Personal Administrativo

Asignaciones de recursos determinados para cubrir el importe correspondiente al Programa de Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo del Personal Administrativo, los días económicos y la prima adicional a que se haga acreedor el personal de acuerdo a las bases establecidas.

342 R Apoyo para Útiles de Trabajo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las compensaciones adicionales al personal académico, como ayuda en la compra de útiles y material de trabajo, de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

343 R Suministros y Ayuda para Guarderías

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las necesidades relativas a la adquisición de productos alimenticios, material didáctico y artículos varios, requeridos por las guarderías de la Institución; así como las cuotas que se cubren al personal cuando no existe cupo en las guarderías universitarias, conforme a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

344 R Estímulos y Gratificaciones Complementarias

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las prestaciones pactadas en los Contratos Colectivos de Trabajo, denominadas estímulo o gratificación, que se otorgan al personal académico y administrativo, como

son: estímulos por asistencia, puntualidad, no utilización de días económicos, ajustes salariales por días diferenciales y de descanso obligatorio que coincidan con sábado o domingo, vales para libros, entre otras.

345 R *Despensas y Canastillas para el Personal Académico y Administrativo*

Asignaciones de recursos dedicados a cubrir las prestaciones que se otorgan al personal académico y administrativo, relativas a despensas y canastillas, de acuerdo a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

346 C y R *Uniformes y Ropa de Trabajo*

Asignaciones de recursos destinados a la adquisición de ropa de trabajo, de uso generalizado, que requiere el personal de acuerdo a las labores que desempeña, conforme a lo establecido en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

347 R *Ropa y Artículos de Protección*

Asignaciones de recursos dirigidos a la adquisición de ropa de trabajo y artículos de seguridad y protección personal, requeridos por el personal que labora en la Institución, de acuerdo a las labores específicas que desempeña y a los convenios pactados en las entidades y dependencias.

348 R *Prestación Adicional*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las compensaciones adicionales del personal que realiza funciones académico administrativas.

349 R *Reconocimiento por Antigüedad*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los reconocimientos que por antigüedad se otorgan al personal académico y administrativo, de acuerdo a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

SUBGRUPO 350 ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago que se otorga al personal académico que participa en los programas de estímulos de la Institución, conforme a los requisitos establecidos en los mismos.

351 R *Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura y de Fomento a la Docencia para el Personal de Carrera*

Asignaciones de recursos dedicados a cubrir el pago que se otorga al personal académico, de acuerdo con las bases del PEPASIG y del FOMDOC.

352 R *Estímulos de Iniciación a la Investigación*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los importes que se otorgan al personal profesor, investigador o técnico académico de carrera de la UNAM, con estudios de posgrado y recién graduado, conforme a lo establecido en las bases del Programa de Estímulos de Iniciación de la Carrera Académica para el Personal de Tiempo Completo (PEI).

353 R *Estímulos y Reconocimiento al Personal Académico Emérito*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago al personal académico emérito, conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo por el que se crea el Programa de Estímulos y Reconocimiento al Personal Académico Emérito (PERPAE).

355 R Prima de Desempeño al Personal Académico

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los pagos por concepto de las primas correspondientes que se otorgan al personal académico de tiempo completo de acuerdo a los niveles establecidos en las bases del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), por su dedicación, participación y calidad en la labor realizada.

356 R Reconocimiento Catedrático UNAM

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los pagos por reconocimiento al personal académico que, por su desempeño sobresaliente en la investigación y la docencia, obtiene de conformidad a las bases establecidas en el Programa de Reconocimiento Catedrático UNAM.

357 R Estímulos al Desempeño del Personal Profesor y Técnico Académico de Medio Tiempo

Asignaciones de recursos otorgados para cubrir el importe por concepto de estímulos al desempeño del personal profesor y técnico académico de medio tiempo con la finalidad de reconocer y extender su labor.

SUBGRUPO 360 CUOTAS DIVERSAS

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las cuotas adicionales otorgadas al personal.

362 R Cuotas de Compensación al Personal

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el importe que se otorga mensualmente por compensación adicional al personal, en función del monto autorizado por nivel salarial.

Grupo 400

Artículos y materiales de consumo



GRUPO 400: ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

Incluye las asignaciones de recursos destinados a cubrir la compra de artículos, materiales y bienes de consumo no duradero, requeridos para el desarrollo de las funciones universitarias.

SUBGRUPO 410 ARTÍCULOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ANIMALES PARA EXPERIMENTACIÓN

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de artículos, herramientas y diversos materiales necesarios para la operación y el buen funcionamiento del equipo e instalaciones pertenecientes a la Institución.

411 D *Artículos, Materiales y Útiles Diversos*

Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por la adquisición de materiales, artículos, útiles y consumibles de oficina, productos de limpieza, impresión, materiales y artículos diversos; así como refacciones, accesorios y herramientas menores, materiales de mantenimiento y biológicos, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, así como todos aquellos artículos y bienes de consumo no duradero, necesarios para el desarrollo de actividades en oficinas, aulas, laboratorios y talleres de las entidades y dependencias.

412 D *Artículos Deportivos*

Asignaciones de recursos dedicados a la compra de todo tipo de artículos deportivos, tales como: uniformes, balones, pelotas, bates, discos, jabalinas, manoplas, redes, raquetas, guantes de box, etc.

413 R *Combustibles y Lubricantes*

Son las asignaciones de recursos destinados a la compra de gasolina, diésel, aceite, lubricantes y otros derivados del petróleo, que se requieren para la operación de vehículos y otros equipos, así como para su limpieza y mantenimiento.

415 R *Herramientas, Artículos y Materiales para Proyectos de Investigación*

Son las asignaciones de recursos destinados a atender las necesidades correspondientes al PAPIIT, así como para el PAPIME.

416 D *Animales para Experimentación, Investigación y Bioterio*

Son las asignaciones de recursos destinados a la adquisición de animales que se utilizan en laboratorios, bioterios y demás áreas universitarias, con fines de experimentación para apoyar la docencia y la investigación.

SUBGRUPO 430 BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de bienes muebles, equipo e instrumental no capitalizables, que por su costo y características no incrementan el patrimonio universitario.

431 R *Mobiliario, Equipo e Instrumental Menores*

Son las asignaciones destinadas a la compra de bienes muebles, equipo e instrumental menores (de consumo duradero y no capitalizables) tales como: sillas, mesas, archiveros, percheros, escritorios, tarjeteros, libreros, lockers, gabinetes, pupitres, restiradores, bancos, estantes, pizarrones, equipo deportivo, equipo específico que se utiliza en el sistema bibliotecario de la Institución, equipo diverso, entre otros.

Para los programas PAPIIT, PAPIME e INFOCAB, se considerará únicamente la adquisición de equipo diverso e instrumental aprobado y no será posible autorizar la compra de mobiliario.

Grupo 500

Mobiliario, equipo e inmuebles



GRUPO 500: MOBILIARIO, EQUIPO E INMUEBLES

Considera las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de bienes muebles, inmuebles y otros tangibles como son: equipos auxiliares y especializados indispensables para el desarrollo de las actividades que incrementan el patrimonio universitario.

SUBGRUPO 510 MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de los bienes muebles, informáticos, equipos auxiliares y especializados, que incrementan el patrimonio universitario y son indispensables para el desarrollo de las actividades de la Institución.

511 *D Mobiliario*

Se refiere a los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actividades de las entidades y dependencias. Estos bienes incluyen mesas, archiveros, escritorios, libreros, lockers, gabinetes, restiradores, estantes, pizarrones, pupitres, sillas, sillones y otros similares.

512 *D Equipo e Instrumental*

Son las asignaciones de recursos para la adquisición de equipo diverso para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, difusión de la cultura, extensión y de administración, tales como: equipo e instrumental médico y para laboratorio, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video, equipo de energía eléctrica, comunicaciones y telecomunicaciones, fotocopiado, equipo para adaptar a vehículos automotores terrestres como casetas o campers, equipo de seguridad, entre otros.

513 *R Equipo de Transporte*

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos automotores y equipo de transporte terrestre, marítimo y aéreo, que son utilizados en el desempeño de las actividades de las entidades y dependencias para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, lanchas, motocicletas, bicicletas móviles, kayaks, canoas, entre otros similares.

514 *R Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información*

Son las asignaciones de recursos destinados a la adquisición de equipo de uso informático para el procesamiento o almacenamiento de la información, como son: computadoras personales, computadores de escritorio, computadoras portátiles, estaciones de trabajo, terminales, lectores ópticos, impresoras, unidades de almacenamiento, procesadores, monitores, tableros de control, servidores, equipos de conectividad, paquetes de computación (software, cuando se adquieran con el equipo nuevo), etcétera.

515 *D Equipo Deportivo*

Son las asignaciones destinadas a la adquisición del equipo necesario en la práctica deportiva como lo son: equipos de gimnasio, aparatos para calistenia, máquinas de entrenamiento, ejercitadores, cintas de correr, bicicletas fijas o de ejercicio, elípticas, vigas de equilibrio, entre otros.

516 *R Equipo y Mobiliario para Bibliotecas*

Son las asignaciones de recursos destinados para la adquisición de equipo específico que se utiliza en el sistema bibliotecario de la Institución, tales como: estantería, racks, barras de atención, mesas, escritorios, etc.

517 R Equipo Diverso para Proyectos de Investigación

Son las asignaciones de recursos destinados a atender las necesidades correspondientes al PAPIIT, así como para el PAPIME.

SUBGRUPO 520 LIBROS, REVISTAS, COLECCIONES Y DIGITALIZACIONES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de libros, revistas y colecciones de manera impresa y/o digitalizada que incrementen el acervo del sistema bibliotecario.

521 R Libros

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el costo de las adquisiciones de material bibliográfico impreso y/o electrónico a perpetuidad, que utilizan las bibliotecas, centros de información y oficinas, las cuales incrementan el patrimonio de la Universidad.

523 C y R Revistas Técnicas y Científicas

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el costo de las adquisiciones físicas o a perpetuidad de revistas técnicas, científicas y bases de datos, que utilizan las bibliotecas, centros de información y oficinas, las cuales incrementan el patrimonio de la Universidad.

524 C Bienes Artísticos, Culturales y Científicos

Asignaciones dirigidas a la adquisición de bienes y objetos únicos de naturaleza histórica, artística, científica y/o cultural, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones científicas, ediciones y archivos históricos, entre otros.

SUBGRUPO 530 SEMOVIENTES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de animales de explotación y experimentación.

531 D Animales para Rancho y Granja

Son las asignaciones de recursos destinados a la adquisición de diversas especies animales, para programas de producción pecuaria o bien los considerados como pie de cría para fines de reproducción y que, por sus características, sean susceptibles de ser inventariables dado que constituyen parte del patrimonio institucional.

SUBGRUPO 540 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de inmuebles.

541 R Terrenos y Edificios

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos, predios, campos, edificios, locales, oficinas, espacios comerciales, almacenes, entre otros inmuebles, necesarios para el desarrollo de las actividades de entidades y/o dependencias.

Grupo 600

Construcciones



GRUPO 600: CONSTRUCCIONES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la elaboración de proyectos arquitectónicos ejecutivos, la construcción, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación y reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones.

SUBGRUPO 610 ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por la elaboración de estudios de viabilidad de infraestructura.

612 R Estudios de Viabilidad, Planes Maestros y Proyectos Arquitectónicos Ejecutivos

Son las asignaciones de recursos destinados al pago por concepto de estudios de factibilidad, impacto ambiental, normas y criterios técnico-arquitectónicos para diseño, construcción y conservación, remodelaciones, rehabilitaciones y ampliaciones que requiere la infraestructura física de la Universidad.

SUBGRUPO 620 CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el costo de construcción, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación y reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones, que requiere la Institución.

621 R Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el desarrollo del proyecto y la construcción de un inmueble o de infraestructura que corresponde a un programa arquitectónico determinado, debidamente aprobado por las autoridades competentes.

Asimismo, incluye los recursos destinados a cubrir los servicios relacionados con la obra, de conformidad con la normatividad aplicable.

622 R Mantenimiento Mayor y/o Correctivo, Rehabilitación y Reacondicionamiento de Inmuebles e Instalaciones

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los contratos por trabajos de conservación, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación, remozamiento, reparación mayor y/o sustituciones parciales o totales de las estructuras, o instalaciones dañadas o en mal estado; así como mantenimiento mayor y/o correctivo de los equipos electromecánicos, hidráulicos y de comunicaciones de los inmuebles, propiedad de la Universidad, por ejemplo: problemas estructurales de los inmuebles, sustitución de ventanería, cancelería y pisos, reparación o sustitución de componentes dañados de equipos, adaptación total o parcial al estado actual de diversos espacios que correspondan a un programa arquitectónico debidamente aprobado por las autoridades competentes en la materia o de acuerdo a los proyectos académicos de las entidades y dependencias.

Asimismo, incluye los recursos destinados a cubrir los servicios relacionados con la obra, de conformidad con la normatividad aplicable.

A composite image illustrating financial analysis and data visualization. It features a calculator, a pen, and a business report. The report includes a bar chart with three bars (blue, red, green) and a line graph with three lines (blue, green, red). The text 'BUSINESS REPORT' is visible at the top. The image is overlaid with a yellow line connecting various data points across the different elements.

GRUPO 700: ASIGNACIONES PARA PROGRAMAS DE COLABORACIÓN ACADÉMICA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las erogaciones complementarias condicionadas a los ingresos propios, así como las derivadas de reconocimientos y de colaboración académica; asimismo, considera los montos para apoyar los programas de becas en cada nivel académico, y las asignaciones a las sedes de la UNAM en el extranjero, con el fin de cubrir las aportaciones resultantes de acuerdos o convenios a instituciones académicas extranjeras.

SUBGRUPO 710 ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS CONDICIONADAS A LOS INGRESOS PROPIOS Y ATENCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Son las asignaciones de recursos que muestran la estimación de los ingresos propios generados por cada entidad o dependencia por la venta de servicios y productos.

711 R Asignaciones Complementarias Condicionadas a los Ingresos Propios de las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias

Son las asignaciones de recursos que muestran la estimación de los ingresos extraordinarios que captarán las entidades y dependencias durante el ejercicio presupuestal.

SUBGRUPO 720 ASIGNACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los actos formales en que se reconoce a una persona, grupo, entidad o institución, así como aquellas relacionadas a actividades de colaboración académica.

721 R Reconocimientos y Colaboración Académica

Son las asignaciones de recursos para cubrir los reconocimientos y/o premios que se otorgan al personal por actividades destacadas de docencia, investigación y difusión de la cultura; así como para reforzar las actividades de colaboración entre entidades y dependencias universitarias con los sectores público, privado y social.

SUBGRUPO 730 BECAS

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los pagos por educación y sostenimiento de estudiantes y personal académico de los diferentes niveles educativos.

731 R Becas para Bachillerato

Asignaciones destinadas a cubrir los apoyos que se otorgan a estudiantes y personal académico que realiza estudios o investigaciones en el nivel de bachillerato.

732 R Becas para Licenciatura

Asignaciones destinadas a cubrir los apoyos que se otorgan a estudiantes y personal académico que realiza estudios o investigaciones en el nivel de licenciatura.

733 R Becas para Posgrado

Asignaciones destinadas a cubrir los apoyos que se otorgan a estudiantes y personal académico que realiza estudios o investigaciones en el nivel de posgrado.

734 R Becas Posdoctorales

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los apoyos al personal académico o estudiantes que hayan concluido su doctorado recientemente, para que desarrollen un proyecto novedoso de investigación en la Institución, con base en los Programas de Becas Posdoctorales.

SUBGRUPO 740 ASIGNACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN EN EL EXTRANJERO**741 R Erogaciones para las Sedes de la UNAM en el Extranjero**

Son los recursos que se asignan a las sedes de la UNAM en el extranjero destinados a cubrir las aportaciones que se otorgan a Instituciones académicas extranjeras sin fines de lucro, para dar continuidad al desarrollo de las funciones propias de la Institución, derivado de la celebración de acuerdos o convenios.



POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN PRESUPUESTAL

2025

POLÍTICAS GENERALES

Las entidades y dependencias deberán cumplir con los lineamientos generales de las políticas y normatividad presupuestal aplicable a cada grupo de gasto y partida que integran el presupuesto de la Institución, a efecto de lograr un aprovechamiento eficaz y eficiente de los recursos financieros autorizados para el ejercicio 2025.

Las entidades y dependencias son unidades que derivan de la estructura organizacional de la Institución, las cuales realizan una serie de actividades para el logro de los objetivos, fines y propósitos establecidos en su misión y visión, razón por la cual los recursos con que cuentan deberán ejercerse de una manera ética y transparente, por parte del personal que interviene en su manejo, con estricto apego a la normatividad y procedimientos administrativos correspondientes, así como a las disposiciones que resulten aplicables, a las remuneraciones personales, prestaciones y estímulos, becas, servicios, artículos y materiales de consumo, mobiliario y equipo, así como la construcción de obra, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación, reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones y servicios relacionados con los mismos.

Las entidades y dependencias como responsables del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas para optimizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, además de dar cumplimiento a los programas y metas determinados para 2025, conforme a lo establecido en el Programa de Racionalidad Presupuestaria vigente.

A continuación, se indican las políticas generales que regulan el ejercicio del presupuesto en el presente año:

- ◆ El ejercicio del presupuesto se mantendrá sujeto a los montos autorizados en el calendario anual, motivo por el cual las entidades y dependencias no podrán establecer compromisos que rebasen la asignación autorizada para cada uno de los grupos y partidas que los integran.
- ◆ Los recursos asignados en los códigos programáticos que incluyan partidas de ejercicio directo podrán ser ejercidos de manera flexible hasta el límite de su asignación, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal necesaria, de lo contrario, será imprescindible solicitar los movimientos presupuestales correspondientes para garantizar la disponibilidad de los recursos.
- ◆ No se deben adquirir obligaciones que impliquen compromisos en ejercicios subsecuentes, con excepción de los que correspondan a los programas institucionales o proyectos de infraestructura aprobados con anterioridad.
- ◆ No se cubrirán compromisos correspondientes a ejercicios anteriores al vigente, de ser el caso, la entidad o dependencia deberá cubrir dichos compromisos con cargo a sus ingresos extraordinarios, conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- ◆ Deberá aprovecharse totalmente la plantilla del personal asignado a cada entidad y dependencia, así como la infraestructura física y tecnológica disponible, ya que conforme al Programa de Racionalidad Presupuestaria vigente no se autorizará la creación de plazas laborales, salvo las estrictamente necesarias para la atención de nuevos proyectos académicos o para cubrir las necesidades de proyectos estratégicos o prioritarios considerados así por la Rectoría.

Las estructuras orgánicas de las entidades y dependencias no podrán incrementarse, salvo en los casos que estén plenamente justificados y autorizados por la Secretaría Administrativa de la UNAM, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

- ◆ Las entidades y dependencias deberán respetar la adscripción y funciones de las plazas laborales vacantes cuando requieran su cobertura, de acuerdo al organigrama registrado y a las condiciones por las cuales fueron autorizadas, observando que no cuenten con más de un año de vacancia a la fecha de publicación del Programa de Racionalidad Presupuestaria vigente.

- ◆ Cualquier transferencia de personal que se requiera efectuar entre las entidades y dependencias deberá ser autorizada por la Secretaría Administrativa de la UNAM. En caso de autorizarse la transferencia no se justificará la creación de una plaza con las mismas características que el personal tenía originalmente. Si la transferencia es a una entidad o dependencia al interior de la República Mexicana e implica la creación de una zona geográfica, el movimiento deberá realizarse a costos compensados.
- ◆ Las entidades y dependencias no podrán efectuar transferencias de personal que propicien la modificación de las plantillas registradas.
- ◆ En el caso de una reestructuración organizacional de una entidad o dependencia, originada por acuerdos de creación o reorganización, proyectos institucionales, entre otros, que generen nuevos esquemas, la información se deberá presentar conforme a la "Guía para el Trámite de Solicitud de Modificación de Plazas y Estructuras Administrativas".
- ◆ Cuando se solicite la modificación de una plaza administrativa vacante disponible, el remanente del recurso no podrá ser utilizado para movimientos administrativos posteriores, es decir, será mediante movimientos compensados, a fin de no incrementar la plantilla en las entidades y dependencias.
- ◆ Las plazas con estatus de Litigio no se podrán modificar o cambiar de adscripción, hasta en tanto no se cuente con la resolución emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).
- ◆ Para el caso del Subsistema de Investigación Científica, todas las solicitudes sobre movimientos académicos, académicos-administrativos, administrativos de confianza, funcionario y base a los que corresponda una afectación presupuestal; deberán enviarse a la Coordinación de la Investigación Científica, quien será la instancia de gestión para poner a consideración de la Administración Central, conforme a lo establecido en la circular SA/10/2023 emitida el 6 de noviembre de 2023.
- ◆ Para cubrir necesidades de creación y/o modificación de plazas solo pueden utilizarse recursos de las partidas 154 Tiempo Extraordinario al Personal Administrativo de Base, 173 Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo, 174 Erogaciones por Actividades Docentes Adicionales, 196 Compensaciones al Sueldo del Personal Administrativo por Laborar en Días Festivos o de Descanso Obligatorio y subgrupo 280 Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes. En caso de que se autorice algún movimiento, éste deberá sustentarse con la disminución del presupuesto de la entidad o dependencia de manera definitiva.
- ◆ Las metas e indicadores programados en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de cada entidad y dependencia, que están integrados en el Apartado Programático del Presupuesto Universitario, se deberán de reportar trimestralmente a través del Sistema de Seguimiento Programático (SISEPRO), implementado por la DGPO, conforme a las siguientes disposiciones:
 - En caso de que durante el presente ejercicio presupuestal se autorice la creación de una entidad, dependencia o nuevo programa presupuestario, se deberá elaborar la MIR correspondiente y enviarla a la DGPO para su revisión, validación e integración al SISEPRO.
 - Si en el ejercicio presupuestal vigente se solicita una modificación a nivel programa o subprograma que implique cambio, aumento o disminución de las metas e indicadores programados, la entidad o dependencia deberá de enviar para su autorización la modificación y justificación de la MIR a la DGPO.
 - En caso de ajuste a las metas reportadas en los trimestres del año en curso, se deberán notificar en la penúltima semana del mes de enero de año inmediato siguiente. El ajuste se verá reflejado en los datos del cuarto trimestre.
 - La variación de metas a la baja respecto a lo alcanzado en el ejercicio deberá justificarse y considerarse para la programación del siguiente año.
 - Las entidades y dependencias deberán reportar trimestralmente los resultados alcanzados en los indicadores de su MIR, en apego al calendario establecido por la DGPO mediante la circular DGPO/002/2025, formalizando su conclusión mediante oficio digital firmado por la persona titular de las mismas e integrarlo al SISEPRO.

- Las entidades y dependencias que cuentan con proyectos de investigación, deberán cumplir con lo siguiente:
 - Reportar cuando menos una vez al año su avance en el seguimiento programático, o si es el caso, en el trimestre en que se concluya su desarrollo.
 - Reportar solamente proyectos de investigación cuyo responsable sea personal académico adscrito a la entidad o dependencia. De existir trabajos conjuntos de dos o más entidades o dependencias, se deberá incluir solo una vez en donde esté adscrito el responsable principal del proyecto de investigación y agregar en el registro a la(s) persona(s) corresponsable(s) en el SISEPRO.
 - Los proyectos de investigación que hayan concluido por tener un informe final aprobado no podrán ser reactivados durante el mismo ejercicio presupuestal o posterior.
 - Ningún proyecto de investigación nuevo podrá ser registrado en el SISEPRO con fecha de inicio anterior al año calendario en curso.
 - Los proyectos que se haya reportado como concluidos y tengan nuevas etapas, deberán darse de alta con una nueva clave asignada por el SISEPRO y registrarse agregando al final del nombre del proyecto un distintivo por ejemplo “segunda etapa”.
 - Se deberá de reportar la vinculación de los productos reportados en el año, derivados por cada uno de los proyectos de investigación registrados en el SISEPRO.
 - La persona responsable de planeación de cada entidad o dependencia será el enlace directo para verificar la información reportada en el SISEPRO.
 - Las dependencias centralizadoras o administradoras de indicadores que se reportan a instancias externas, deberán proporcionar información consolidada a la DGPO de acuerdo con el calendario acordado previamente.
- ◆ Los recursos asignados para cubrir las necesidades de: PAPIIT, PAPIME, e INFOCAB, únicamente se destinarán para atender las necesidades derivadas de los proyectos autorizados por el Comité Técnico de cada programa, a través de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), dependencia coordinadora de los programas correspondientes; dichos recursos solo podrán utilizarse conforme a la programación y propósito autorizado, los cuales tendrán vigencia durante el plazo señalado en el programa respectivo.
- Se podrán realizar transferencias de recursos en las partidas autorizadas para atender las necesidades de los proyectos aprobados en cada uno de los programas mencionados anteriormente. La DGAPA tramitará las solicitudes de las entidades y dependencias a través del portal de adecuaciones presupuestales de la DGPO cuando se cumpla lo establecido en las Políticas y Normas de Operación Presupuestal vigentes, así como lo dispuesto en las Reglas de Operación de cada uno de los programas referidos.
- Los recursos asignados al Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP), el cual está a cargo de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, deberán ser aplicados únicamente para la atención de las necesidades de dicho programa, por lo que no serán susceptibles de disminuirse.
- ◆ Los recursos destinados a construcción de obra, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación y reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones y los servicios relacionados con los mismos se identifican mediante los subprogramas siguientes:
- 91 Construcción de Obra, Mantenimiento Mayor y/o Correctivo, Rehabilitación, Reacondicionamiento de Inmuebles e Instalaciones y Servicios relacionados con los mismos.
 - 92 Mantenimiento Institucional.
 - 94 Mobiliario y Equipo relacionado con Obra, Mantenimiento Mayor y/o Correctivo, Rehabilitación, Reacondicionamiento de inmuebles e Instalaciones y Servicios relacionados con los mismos.

Los recursos correspondientes a las partidas para Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones y Mantenimiento Mayor y/o Correctivo, Rehabilitación y Reacondicionamiento de Inmuebles e Instalaciones se registran en el Subprograma 91. Este subprograma será creado en la entidad o dependencia beneficiaria

y la afectación de su ejercicio solo podrá realizarse a través de la Dirección General de Obras y Conservación (DGOC).

- ◆ Respecto a la adjudicación de contratos de obra, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación y reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones y servicios relacionados con los mismos, se debe cumplir con las disposiciones vigentes en la materia, incluida la circular SADM/05/2025 emitida por la Secretaría Administrativa de la UNAM el 12 de febrero de 2025.

Cuando sean autorizados recursos para el Mantenimiento Institucional, los importes se deberán asignar y ejercer en el Subprograma 92, mismos que preferentemente deberán erogarse en temporada de asueto en verano e invierno, para lo cual las entidades y dependencias deberán cumplir con el plazo establecido para su aplicación y ejercicio.

Los recursos de las partidas del grupo 500 Mobiliario, Equipo e Inmuebles destinados al equipamiento de obra nueva, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación y reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones, se registran en el Subprograma 94. Este subprograma se crea en la entidad o dependencia beneficiaria que requiere este tipo de bienes, el ejercicio de los recursos asignados en el código programático correspondiente solo podrá afectarlo la Dirección General de Proveeduría (DGPr).

- ◆ Para el caso de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra, se debe atender la normatividad institucional vigente, así como las disposiciones aplicables indicadas en la circular SADM/02/2025 emitida por la Secretaría Administrativa de la UNAM el 30 de enero de 2025.
- ◆ En las adquisiciones de bienes muebles, equipo e instrumental, se deben considerar las definiciones y lineamientos generales establecidos en la circular DGPU/06/2016, emitida por la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU), así como lo indicado en las Políticas de racionalidad en materia de servicios y materiales de consumo del Programa de Racionalidad Presupuestaria vigente.
- ◆ No habrá adquisición de vehículos, con excepción de los que se asignen a nuevas entidades y/o dependencias y los que sustituyan a vehículos siniestrados o robados, previa autorización de la Secretaría Administrativa de la UNAM, considerando la disponibilidad presupuestal correspondiente, así como las disposiciones aplicables para los procedimientos de adquisición de vehículos establecidas por la Institución, para la solicitud de nuevos vehículos que no estén considerados en los casos anteriores se deberá presentar ante la DGPO la evaluación costo-beneficio conjuntamente con la solicitud de la entidad o dependencia.

Todas las adecuaciones presupuestarias requeridas por las entidades y dependencias deberán gestionarse vía electrónica en el sitio web <https://presupuesto.unam.mx> de la DGPO, desde la apertura del sistema y hasta el **24 de octubre** del año en curso, conforme a la Circular DGPO/001/2025.

Dichas adecuaciones podrán ser autorizadas cuando el código programático que se proponga disminuir cuente con suficiencia presupuestal y la transferencia cumpla con la normatividad establecida en las Políticas y Normas de Operación Presupuestal vigentes, las adecuaciones que involucren partidas de ejercicio directo son responsabilidad estricta de la entidad o dependencia solicitante.

Cuando las adecuaciones presupuestarias autorizadas modifiquen las metas programadas en la MIR, las entidades y dependencias deberán ajustar el reporte del trimestre respectivo en el SISEPRO.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo que Reorganiza las Funciones de la Secretaría Administrativa de la UNAM, publicado en la Gaceta UNAM el 23 de noviembre de 2015, los casos no previstos serán atendidos por la DGPO, dependencia que, en caso de ser necesario, podrá autorizar las adecuaciones correspondientes con la finalidad de coadyuvar a que las entidades y las dependencias desarrollen sus planes y programas de trabajo.

POLÍTICAS POR GRUPO DE GASTO

GRUPO 100 REMUNERACIONES PERSONALES

Se atenderá lo establecido en el Programa de Racionalidad Presupuestaria vigente en materia de servicios personales.

Las erogaciones destinadas al pago de tiempo extraordinario, así como para el pago de la prima dominical y cuando por necesidades del servicio se requiera laborar durante los días festivos o de descanso obligatorio, se deberán ajustar al presupuesto asignado conforme a los calendarios establecidos, en virtud de que no se cubrirán compromisos de pago correspondientes a ejercicios anteriores, en cuyo caso la entidad o dependencia será responsable de atender dichas obligaciones con cargo a sus ingresos extraordinarios, para lo cual tendrá que cumplir con lo dispuesto en el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, para su ejercicio deberá aplicarse la normatividad establecida tanto en la Ley Federal del Trabajo, como en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

Con relación a la solicitud de modificación de plazas académico-administrativas únicamente será posible realizar el análisis correspondiente cuando las entidades y dependencias cuenten con el registro actualizado de su Organigrama, así como de su Manual de Organización ante la DGPO.

En ningún caso las entidades y dependencias pueden disponer de los recursos de una plaza académica vacante ni del banco de horas para cubrir la suficiencia presupuestal de un movimiento administrativo.

Con la finalidad de no incrementar el presupuesto regularizable destinado a servicios personales en los siguientes ejercicios, solo se podrán realizar conversiones y reclasificaciones de plazas cuando se efectúen movimientos compensados en la entidad o dependencia que lo solicite, previa autorización de la instancia competente.

Las erogaciones destinadas a cubrir las remuneraciones **al personal profesor de asignatura ordinario definitivo, no definitivo y ayudante de profesor de asignatura** con cargo al banco de horas, se emplearán solo para pagar horas frente a grupo; por lo que las entidades serán responsables de dar cumplimiento a la aplicación de esta medida.

Respecto a solicitudes de creación y modificación de plazas académicas e incremento del banco de horas, se aplicarán los lineamientos y recomendaciones establecidos en la circular SGEN/SADM/01/2025, emitida conjuntamente por las Secretarías General y Administrativa de la UNAM el 16 de enero de 2025.

Así mismo, el personal de confianza y funcionario que no cuente con base académica no podrá ser contratado por prestación de servicios con cargo a ingresos extraordinarios, como lo establece la circular DGPE/004/2025 emitida por la Dirección General de Personal el 16 de enero de 2025.

Para toda modificación de plaza o de estructura administrativa, se deberá contar con el Organigrama y Manual de Organización actualizados y registrados ante la DGPO, de acuerdo a lo establecido en la Circular SADM/CONT/001/2019, posteriormente a ello se podrá solicitar el análisis con base en lo señalado en la Circular DGPO/009/2024 para el dictamen correspondiente.

GRUPOS 200 SERVICIOS Y 400 ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

Los recursos asignados en las partidas de estos grupos de gasto no se podrán disminuir para incrementar las partidas de Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo, Erogaciones por Actividades Docentes Adicionales, Tiempo Extraordinario al Personal Administrativo de Base, Compensaciones al Sueldo del Personal Administrativo por Laborar en Días Festivos o de Descanso Obligatorio o Prima Dominical al Personal Administrativo, así como las que integran el Subgrupo 280 relativo a Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes.

El gasto correspondiente a las partidas para atender viáticos para el personal, reuniones de trabajo y pasajes deberá reducirse a lo estrictamente indispensable; fomentando la presencia académica con apoyo de la infraestructura tecnológica instalada.

El pago por concepto de viáticos, pasajes aéreos y otros pasajes, únicamente se autorizará cuando el personal atienda necesidades relacionadas con las actividades propias de la entidad o dependencia, conforme a la normatividad aplicable.

No se autorizarán reuniones foráneas ni gastos para eventos festivos de fin de año ni para la adquisición de obsequios de cualquier tipo, **con cargo al presupuesto institucional y/o ingresos extraordinarios**, tal como se indica en la circular SADM/20/2024, emitida por la Secretaría Administrativa de la UNAM, y en lo establecido en las Políticas de racionalidad en materia de servicios y materiales de consumo del Programa de Racionalidad Presupuestaria vigente.

Con la finalidad de reducir el gasto por concepto de papelería, insumos de impresión y fotocopiado, así como los servicios de mensajería, las entidades y dependencias deberán utilizar los medios y sistemas de comunicación electrónicos con que cuentan, además de limitar las erogaciones destinadas a las partidas de anuncios varios e impresiones a lo estrictamente indispensable, por lo que todos los informes de labores que se presenten deberán ser en medios digitales y no impresos.

No podrán destinarse recursos del presupuesto autorizado, ni de ingresos extraordinarios **para el uso de papelería personal**, asimismo deberán cancelarse las **invitaciones en papel para actos y ceremonias**.

Para hacer más eficiente el servicio de los equipos de transporte, comunicaciones y diverso, deben establecerse programas de uso y de mantenimiento preventivo y correctivo que propicien su conservación en buen estado y en las mejores condiciones para su utilización y solo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de las entidades y dependencias, así como implementar las acciones necesarias, conforme la normatividad institucional vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento.

Con relación a la partida 241 Renta de Inmuebles, se debe cumplir con los lineamientos dispuestos en la Normatividad en Materia de Arrendamientos de Inmuebles por parte de la UNAM; así como los procedimientos para arrendamientos de inmuebles establecidos por la Dirección General de Servicios Administrativos (DGSA).

Las entidades y dependencias deberán establecer medidas necesarias que reflejen una disminución del gasto por concepto de los servicios de energía eléctrica, telefonía y telecomunicaciones; en lo relacionado con el consumo de agua y de combustibles y lubricantes se deberá propiciar el uso racional de estos servicios, obteniendo una reducción en las erogaciones por estos conceptos.

En lo que respecta a la telefonía celular, se deben cumplir con los lineamientos de asignación y uso de este servicio que para tal efecto emitan las Secretarías General y Administrativa de la UNAM, así como la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC); no se autorizarán nuevas líneas de telefonía celular, con excepción de las destinadas a entidades o dependencias de nueva creación o proyectos prioritarios. Asimismo, deberán mantenerse las restricciones en el uso de las líneas para asuntos oficiales.

En la celebración de contratos por servicios profesionales independientes se debe vigilar que su naturaleza sea de carácter civil, para un proyecto determinado y de forma temporal, que no se establezcan relaciones de tipo laboral, que los servicios no sean iguales o equivalentes a las funciones conferidas a un puesto administrativo contenido en la plantilla de personal.

Para el ejercicio de los recursos destinados a cubrir los contratos por servicios profesionales independientes se deberá atender lo establecido en la normatividad correspondiente y en el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El consumo de combustibles y lubricantes deberá destinarse únicamente para vehículos propiedad de la UNAM, los cuales se utilizarán para desarrollar funciones, actividades y responsabilidades propias de la Institución; asimismo, las entidades y dependencias deberán establecer estrategias para el control, seguimiento y racionalidad del consumo por cada unidad bajo su responsabilidad.

GRUPO 500 MOBILIARIO, EQUIPO E INMUEBLES

Las partidas **511 Mobiliario, 512 Equipo e Instrumental, 515 Equipo Deportivo y 531 Animales para Rancho y Granja**, se podrán ejercer en forma directa, de acuerdo a las necesidades de las entidades y dependencias, sin exceder su asignación total y no se autorizarán adecuaciones presupuestarias a partidas de otros grupos de gasto.

En caso de adquisición, asignación y uso de vehículos se debe atender lo establecido en las disposiciones aplicables para los procedimientos de adquisición de vehículos establecidas por la Secretaría Administrativa de la UNAM la normatividad presupuestal aplicable y en las Políticas de racionalidad en materia de servicios y materiales de consumo del Programa de Racionalidad Presupuestaria vigente.

En la utilización de vehículos automotrices se deberán atender las disposiciones siguientes: el personal a cuyo servicio se destine un vehículo, será directamente responsable del uso que haga del mismo, por lo que está obligado a cubrir los daños que se pudieran ocasionar al vehículo a consecuencia de algún percance ocasionado por negligencia, conducción irresponsable o inobservancia de disposiciones que le obligan, como son el pago de infracciones o multas viales que llegaran a generarse. Asimismo, las personas titulares de Secretarías Administrativas o sus equivalentes en las entidades o dependencias, serán responsables de supervisar el buen uso y adecuado mantenimiento de los vehículos para la prestación de los servicios generales y de apoyo.

Con la finalidad de optimizar el ejercicio de los recursos se deberán buscar nuevos esquemas de adquisición de libros y revistas técnicas y científicas.

GRUPO 600 CONSTRUCCIONES

La construcción de obra, así como el mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación, reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones y servicios relacionados con los mismos deberán sujetarse a la normatividad en la materia.

La adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma, se sujetará a la normatividad vigente.

GRUPO 700 ASIGNACIONES PARA PROGRAMAS DE COLABORACIÓN ACADÉMICA

La partida **711 Asignaciones Complementarias Condicionadas a los Ingresos Propios de las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias**, es únicamente de programación, ya que refleja la estimación de los ingresos extraordinarios que las entidades y dependencias prevén captar.

Los pagos que se realicen con este tipo de ingresos deberán observar los lineamientos establecidos en el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México; y cumplir con la normatividad de operación presupuestal establecida para cada partida.

La entidad o dependencia que realice compromisos con cargo a ingresos extraordinarios, deberá cubrir con los mismos el pago de los impuestos y derechos por este concepto, cuando así se requiera.

En lo referente al Subgrupo 730 Becas, toda modalidad de beca que se implemente en la UNAM, que esté financiada con subsidio federal mediante el Programa Presupuestario S243 “Programa de Becas Elisa Acuña” estará sujeta a las Reglas de Operación que rigen este Programa.

Las becas financiadas con recursos presupuestales, propios o extraordinarios, no relacionados con reglas de operación externas deberán atender lo establecido en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México, considerando lo siguiente:

- ◆ Cada modalidad de beca deberá definir sus términos de operación y asignación mediante la convocatoria respectiva, de tal forma que se garanticen los principios de equidad y transparencia en la asignación de las becas. Dichos principios también deberán observarse en el caso de las becas otorgadas con cargo a los ingresos extraordinarios.

- ◆ Previo a la asignación de beneficiarios, se deberá verificar que no exista duplicidad en los apoyos que en su caso esté recibiendo alguna persona becaria, esto es, que no se deberá otorgar más de un apoyo con el mismo fin, por lo que se deberá realizar la confronta entre los padrones de becas de la Institución.
- ◆ El número de becas a otorgar estará sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada, ya que por ningún motivo deberán comprometerse recursos que sobregiren el presupuesto asignado, salvo en los casos que cuenten con la autorización de la Secretaría Administrativa de la UNAM. Por tal motivo, el ejercicio de los recursos deberá sujetarse al año calendario para el que fueron autorizados.
- ◆ Una vez determinado el padrón de las personas beneficiarias de cada modalidad de beca, se deberá informar la integración de dicho padrón en el Sistema de Información Estadística de Becas (SISBEC), disponible en <https://sisbec.planeacion.unam.mx/>, según el calendario señalado en la circular DGPO/04/2025 emitida por la DGPO; además de cumplir, de manera congruente, con los informes trimestrales de seguimiento programático.

A más tardar al cierre del tercer trimestre las entidades y/o dependencias deberán informar a la DGPO si los recursos disponibles a esa fecha serán o no ejercidos, a efecto de estar en posibilidad de realizar las adecuaciones pertinentes, ya que los recursos remanentes al cierre del ejercicio deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación.

En este último caso, las propias entidades y dependencias que administran las modalidades de becas sujetas a las Reglas de Operación del Programa Presupuestal S243 “Programa de Becas Elisa Acuña”, deberán realizar las gestiones pertinentes para dicha devolución a la Tesorería de la Federación, incluidos los recargos que, en su caso, se pudieran generar, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Manuales de Procedimientos para el reintegro a la Tesorería de la Federación vigentes de los recursos no devengados del Programa Presupuestario referido, mismos que se encontrarán disponibles para su consulta en la página de la DGPO.

POLÍTICAS PARA ALGUNAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS FORÁNEAS

Además de observar todos los lineamientos que se señalan en las normas de operación del presente documento, las entidades y dependencias indicadas en el Anexo 1, utilizarán el tipo de ejercicio regulado (R) en las partidas siguientes:

- 234 Servicios de Fotocopiado
- 251 Energía Eléctrica
- 252 Servicios de Telefonía
- 259 Servicios de Suministro de Agua, Alcantarillado y Drenaje
- 523 Revistas Técnicas y Científicas

Las entidades que a continuación se indican pueden ejercer la partida 255 Primas de Seguros y Fianzas para cubrir de manera directa los seguros correspondientes a vehículos que tienen asignados:

- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B.C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B.C.
- 312.04 Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C.

La partida 257 Gastos y Derechos de Importación y Exportación, es de ejercicio regulado (R) para las siguientes entidades y su asignación no podrá ser disminuida:

- 217.01 Instituto de Investigaciones Jurídicas (Subprograma 32.06 Estación Noroeste de Investigación y Docencia en Tijuana, B.C.).
- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B.C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B.C.
- 312.04 Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C.

La partida 346 Uniformes y Ropa de Trabajo, es de ejercicio regulado (R) para:

- 217.01 Instituto de Investigaciones Jurídicas (Subprograma 32.06 Estación Noroeste de Investigación y Docencia en Tijuana, B.C.).
- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B.C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B.C.
- 312.04 Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C.

POLÍTICAS PARA ENTIDADES Y DEPENDENCIAS UBICADAS EN LOS CAMPUS JURIQUILLA, QRO., MORELIA, MICH., MORELOS Y YUCATÁN

Además de observar todos los lineamientos que se señalan en las normas de operación del presente documento, para las entidades y dependencias ubicadas en los campus: Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, la operación y ejercicio de las partidas indicadas a continuación, estarán a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos respectiva:

- 231 Servicios de Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo (solo subprograma 19)
- 232 Servicios de Conservación y Mantenimiento Menor y/o Preventivo para Inmuebles e Instalaciones (solo subprograma 19)
- 234 Servicios de Fotocopiado (solo subprograma 19)
- 251 Energía Eléctrica
- 252 Servicios de Telefonía
- 255 Primas de Seguros y Fianzas
- 257 Gastos y Derechos de Importación y Exportación
- 259 Servicios de Suministro de Agua, Alcantarillado y Drenaje
- 411 Artículos, Materiales y Útiles Diversos (solo subprograma 19)
- 413 Combustibles y Lubricantes (solo subprograma 19)

Cuando sea necesario efectuar movimientos presupuestales en las partidas indicadas anteriormente, las entidades deben solicitarlo por medio de la página <https://presupuesto.unam.mx> de la DGPO.

En el caso de la partida 255 Primas de Seguros y Fianzas, únicamente se podrá ejercer para cubrir los seguros que corresponden a vehículos.

El Consejo de Dirección de cada Campus analizará y aprobará, en su caso, el anteproyecto de presupuesto para las necesidades generales del Campus y deberá integrarlo la Coordinación de Servicios Administrativos, en colaboración con cada entidad o unidad académica.

Las Coordinaciones de Servicios Administrativos de cada uno de los Campus, serán responsables de tener su plantilla actualizada.

Las entidades de cada Campus, contarán con el presupuesto anual autorizado por el H. Consejo Universitario y la responsabilidad de su ejercicio recaerá en la persona titular de dichas entidades, unidades académicas, secretarías administrativas o su equivalente.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM será el encargado de autorizar el establecimiento del subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cada uno de los Campus que así lo requiera.

El Comité Asesor de Obras de la UNAM será el encargado de autorizar el establecimiento del subcomité de Obras y Servicios relacionados con las mismas, en cada uno de los Campus que así lo requiera.

A continuación, se relacionan las entidades y dependencias que integran dichos Campus:

Campus Juriquilla, Qro.:

- 311.18 Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada en Juriquilla, Qro.
- 311.23 Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano
- 319.04 Instituto de Matemáticas. Unidad Juriquilla, Qro.
- 323.02 Instituto de Ingeniería. Unidad Académica Juriquilla, Qro.
- 331.01 Instituto de Neurobiología en Juriquilla, Qro.
- 338.01 Instituto de Geociencias en Juriquilla, Qro.
- 411.04 Facultad de Ciencias. Unidad de Docencia e Investigación en Juriquilla, Qro.
- 416.04 Unidad de Alta Tecnología (UAT), en Juriquilla, Qro.
- 449.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro

527.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Juriquilla, Qro.

Campus Morelia, Mich.:

211.01 Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales en Morelia, Mich. (SP 32.04)
311.21 Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental en Morelia, Mich.
311.22 Centro de Ciencias Matemáticas en Morelia, Mich.
315.02 Instituto de Geofísica, Unidad Morelia, Mich.
324.02 Instituto de Investigaciones en Materiales. Unidad Morelia, Mich.
334.01 Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad en Morelia, Mich.
335.01 Instituto de Radioastronomía y Astrofísica en Morelia, Mich.
447.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, Michoacán
529.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Morelia, Mich.

Campus Morelos:

211.06 Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM en Cuernavaca, Mor.
311.03 Centro de Ciencias Genómicas en Cuernavaca, Mor.
319.03 Instituto de Matemáticas. Unidad Cuernavaca, Mor.
328.01 Instituto de Biotecnología en Cuernavaca, Mor.
332.01 Instituto de Ciencias Físicas en Cuernavaca, Mor.
333.01 Instituto de Energías Renovables en Temixco, Mor.
533.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Morelos

Campus Yucatán:

211.12 Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales en Mérida, Yucatán
322.01 Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas. Unidad Académica Yucatán (SP 31.03)
323.03 Instituto de Ingeniería. Unidad Académica en Sisal, Yucatán
411.03 Facultad de Ciencias. Unidad Sisal, Yucatán
418.03 Facultad de Química. Unidad de Química en Sisal, Yucatán
448.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida, Yucatán
536.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Yucatán

PARTIDAS DE EJERCICIO PRESUPUESTAL CENTRALIZADO Y/O REGULADO POR DEPENDENCIAS

522.01	DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
249	Licencias de Sistemas Informáticos
252	Servicios de Telefonía
258	Servicios de Telecomunicaciones y Satelitales
514	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
564.01	DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DIGITALES DE INFORMACIÓN
227	Licenciamiento y Suscripciones a Libros y Revistas
523	Revistas Técnicas y Científicas
724.01	DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
234	Servicios de Fotocopiado
255	Primas de Seguros y Fianzas (mercancías en tránsito)
257	Gastos y Derechos de Importación y Exportación
346	Uniformes y Ropa de Trabajo
742.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO
255	Primas de Seguros y Fianzas (vehículos, bienes muebles e inmuebles)
524	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
744.01	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
244	Comisiones Bancarias y Financieras
764.01	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
241	Renta de Inmuebles
771.01	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
251	Energía Eléctrica
259	Servicios de Suministro de Agua, Alcantarillado y Drenaje

Grupo 100

Remuneraciones personales



GRUPO 100: REMUNERACIONES PERSONALES

La modificación de plazas atañe a algunas partidas de este grupo e implica, consecuentemente, cambio en la plantilla de personal.

SUBGRUPO 110 REMUNERACIONES AL PERSONAL PROFESOR DE ASIGNATURA

111 **R** *Sueldos al Personal Profesor de Asignatura Ordinario Definitivo*

Esta partida se controla a través de la plantilla y su ejercicio está limitado a las horas/semana/mes de clase asignadas.

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Promoción**
- b) **Ubicación de Horas**

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Promoción.** Ante la Dirección General de Personal (DGPe), anexando dictamen de la Comisión Dictaminadora y ratificación del Consejo Técnico.
- b) **Ubicación de horas.** Ante la DGPO presentando el dictamen correspondiente emitido por la DGAPA.

Para efectos del trámite de esta modificación, se entiende como ubicación de horas al movimiento interno en una entidad o dependencia que consiste en trasladar las horas definitivas de profesor de asignatura "A" o "B" (partida 111) a horas interinas (partida 117), sin modificar su categoría y nivel.

113 **R** *Complemento al Sueldo del Personal Profesor de Asignatura*

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

114 **R** *Sueldos al Personal Profesor de Asignatura Emérito*

Los nombramientos que se extiendan por este concepto, ostentarán la categoría de Profesor Emérito, se deberá utilizar la clave D-21 y el nivel tabular de sueldo correspondiente.

La modificación presupuestal que se puede presentar es:

- **Designación de Emérito**

El trámite de esta modificación deberá realizarse ante la DGPO, anexando el acuerdo del Consejo Universitario y se señalará el código programático y la unidad responsable en donde se ubicará el registro.

La modificación se efectuará sobre las horas/semana/mes que ocupe el personal profesor designado.

Cuando sea designado como Emérito(a) un (una) profesor(a) de asignatura jubilado(a), su pago se efectuará con cargo a la partida 173 R Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo.

Al generarse baja del personal profesor emérito, las horas/semana/mes se deberán ubicar al nivel que tenían antes de la modificación en la partida 117.

115 **R** *Sueldos por Asignación Académica*

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

116 R Complemento al Sueldo del Personal Profesor de Asignatura por Actividades de Coordinación

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

117 R Sueldos al Personal Profesor de Asignatura Ordinario no Definitivo

Esta partida se controla a través de la plantilla y su ejercicio está limitado a las horas/semana/mes de clase asignadas.

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Definitividad**
- b) **Promoción**
- c) **Conversión**

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Definitividad.** Ante la DGPe, anexando dictamen de la Comisión Dictaminadora y ratificación del Consejo Técnico.
- b) **Promoción.** Ante la DGPe, anexando dictamen de la Comisión Dictaminadora y ratificación del Consejo Técnico.
- c) **Conversión.** Ante la DGPO, presentando la justificación correspondiente.

118 R Complemento al Sueldo por Regularización Académica

El ejercicio de esta partida es de uso exclusivo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

119 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Profesor de Asignatura Ordinario

La asignación a esta partida solo podrá variar por el impacto derivado de incrementos generales, modificaciones de horas de asignatura, así como por cambios en los porcentajes pactados en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

SUBGRUPO 120 SUELDOS AL PERSONAL PROFESOR DE CARRERA

121 R Sueldos al Personal Profesor de Carrera Ordinario

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Promoción**
- b) **Cambio de Jornada**
- c) **Cambio de Adscripción**
- d) **Ubicación**

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Promoción.** Ante la DGPO, indicando fecha de sesión del Consejo Técnico, número de acta o acuerdo, vigencia del movimiento y señalar el número de plaza en plantilla.
- b) **Cambio de Jornada.** Ante la DGAPA, se anexará justificación académica, dictamen de la Comisión Dictaminadora, ratificación del Consejo Técnico y señalar el número de plaza en plantilla. La modificación de jornada de trabajo de medio tiempo a tiempo completo implicará que la entidad o dependencia aporte los recursos para cubrir la diferencia de sueldos y prestaciones en atención al Estatuto del Personal Académico vigente. En el caso inverso, es decir, de tiempo completo a medio tiempo, la modificación será exclusivamente a un medio tiempo.

- c) **Cambio de Adscripción** (en plazas ocupadas). Ante la DGPO, indicando fecha de sesión, número de acta o acuerdo de los Consejos Técnicos de las entidades o dependencias involucradas, así como señalar código programático y unidad responsable de la entidad o dependencia de nueva adscripción, fecha de vigencia, número de plaza en plantilla y nombre del académico.
- d) **Ubicación.** Ante la DGPO. En la solicitud se deberá indicar el código programático y/o la unidad responsable donde se ubicará la plaza y el número correspondiente en plantilla.

Para los efectos de la realización del trámite de esta modificación se entiende por:

Ubicación. El movimiento interno en una entidad o dependencia, que consiste en trasladar una plaza de un código programático a otro y/o de unidad responsable, sin modificar su categoría, nivel tabular y jornada.

122 R Remuneraciones al Personal Profesor de Carrera Extraordinario

Los nombramientos que se extiendan por este concepto, ostentarán la categoría de Profesor Extraordinario, se deberá utilizar la Clave D-01 y el nivel de sueldo que corresponda al tabulador del Personal Académico vigente.

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Creación de Plaza**
- b) **Conversión de Plaza**

El trámite de estas modificaciones es:

- a) **Creación de Plaza.** Ante la DGPO, anexando a la solicitud el acuerdo del Consejo Universitario.
- b) **Conversión de Plaza.** Ante la DGPO. La plaza podrá modificarse a otra categoría académica equivalente, solo cuando el personal Profesor Extraordinario cause baja.

123 R Remuneraciones al Personal Profesor Visitante

Los nombramientos deberán otorgarse con base al dictamen de la Comisión Dictaminadora y ratificación del Consejo Técnico; deberá utilizarse la Clave D-11.

Nota: Según sea el caso, se seguirán los lineamientos del procedimiento "Visitantes Extranjeros".

124 R Sueldos al Personal Profesor de Carrera Emérito

Los nombramientos que se extiendan por este concepto, ostentarán la categoría de personal Profesor Emérito, se deberá utilizar la Clave D-21 y el nivel tabular de sueldo correspondiente.

La modificación presupuestal que se puede presentar es:

- **Designación de personal profesor emérito**

El trámite de esta modificación deberá realizarse ante la DGPO, anexando el acuerdo del Consejo Universitario y se señalará el nombre del (de la) académico(a) así como el número de plaza que ocupa.

La modificación se efectuará sobre la plaza que ocupe el personal profesor emérito designado.

Al generarse la baja del personal profesor emérito, la plaza vacante se deberá modificar al nivel que tenía antes de la designación en la partida 127.

Cuando sea designado como Emérito(a) un(una) Profesor(a) Jubilado(a), su pago se efectuará con cargo a la partida 173 Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo.

125 R Sueldos por Asignación Académica

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

126 R Complemento al Sueldo del Personal Profesor Ordinario de Carrera por Actividades de Coordinación

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

127 R Sueldos al Personal Profesor de Carrera Ordinario no Definitivo

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Definitividad**
- b) **Promoción**
- c) **Cambio de Jornada**
- d) **Conversión de Plaza**
- e) **Ubicación**

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Definitividad.** Ante la DGPO, indicando fecha de sesión del Consejo Técnico, número de acta o acuerdo, vigencia del movimiento y señalar el número de plaza en plantilla.
- b) **Promoción.** Ante la DGPO, indicando fecha de sesión del Consejo Técnico, número de acta o acuerdo, vigencia del movimiento y señalar el número de plaza en plantilla.
- c) **Cambio de Jornada.** Ante la DGAPA, se anexará justificación académica, dictamen de la Comisión Dictaminadora, ratificación del Consejo Técnico y señalar el número de plaza en plantilla. La modificación de jornada de trabajo de medio tiempo a tiempo completo implicará que la entidad o dependencia aporte los recursos para cubrir la diferencia de sueldos y prestaciones en atención al Estatuto del Personal Académico vigente. En el caso inverso, es decir, de tiempo completo a medio tiempo, la modificación será exclusivamente a un medio tiempo.
- d) **Conversión de plaza.** Ante la DGAPA. En la solicitud se indicará, de ser necesario, el código programático de los recursos con que se cubrirá la diferencia en sueldos y prestaciones, la unidad responsable y el número de plaza en plantilla.
- e) **Ubicación.** Ante la DGPO. En la solicitud se deberá indicar el código programático y/o la unidad responsable donde se ubicará la plaza y el número correspondiente en plantilla.

Nota: Podrán solicitarse modificaciones por definitividad y/o promoción.

128 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Profesor

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Creación de registro**
- b) **Asignación**
- a) **Creación de registro.** Ante la DGPO, indicando en la solicitud nombre del académico, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), código programático, unidad responsable en los que se ubicará el registro y fecha de vigencia.
- b) **Asignación.** El trámite deberá realizarse ante la DGPO, indicando el nombre de la persona académica, RFC, código programático, unidad responsable, número de registro y fecha de vigencia.

129 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Profesor de Carrera Ordinario

La asignación a esta partida solo podrá variar por el impacto derivado de incrementos generales, modificaciones de plazas; así como por cambios en los porcentajes pactados en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

SUBGRUPO 130 SUELDOS AL PERSONAL INVESTIGADOR DE CARRERA**131 R Sueldos al Personal Investigador de Carrera Ordinario**

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son las mismas que se refieren en la partida 121.

132 R Remuneraciones al Personal Investigador Extraordinario

Los nombramientos que se extiendan por este concepto, ostentarán la categoría de Investigador Extraordinario, se deberá utilizar la Clave I-01 y el nivel de sueldo que corresponda al tabulador del personal académico vigente.

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Creación de Plaza**
- b) **Conversión de Plaza**

El trámite de estas modificaciones es:

- a) **Creación de Plaza.** Ante la DGPO, anexando a la solicitud el acuerdo del Consejo Universitario.
- b) **Conversión de Plaza.** Ante la DGPO. La plaza podrá modificarse a otra categoría académica equivalente, solo cuando el personal Investigador Extraordinario cause baja.

133 R Remuneraciones al Personal Investigador Visitante

Los nombramientos deberán otorgarse con base en el dictamen de la Comisión Dictaminadora, la ratificación del Consejo Técnico y se deberá utilizar la Clave I-11.

No podrán efectuarse adecuaciones presupuestarias que disminuyan la asignación financiera otorgada.

134 R Sueldos al Personal Investigador de Carrera Emérito

Los nombramientos que se extiendan por este concepto, ostentarán la categoría de personal Investigador Emérito y se deberá utilizar la Clave I-21 y el nivel tabular de sueldo correspondiente.

La modificación presupuestal que se puede presentar es:

- **Designación de Investigador(a) Emérito(a)**

El trámite de esta modificación deberá realizarse ante la DGPO, anexando el acuerdo del Consejo Universitario y se señalará el nombre del académico, así como el número de plaza que ocupa y la unidad responsable.

La modificación se efectuará sobre la plaza que ocupe el personal investigador emérito designado.

Al generarse la baja del personal investigador emérito, la plaza vacante se deberá modificar al nivel que tenía antes de la designación en la partida 137.

Cuando sea designado como Emérito(a) un (una) Investigador(a) Jubilado(a), su pago se efectuará con cargo a la partida 173 R Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo.

135 R Sueldos por Asignación Académica

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

136 R Complemento al Sueldo del Personal Investigador de Carrera Ordinario por Actividades de Coordinación

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

137 R Sueldos al Personal Investigador de Carrera Ordinario no Definitivo

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son las mismas que se refieren en la partida 127.

138 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Investigador

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Creación de registro**
 - b) **Asignación**
- a) **Creación de registro.** Ante la DGPO, indicando en la solicitud nombre del académico, RFC, código programático, unidad responsable en los que se ubicará el registro y fecha de vigencia.
- b) **Asignación.** El trámite deberá realizarse ante la DGPO, indicando el nombre del académico, RFC, código programático, unidad responsable, número de registro y fecha de vigencia.

139 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Investigador de Carrera Ordinario

La asignación a esta partida solo podrá variar por el impacto derivado de incrementos generales, modificaciones de plazas; así como por cambios en los porcentajes pactados en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

SUBGRUPO 140 SUELDOS AL PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO ORDINARIO, AYUDANTE DE PROFESOR E INVESTIGADOR Y DE ASIGNACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA**141 R Sueldos al Personal Técnico Académico Ordinario**

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son las mismas que se refieren en la partida 121.

142 R Sueldos al Personal Ayudante de Profesor de Asignatura

Esta partida se controla a través de la plantilla y su ejercicio está limitado a las horas/semana/mes asignadas.

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Promoción**
- b) **Conversión**

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Promoción.** Ante la DGPe, anexando dictamen de la Comisión Dictaminadora y ratificación del Consejo Técnico.

b) **Conversión.** Ante la DGPO, presentando la justificación correspondiente.

Se deberá llevar el seguimiento detallado de su ejercicio con el fin de evitar sobregiros.

143 R Sueldos por Asignación Académico-Administrativa

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

144 R Sueldos al Personal Ayudante de Profesor o Investigador de Carrera

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Promoción**
- b) **Conversión de Plaza**

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Promoción.** Ante la DGPO, señalando fecha de sesión del Consejo Técnico, número de acta o acuerdo, vigencia del movimiento y el número de plaza que le corresponda en plantilla.
- b) **Conversión de plaza.** Ante la DGAPA. En la solicitud se indicará, de ser necesario, el código programático de los recursos con que se cubrirá la diferencia en sueldos y prestaciones, la unidad responsable y el número de plaza en plantilla.

145 R Sueldos por Asignación Académica

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

146 R Complemento al Sueldo del Personal Técnico Académico por Actividades de Coordinación

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

147 R Sueldos al Personal Técnico Académico Ordinario no Definitivo

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son las mismas a las que se refieren en la partida 127.

148 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Técnico Académico y Asignación Académico Administrativa

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Creación de registro**
- b) **Asignación**

- a) **Creación de registro.** Ante la DGPO, indicando en la solicitud nombre del académico, RFC, código programático, unidad responsable en los que se ubicará el registro y fecha de vigencia.
- b) **Asignación.** El trámite deberá realizarse ante la DGPO, indicando el nombre del académico, RFC, código programático, unidad responsable, número de registro y fecha de vigencia.

149 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Técnico Académico y Asignación Académico Administrativa

La asignación a esta partida solo podrá variar por el impacto derivado de incrementos generales, modificaciones de plazas; así como por cambios en los porcentajes pactados en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico y disposiciones vigentes.

SUBGRUPO 150 SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE

151 R Sueldos al Personal Administrativo de Base

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) Reubicación**
- b) Reclasificación**

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) Reubicación.** Ante la DGPe, previo dictamen de la DGPO, se deberá acompañar del acta ordinaria de la Dirección de Relaciones Laborales (DRL) e indicar el código programático y la unidad responsable dónde se ubicará la plaza, así como el número correspondiente en plantilla. Esta modificación opera en plazas ocupadas.
- b) Reclasificación.** Ante la DGPO, acompañando a la solicitud el convenio o el acta suscrita por la entidad o dependencia y la representación sindical. La solicitud deberá indicar el código programático, la unidad responsable y el número de plaza correspondiente en plantilla, misma que deberá estar con estatus de vacante.

En las modificaciones de reubicación y reclasificación, en su caso, se considerarán los sueldos por la plaza y media de la partida 155, en su caso.

En los movimientos de reubicación y reclasificación, la entidad o dependencia deberá indicar el código programático con los recursos que den soporte a las diferencias en sueldos y prestaciones, si es el caso.

152 R Sueldos al Personal Técnico Musical

Los recursos solo se asignan a la Dirección General de Música (DGM). Las plazas consideradas no están sujetas a modificación.

153 R Complemento al Sueldo del Personal Administrativo de Base Derivado de Convenios

La asignación a esta partida cubre los compromisos existentes.

La compensación se cancelará cuando:

- Quede vacante la plaza.
- La persona ocupante de la plaza cambie de puesto.
- Cambien las condiciones por las cuales fue creada.
- Si ésta corresponde a un convenio específico en la entidad o dependencia de origen y la persona trabajadora es reubicada a otra categoría.

154 R Tiempo Extraordinario al Personal Administrativo de Base

Esta partida se ejercerá hasta el límite de su asignación y únicamente podrá incrementarse con recursos de las partidas 196 y 197.

Para su ejercicio se deberá atender la normatividad establecida relativa a la prestación de tiempo extraordinario, tanto en la Ley Federal del Trabajo como en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, razón por la cual el tiempo extraordinario no deberá exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana.

No será posible cubrir compromisos de pago de ejercicios anteriores con cargo a recursos del ejercicio vigente.

155 R Sueldos por Media Plaza al Personal Administrativo de Base

La modificación presupuestal que se puede presentar es:

- **Creación de Media Plaza**

El trámite de esta modificación deberá realizarse ante la DGPO, quien previo análisis dictaminará lo procedente, y en caso de autorizarse la entidad o dependencia deberá indicar la fuente de financiamiento con el código programático para cubrir el costo del movimiento (sueldos y prestaciones).

Nota: La reubicación estará asociada a la plaza correspondiente.

158 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Administrativo de Base

La modificación presupuestal que se puede presentar es la misma que se refiere en la partida 128.

Su ejercicio se sujetará a las zonas definidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo y disposiciones vigentes.

159 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Administrativo de Base

La asignación a esta partida solo podrá variar por el impacto derivado de incrementos generales, modificaciones de plazas; así como por cambios en los porcentajes pactados en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo.

SUBGRUPO 160 SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA**161 R Sueldos Tabulares al Personal Administrativo de Confianza**

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Reclasificación**
- b) **Transferencia**
- c) **Cambio de Adscripción**
- d) **Retabulación**

El trámite de cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Reclasificación.** Ante la DGPO, se deberá indicar el número de plaza en plantilla, nombre de la persona ocupante si es el caso, la categoría actual y la solicitada, fecha de vigencia, código programático y unidad responsable si hay cambio de área.
- b) **Transferencia.** Ante la DGPO, quien emite dictamen a solicitud de las entidades o dependencias involucradas, se indicará código programático, unidad responsable de la entidad o dependencia de nueva adscripción, así como el número de plaza en plantilla y la fecha de vigencia.

- c) **Cambio de Adscripción.** Ante la DGPO, quien emite dictamen a solicitud de las entidades o dependencias involucradas, se indicará código programático, unidad responsable de la entidad o dependencia de nueva adscripción, así como el nombre del trabajador, número de plaza en plantilla y la fecha de vigencia.
- d) **Retabulación.** Ante la DGPO, quien emite dictamen a solicitud de las entidades o dependencias involucradas, se deberá indicar el número de plaza en plantilla, nombre del ocupante si es el caso, la categoría actual, el nivel salarial actual y el solicitado, fecha de vigencia, fuente de financiamiento con el código programático para cubrir el costo del movimiento (sueldos y prestaciones) y unidad responsable, si hay cambio de área, así como el nombre del trabajador, en caso de que la plaza se encuentre ocupada.

Cuando se realice alguna de las modificaciones anteriores, también se deberán considerar, si es el caso, las partidas 163 y 165.

En el movimiento de retabulación, la entidad o dependencia deberá indicar el código programático con los recursos que den soporte a las diferencias en sueldos y prestaciones, si es el caso.

163 R Complemento al Sueldo del Personal Administrativo de Confianza por Condiciones Especiales de Trabajo

La asignación a esta partida cubre los compromisos existentes. Cuando se dé la reclasificación de la plaza asociada a esta compensación, podrá trasladarse a la misma entidad o dependencia y unidad responsable, de ser procedente.

La compensación se cancelará cuando:

- Quede vacante la plaza.
- El ocupante de la plaza cambie de puesto.
- Cambien las condiciones por las cuales fue creada.

165 R Sueldos por Media Plaza al Personal Administrativo de Confianza

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Reclasificación**
- b) **Transferencia**
- c) **Cambio de Adscripción**
- d) **Retabulación**

El trámite de cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Reclasificación.** Ante la DGPO, se deberá indicar el número de plaza en plantilla, nombre de la persona ocupante si es el caso, la categoría actual y la solicitada, fecha de vigencia, código programático y unidad responsable si hay cambio de área.
- b) **Transferencia.** Ante la DGPO, quien emite dictamen a solicitud de las entidades o dependencias involucradas, se indicará código programático, unidad responsable de la entidad o dependencia de nueva adscripción, así como el número de plaza en plantilla y la fecha de vigencia.
- c) **Cambio de Adscripción.** Ante la DGPO, quien emite dictamen a solicitud de las entidades o dependencias involucradas, se indicará código programático, unidad responsable de la entidad o dependencia de nueva adscripción, así como el nombre del trabajador, número de plaza en plantilla y la fecha de vigencia.
- d) **Retabulación.** Ante la DGPO, quien emite dictamen a solicitud de las entidades o dependencias involucradas, se deberá indicar el número de plaza en plantilla, nombre de la persona ocupante si es el caso, la categoría actual, el nivel salarial actual y el solicitado, fecha de vigencia, fuente de financiamiento

con el código programático para cubrir el costo del movimiento (sueldos y prestaciones) y unidad responsable, si hay cambio de área, así como el nombre del (la) trabajador(a), en caso de que la plaza se encuentre ocupada.

En el movimiento de retabulación, la entidad o dependencia deberá indicar el código programático con los recursos que den soporte a las diferencias en sueldo y prestaciones, si es el caso.

168 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Administrativo de Confianza

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Creación de registro**
- b) **Asignación**

- a) **Creación de registro.** Ante la DGPO, indicando en la solicitud nombre de la persona académica, RFC, código programático, unidad responsable en la que se ubicará el registro y fecha de vigencia.
- b) **Asignación.** El trámite deberá realizarse ante la DGPO, indicando el nombre de la persona académica, RFC, código programático, unidad responsable, número de registro y fecha de vigencia.

Su ejercicio se sujetará a las zonas definidas en los contratos colectivos de trabajo vigentes.

169 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Administrativo de Confianza

La asignación a esta partida solo podrá variar por el impacto derivado de incrementos generales, modificaciones de plazas; así como por actualizaciones en los porcentajes estipulados en la Legislación vigente.

SUBGRUPO 170 ASIGNACIONES AL PERSONAL POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO

171 R Asignaciones al Personal Contratado por Tiempo Determinado

Los recursos asignados a esta partida, estarán definidos por la DGPO, quién es la instancia competente que previo análisis y con base en la disponibilidad presupuestal autorizará las solicitudes planteadas por las entidades y/o dependencias.

La autorización y asignación de los recursos es atribución exclusiva de la DGPO.

◆ La creación de plazas por tiempo determinado únicamente se autorizará cuando:

- Exista una demanda sobre alguna plaza regular que forma parte de la estructura organizacional, cuyo estatus registrado es de "Litigio" y no pueda ser ocupada; asimismo, las funciones asignadas son indispensables y relevantes para la entidad o dependencia.
- Se requiera cubrir las funciones de un área, cuya persona responsable se encuentre imposibilitada de desarrollarlas y sean prioritarias para el adecuado y oportuno funcionamiento de la entidad o dependencia.
- Las cargas de trabajo se incrementen temporalmente y el personal con que cuenta la entidad o dependencia en su plantilla resulte insuficiente y se requiera atender funciones y actividades prioritarias e impostergables.

172 R Complemento al Sueldo del Personal por Comisión de Trabajo en el Extranjero

Esta partida solo la podrán ejercer las sedes de la UNAM en el extranjero. Su asignación no podrá ser disminuida.

173 R Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo

Para la formalización del contrato, la persona prestadora del servicio deberá contar con los conocimientos técnicos o especializados y presentar en su caso el título y cédula profesional que así lo certifique, de acuerdo a las actividades a desarrollar.

174 R Erogaciones por Actividades Docentes Adicionales

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse hasta el límite de su asignación.

178 C Compensaciones por Movimientos de Plazas

Esta partida es de aplicación exclusiva de la DGPO.

SUBGRUPO 190 OTRAS REMUNERACIONES**191 R Asignaciones al Personal por Participación en Exámenes**

Su asignación no podrá ser disminuida y está sujeta al número de exámenes extraordinarios, profesionales y de grado en que participe el personal académico; así como del personal que participa en la aplicación de los exámenes de ingreso a la Institución.

192 C Percepciones al Personal Egresado del Programa de Formación de Profesores

El ejercicio de esta partida es de uso exclusivo de la DGAPA, ya que a ésta le corresponde la coordinación de los programas relativos a la formación del personal profesor perteneciente a la Institución.

193 C Percepciones al Personal Egresado del Programa de Formación de Investigadores

El ejercicio de esta partida es de uso exclusivo de la DGAPA, ya que a ésta le corresponde la coordinación de los programas relativos a la formación del personal investigador perteneciente a la Institución.

194 R Complemento al Sueldo del Personal Académico por Comisión a Otra Entidad Federativa

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

195 R Compensaciones al Personal Académico por Estudios en el Extranjero

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

196 R Compensaciones al Sueldo del Personal Administrativo por Laborar en Días Festivos o de Descanso Obligatorio

No se podrán efectuar adecuaciones presupuestarias que disminuyan esta partida salvo para incrementar las partidas 154 y 197.

No será posible cubrir compromisos correspondientes a ejercicios anteriores al vigente.

La DGPe no procesará los pagos de compensaciones extraordinarias sin suficiencia presupuestal; en caso de que éstos sean pagados, la entidad o dependencia deberá realizar la adecuación que subsane el sobregiro, de no ser así, éste será cubierto con cargo a su cuenta de ingresos extraordinarios. Las entidades y dependencias deberán reportar los pagos en un plazo no mayor a una semana después de haberla laborado.

197 R Prima Dominical al Personal Administrativo

No se podrán efectuar adecuaciones presupuestarias que disminuyan esta partida salvo para incrementar las partidas 154 y 196.

Las entidades o dependencias deberán reportar los pagos en un plazo no mayor a una semana después de haberla laborado.

No será posible cubrir compromisos correspondientes a ejercicios anteriores al vigente.

198 R Prima Vacacional al Personal Académico

La asignación a esta partida solo podrá modificarse por el impacto derivado de incrementos generales y movimientos de plazas.

199 R Prima Vacacional al Personal Administrativo

La asignación a esta partida solo podrá modificarse por el impacto derivado de incrementos generales y movimientos de plazas.

Grupo 200

Servicios



GRUPO 200: SERVICIOS

Para efectuar adecuaciones presupuestarias entre partidas de este grupo, será necesario que la entidad o dependencia cuente con suficiencia presupuestal en el código programático correspondiente, cuando se trate de partidas centralizadas se deberá anexar el visto bueno de la dependencia centralizadora.

SUBGRUPO 210 VIÁTICOS, GASTOS DE PRÁCTICAS ESCOLARES, TRABAJOS DE CAMPO, INTERCAMBIO, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y ESTANCIAS CORTAS

211 D Viáticos para el Personal

Las afectaciones que se operen en esta partida, deberán apegarse a las tarifas autorizadas, conforme a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes, así como a las normas institucionales establecidas para la asignación de viáticos.

212 D Pasajes Aéreos

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación, y para la atención del servicio, en su caso, podrá solicitarse a la empresa contratada por la UNAM para la prestación del servicio.

213 R Gastos de Viaje de Alumnos(as) en Prácticas Escolares y a Deportistas

Las erogaciones que se realicen con cargo a esta partida, deberán apegarse a las normas institucionales establecidas para la asignación de prácticas escolares.

Los recursos asignados a esta partida solo podrán disminuirse para incrementar las partidas 214 o 215.

214 R Gastos de Intercambio

Las erogaciones que se realicen con cargo a esta partida, deberán apegarse a los lineamientos establecidos por la Institución para la asignación correspondiente atendiendo la normatividad aplicable, así como lo indicado en la circular No. 03/2013 emitida de forma conjunta entre la Tesorería y la Secretaría Administrativa de la UNAM.

Los recursos asignados a esta partida solo podrán disminuirse para incrementar las partidas 213 o 215.

215 R Gastos de Trabajo de Campo

Las erogaciones que se realicen con cargo a esta partida deberán apegarse a las normas de operación establecidas para la asignación de gastos de trabajo de campo.

Los recursos asignados a esta partida solo podrán disminuirse para incrementar las partidas 213 o 214.

216 R Gastos por Reuniones de Trabajo

Esta partida no podrá ser incrementada.

217 R Gastos de Investigación para Proyectos Específicos

Esta partida es únicamente de programación para cubrir las necesidades relativas al PAPIIT y al PAPIME.

218 D Otros Pasajes

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

219 R Prácticas Profesionales, Estancias Cortas de Alumnos(as) y Egresados(as) y Servicio Social

Las erogaciones por concepto de prácticas profesionales con cargo a esta partida serán realizadas por las entidades y dependencias cuando funjan como instancias receptoras, ya que los Lineamientos Generales de Prácticas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México establecen que éstas aportarán una compensación o estímulo económico para los(as) alumnos(as) y egresados(as), únicamente si las condiciones específicas del programa lo permiten.

Las erogaciones que se realicen por concepto de estancias cortas con cargo a esta partida estarán coordinadas por la Dirección General de Cooperación e Internacionalización de la UNAM (DGEI), quien será la responsable de transferir los recursos presupuestales a las entidades beneficiarias del Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional (PAECI) con fines de Internacionalización para Alumnos y Egresados de Licenciatura de la UNAM, con el propósito de apoyar a los(as) alumnos(as) y egresados(as) no titulados(as) que hayan sido seleccionados(as), atendiendo lo establecido en la convocatoria vigente de dicho Programa, y estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de la DGEI.

Las erogaciones por concepto de servicio social con cargo a esta partida las realizarán las entidades y/o dependencias cuando participen como instancia receptora de un Programa de Servicio Social y se establezca dentro del mismo otorgar apoyos económicos de manera íntegra a las personas prestadoras de servicio social inscritas por el tiempo señalado, lo anterior como parte de los compromisos de la instancia receptora, sin que se generen derechos ni obligaciones de tipo laboral.

Las entidades y dependencias que participen en alguna de estas actividades académicas deberán atender los términos de operación establecidos en los programas y/o lineamientos respectivos, de tal forma que se garanticen los principios de transparencia y equidad en el ejercicio de los recursos.

SUBGRUPO 220 EDICIONES**221 D Anuncios Varios**

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación, atendiendo la normatividad institucional aplicable.

222 R Edición y Digitalización de Libros y Revistas

El ejercicio de la partida deberá sujetarse a las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicadas en Gaceta UNAM el 3 de septiembre de 2018.

Los recursos asignados a esta partida solo podrán disminuirse para incrementar la partida 223 Encuadernaciones e Impresiones.

223 R Encuadernaciones e Impresiones

Los recursos asignados a esta partida solo podrán disminuirse para incrementar la partida 222 Edición y Digitalización de Libros y Revistas.

227 C y R Licenciamiento y Suscripciones a Libros y Revistas

La contratación de licenciamientos, suscripciones a libros, revistas (no incluye técnicas y científicas) y bases de datos en cualquier formato o medio de consulta, requiere para su ejercicio el visto bueno de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información (DGBSDI), misma que atenderá las necesidades de las entidades y dependencias que demanden este tipo de servicios.

SUBGRUPO 230 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTERNOS**231 D Servicios de Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo**

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

232 R Servicios de Conservación y Mantenimiento Menor y/o Preventivo para Inmuebles e Instalaciones

El ejercicio de la partida será exclusivamente para la conservación y mantenimiento menor y/o preventivo de los inmuebles e instalaciones y se deberá apegar a la normatividad aplicable vigente.

233 D Servicios de Mantenimiento para Equipo de Cómputo

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

234 C y R Servicios de Fotocopiado

Para las entidades y dependencias ubicadas geográficamente en la Ciudad de México, el ejercicio de la partida está centralizado en la Dirección General de Proveeduría.

Para las que estén situadas en los Campus de Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, la operación y ejercicio estará a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos correspondiente.

Para las entidades y dependencias indicadas en el Anexo 1, así como para las Facultades de Estudios Superiores que cuenten con asignación en esta partida, el tipo de ejercicio será regulado (R).

235 D Servicios de Talleres Externos para Equipo de Transporte

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

SUBGRUPO 240 SERVICIOS COMERCIALES**241 C Renta de Inmuebles**

La DGSA es la encargada de gestionar y autorizar los instrumentos jurídicos derivados del arrendamiento de bienes inmuebles y, una vez que los ha aprobado, se podrá tramitar ante la Dirección General de Presupuesto, los recursos financieros correspondientes para hacer frente al compromiso respectivo.

Para el ejercicio de la partida se requerirá el visto bueno de la DGSA.

En lo que respecta a la pensión de vehículos, deberá existir un contrato autorizado en el cual se detallen los datos del vehículo propiedad de la Institución. Cabe aclarar que los gastos por concepto de estacionamiento deberán incluirse en la partida 243 Otros Servicios Comerciales.

243 D Otros Servicios Comerciales

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

244 C y R Comisiones Bancarias y Financieras

Los recursos asignados a esta partida podrán ser ejercidos hasta el límite de su asignación.

El ejercicio está centralizado por la Tesorería de la UNAM a través de la Dirección General de Finanzas (DGF), quien realiza los pagos institucionales por comisiones bancarias y financieras.

Será de ejercicio regulado (R) para las sedes de la UNAM en el extranjero y que deben cubrir las comisiones bancarias y financieras correspondientes a su operación.

Para el ejercicio de los recursos asignados en esta partida a cada entidad y dependencia, éstas deberán atender lo establecido en la circular TESO/SADM/003/2021.

245 D Gastos por Derechos y Otros Impuestos

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

248 D Cuotas de Afiliación e Inscripción

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

249 C y R Licencias de Sistemas Informáticos

El ejercicio de esta partida está centralizado por la DGTIC en lo relativo a los contratos de licenciamiento de software comercial de cobertura institucional, los cuales se sujetarán a lo establecido en los lineamientos de uso específico emitidos por dicha Dirección General.

La adquisición de licenciamiento de software comercial de uso específico será responsabilidad de las entidades y dependencias, para afectar esta partida será necesario adjuntar a la solicitud de adecuación presupuestal el Certificado de No Disponibilidad de software emitido a través del sitio <https://www.software.unam.mx>, así como la cotización correspondiente.

SUBGRUPO 250 SERVICIOS GENERALES

251 C y R Energía Eléctrica

Para las entidades y dependencias ubicadas en la Ciudad de México, el ejercicio de la partida está centralizado en la Dirección General de Obras y Conservación.

Las que se encuentren en el área metropolitana de la Ciudad de México y que arrienden inmuebles deberán contar con el visto bueno de la dependencia centralizadora para efectuar el pago del servicio.

Para las que estén situadas en los campus de Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, la operación y ejercicio de la partida estará a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos correspondiente.

Esta partida es de ejercicio regulado (R), para las entidades y dependencias indicadas en el Anexo 1, por lo que podrán contratar directamente el servicio y realizar el pago con cargo al presupuesto asignado.

252 C y R Servicios de Telefonía

Para las entidades y dependencias ubicadas en la Ciudad de México y área conurbada, el ejercicio de la partida está centralizado en la DGTIC, quien cubre los diversos servicios telefónicos en sus diferentes modalidades.

Las que se encuentren en el área metropolitana de la Ciudad de México y que arrienden inmuebles deberán contar con el visto bueno de la dependencia centralizadora para efectuar el pago del servicio.

Para las que estén situadas en los campus de Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, la operación y ejercicio de la partida estará a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos correspondiente.

Esta partida es de ejercicio regulado (R) para las entidades y dependencias indicadas en el Anexo 1, por lo que podrán contratar directamente el servicio y realizar el pago con cargo al presupuesto asignado.

En lo referente a telefonía celular, deben considerarse los lineamientos de asignación y uso del servicio de telefonía celular establecidos por las Secretarías General y Administrativa de la UNAM, así como por la DGTIC.

253 D Mensajería, Correos y Telégrafos

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación, en su caso, el servicio de mensajería y paquetería se podrá requerir atendiendo las condiciones generales establecidas en el convenio firmado entre la Institución y la empresa prestadora del servicio.

255 C y R Primas de Seguros y Fianzas

Su ejercicio está centralizado de la siguiente manera:

- a) Seguros de vehículos, de bienes inmuebles, muebles y artísticos de vida, seguros de accidentes personales en prácticas de campo: DGPU.
- b) Seguros sobre mercancías en tránsito y almacenes: DGPr.

Cuando se requiera asegurar un bien específico, la entidad o dependencia preverá los recursos correspondientes y solicitará su contratación a la DGPU.

Las entidades y dependencias que requieran la cobertura de daños materiales para su parque vehicular, deberán informarlo oportunamente a la DGPU y cubrir con cargo a su presupuesto el importe de la prima resultante (Circular DGPU/007/2024).

Para las que estén situadas en los campus de Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, la operación y ejercicio de la partida estará a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos correspondiente, la cual podrá ejercer la partida para cubrir solo los seguros de los vehículos de las entidades y dependencias situadas en esos campus.

Las entidades que a continuación se indican pueden ejercer la partida 255 Primas de Seguros y Fianzas para cubrir de manera directa los seguros correspondientes a vehículos que tienen asignados:

- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B.C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B.C.
- 312.04 Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C.

257 C y R Gastos y Derechos de Importación y Exportación

El ejercicio de recursos de esta partida está centralizado en la DGPr, con excepción de las entidades y dependencias que integran los Campus Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, en las cuales la Coordinación de Servicios Administrativos respectiva centraliza la operación y ejercicio.

En las siguientes entidades, el ejercicio de la partida será regulado (R) y su asignación no podrá ser disminuida:

- 217.01 Instituto de Investigaciones Jurídicas (Subprograma 32.06 Estación Noroeste de Investigación y Docencia en Tijuana, B.C.).
- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B.C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B.C.
- 312.04 Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C.

Las entidades y dependencias deberán atender lo establecido en la circular DGPR/009/2022 respecto de la clasificación por partida de las adquisiciones o contrataciones de acuerdo con las Políticas y Normas de Operación Presupuestal vigentes y con relación a los gastos y derechos de importación originados por adquisiciones efectuadas con cargo a ingresos extraordinarios de las entidades y dependencias, se deberá afectar esta partida con cargo a dichos ingresos.

Para los arribos directos, tanto el trámite de permisos como el pago por liberación de la mercancía, será con cargo a los ingresos extraordinarios de la entidad o dependencia solicitante y se deberá seguir el procedimiento establecido en la circular No. DGPR/008/2022, emitida por la DGPr.

258 C Servicios de Telecomunicaciones y Satelitales

El ejercicio de la partida está centralizado en la DGTIC, se exceptúa del ejercicio centralizado al Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B.C., y al Instituto de Geofísica, entidades que efectúan el pago del servicio de manera directa.

259 C y R Servicios de Suministro de Agua, Alcantarillado y Drenaje

El ejercicio de la partida correspondiente a las entidades y dependencias que ocupen inmuebles propiedad de la Institución, cuyo servicio esté contratado con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) estará centralizado en la DGOC.

Las entidades y dependencias que ocupen inmuebles propiedad de la Institución, cuyo servicio no esté contratado con el SACMEX, así como las que ocupen un inmueble arrendado independientemente del organismo que preste el servicio realizarán el pago de manera directa.

En los casos en que sea requerido el pago de servicio por primera vez, se deberá solicitar a la DGPO el recurso correspondiente, previa revisión del caso por parte de la DGAJ.

Para las entidades y dependencias indicadas en el Anexo 1, esta partida es de ejercicio regulado (R), por lo que podrán contratar directamente el servicio y realizar el pago con cargo al presupuesto asignado.

Para las que estén situadas en los Campus de Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, la operación y ejercicio de la partida estará a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos correspondiente.

SUBGRUPO 270 SERVICIOS EN EL EXTRANJERO**271 R Pagos a Terceros en el Extranjero**

Esta partida solo la podrán ejercer sedes de la UNAM en el extranjero.

El importe asignado corresponderá a compromisos ya establecidos, que estarán determinados por el número de personas previamente autorizadas.

SUBGRUPO 280 EROGACIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES**281 R Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes para Operación de Programas Administrativos**

Los recursos asignados deberán utilizarse exclusivamente para cubrir contratos por servicios profesionales independientes para la operación de programas administrativos, que correspondan al ejercicio actual y que no incidan con compromisos en el ejercicio siguiente.

Previo a la contratación, la entidad o dependencia deberá vigilar que dentro de su plantilla de personal no cuente con trabajadores(as) que realicen las funciones que requiere cubrir con la persona prestadora de servicios profesionales.

La contratación en esta modalidad, únicamente se realizará a través de recibos por servicios profesionales independientes.

Esta partida no deberá incrementarse y podrá ser disminuida solamente para redistribuirla entre las partidas 282, 283, 284 y 285.

282 R Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes para Operación de Programas Académicos

Los recursos asignados deberán utilizarse exclusivamente para cubrir contratos por servicios profesionales independientes para la operación de programas académicos, que correspondan al ejercicio actual y que no incidan con compromisos en el ejercicio siguiente.

La contratación en esta modalidad, únicamente se realizará a través de recibos por servicios profesionales independientes.

Esta partida solo podrá ser incrementada con recursos provenientes de las partidas 281, 283, 284 y 285.

283 R *Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes para Operación de Programas Artísticos y Culturales*

Los recursos asignados deberán utilizarse exclusivamente para cubrir contratos por servicios profesionales independientes para la operación de programas artísticos y culturales, que correspondan al ejercicio actual y que no incidan con compromisos en el ejercicio siguiente.

La contratación en esta modalidad, únicamente se realizará a través de recibos por servicios profesionales independientes.

Esta partida solo podrá ser incrementada con recursos provenientes de las partidas 281, 284 y 285.

284 R *Erogaciones para Congresos y Convenciones*

Los recursos asignados deberán utilizarse exclusivamente para cubrir los contratos por servicios profesionales, que correspondan al ejercicio actual y que no incidan con compromisos en el ejercicio siguiente.

La contratación en esta modalidad, únicamente se realizará a través de recibos por servicios profesionales independientes.

Esta partida solo podrá ser incrementada con recursos provenientes de las partidas 281, 283 y 285.

285 R *Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes al Personal Entrenador y Técnico*

Los recursos asignados deberán utilizarse exclusivamente para cubrir los contratos por servicios profesionales independientes, que correspondan al ejercicio actual y que no incidan con compromisos en el ejercicio siguiente.

La contratación en esta modalidad, únicamente se realizará a través de recibos por servicios profesionales independientes.

Esta partida solo podrá ser incrementada con recursos provenientes de las partidas 281, 283 y 284.

Grupo 300

Prestaciones y estímulos



GRUPO 300: PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

Las partidas de ejercicio regulado de este grupo de gasto se podrán ejercer por programa y subprograma, conforme al monto otorgado en cada una de ellas. Los recursos programados no son susceptibles de ser transferidos hacia otras partidas.

SUBGRUPO 320 APORTACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

321 R Cuota Institucional al ISSSTE

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación y no se autorizarán transferencias hacia otras partidas.

322 R Cuota Institucional de Seguros para el Personal Académico y Administrativo

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

323 R Cuota Institucional al FOVISSSTE

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

324 R Aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

325 R Cuota Institucional del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

326 R Ahorro Solidario

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

327 R Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

SUBGRUPO 330 INDEMNIZACIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

331 R Gratificación por Separación

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación y no podrá sobregirarse la partida ni compensarse a nivel subgrupo.

332 R Indemnizaciones por Defunción

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación y no podrá sobregirarse la partida ni compensarse a nivel subgrupo.

333 R Gratificación por Jubilación

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación y no podrá sobregirarse la partida ni compensarse a nivel subgrupo.

334 R Aguinaldo

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

337 R Prestaciones Económicas Derivadas de los Contratos Colectivos de Trabajo

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

339 R Otras Prestaciones

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

SUBGRUPO 340 PRESTACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS**341 R Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo del Personal Administrativo**

La DGPe es la encargada de coordinar los trámites necesarios para que se cubra dicho complemento, conforme a las bases y criterios de la Comisión Mixta de Evaluación de la Calidad y Eficiencia.

342 R Apoyo para Útiles de Trabajo

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

343 R Suministros y Ayuda para Guarderías

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

344 R Estímulos y Gratificaciones Complementarias

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

345 R Despesas y Canastillas para el Personal Académico y Administrativo

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

346 C y R Uniformes y Ropa de Trabajo

El ejercicio de la partida está centralizado en la DGPr, quien efectuará la adquisición y suministro de la ropa de trabajo y los artículos de protección de carácter general derivados de los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes. Se exceptúa a las siguientes subdependencias para las cuales el ejercicio será regulado:

- 217.01 Instituto de Investigaciones Jurídicas (Subprograma 32.06 Estación Noroeste de Investigación y Docencia en Tijuana, B.C.).
- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B.C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B.C.

312.04 Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C.

347 R Ropa y Artículos de Protección

Las entidades o dependencias que por las características de sus labores, requieran para su personal ropa y calzado de trabajo diferente a lo otorgado en lo general y que se derivan de convenios específicos, podrán efectuar las adquisiciones necesarias en forma directa.

348 R Prestación Adicional

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

349 R Reconocimiento por Antigüedad

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

SUBGRUPO 350 ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO

351 R Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura y de Fomento a la Docencia para el Personal de Carrera

La DGAPA es la encargada de coordinar los diversos trámites para que se cubran los estímulos correspondientes de acuerdo con las bases de los programas respectivos.

352 R Estímulos de Iniciación a la Investigación

Los recursos se asignarán a las entidades y dependencias que cuenten con personal académico que haya cubierto los requisitos establecidos en las bases del PEI, previa autorización de la DGPA.

353 R Estímulos y Reconocimiento al Personal Académico Emérito

Está coordinada por la DGPA, quien efectuará las gestiones necesarias con el fin de que se cubran los estímulos correspondientes, conforme a las disposiciones vigentes.

355 R Prima de Desempeño al Personal Académico

La DGAPA es la encargada de dar a conocer cada año las bases, los criterios y los procesos de evaluación aplicables para cada nivel educativo y área del conocimiento; asimismo, coordina las diversas acciones para que se cubra al personal la prima correspondiente, conforme a lo establecido en el programa respectivo.

356 R Reconocimiento Catedrático UNAM

La DGAPA es la encargada de coordinar los trámites necesarios para que se cubra dicho reconocimiento conforme a las bases establecidas en la convocatoria respectiva.

357 R Estímulos al Desempeño del Personal Profesor y Técnico Académico de Medio Tiempo

Está regulada por la DGAPA, quien realizará los trámites necesarios con la finalidad de que se cubran los estímulos respectivos conforme a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente.

SUBGRUPO 360 CUOTAS DIVERSAS**362 R Cuotas de Compensación al Personal**

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

Grupo 400

Artículos y materiales de consumo



GRUPO 400: ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

Para efectuar adecuaciones presupuestarias entre partidas de este grupo, será necesario que la entidad o dependencia cuente con suficiencia presupuestal en el código programático de que se trate.

SUBGRUPO 410 ARTÍCULOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ANIMALES PARA EXPERIMENTACIÓN

411 D *Artículos, Materiales y Útiles Diversos*

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

412 D *Artículos Deportivos*

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

413 R *Combustibles y Lubricantes*

Esta partida se podrá ejercer hasta el límite de su asignación, no podrá ser incrementada y solo se deberá utilizar para cubrir el consumo de gasolina, diésel y aditivos destinados a vehículos y equipos propiedad de la Institución, las entidades y dependencias deberán establecer estrategias para su optimización, control, seguimiento y racionalidad del consumo de cada unidad de transporte bajo su responsabilidad, como se indica en la circular SADM/01/2025.

415 R *Herramientas, Artículos y Materiales para Proyectos de Investigación*

Esta partida es únicamente de programación para atender las necesidades relativas al PAPIIT y al PAPIME.

416 D *Animales para Experimentación, Investigación y Bioterio*

Los recursos asignados en esta partida se podrán ejercer por las entidades y dependencias de manera flexible hasta el límite de su asignación.

SUBGRUPO 430 BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES

431 R *Mobiliario, Equipo e Instrumental Menores*

El ejercicio de esta partida será exclusivamente para la adquisición de bienes no capitalizables, tales como: muebles, equipo, mobiliario e instrumental de consumo duradero, cuyo costo unitario de adquisición, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sea menor a 100 pero igual o mayor a 50 veces el valor vigente diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y, por lo tanto, no son susceptibles de registrarse en el sistema establecido por la DGPU para tal efecto (Circular DGPU/005/2025 del 10 de enero de 2025).

El control interno para este tipo de bienes denominados “bienes económicos”, así como el resguardo y custodia de tales bienes de control económico serán responsabilidad de las entidades y dependencias, por lo que deberán sujetarse a la Circular DGPU/06/2016 emitida por la DGPU.

Grupo 500

Mobiliario, equipo e inmuebles



GRUPO 500: MOBILIARIO, EQUIPO E INMUEBLES

Las asignaciones de recursos a las partidas de ejercicio directo de este grupo de gasto, deberán ejercerse hasta el límite de su asignación, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal requerida, las de ejercicio centralizado y regulado se ejercerán por programa, subprograma y partida hasta por el monto asignado.

Los recursos que se asignen en el Subprograma 94, corresponderán al equipamiento de la obra nueva de inmuebles e instalaciones, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación y reacondicionamiento que se realice en la entidad o dependencia; sin embargo, el ejercicio de los recursos asignados estará a cargo de la DGPr.

SUBGRUPO 510 MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO

511 *D Mobiliario*

El ejercicio de esta partida será exclusivamente para la adquisición de bienes muebles capitalizables, cuyo costo unitario sea superior a 100 veces el valor vigente diario de la UMA.

512 *D Equipo e Instrumental*

El ejercicio de esta partida será exclusivamente para la adquisición de bienes muebles capitalizables, cuyo costo unitario sea superior a 100 veces el valor vigente diario de la UMA.

Cuando el equipo de cómputo constituya solamente un accesorio, como es el caso de audio y video o equipo de videoconferencia, entre otros, correspondiente a un proyecto integral de equipamiento por las entidades o dependencias, la adquisición del mismo se hará con cargo a esta partida presupuestal.

513 *R Equipo de Transporte*

La adquisición de vehículos y equipo de transporte solo podrá realizarse cuando las entidades y dependencias cuenten con los recursos previstos en su presupuesto.

En los casos en que se adquieran nuevos vehículos y equipo de transporte durante el ejercicio presupuestal y cuyo seguro no esté incluido en la póliza global, la entidad o dependencia que lo adquiera, deberá cubrir con cargo a sus recursos el seguro correspondiente al presente ejercicio, en tanto se incorpora a la póliza global que corresponda.

Asimismo, se deberán cumplir con las Reglas para la adquisición, asignación, uso, características, responsabilidades y arrendamiento de vehículos terrestres, para servicios generales y de apoyo establecidos en la circular SADM/14/2024 de fecha 20 de mayo de 2024.

514 *R Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información*

La asignación presupuestal a cada entidad o dependencia es determinada por el Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM, a solicitud de éstas y su ejercicio deberá apegarse a los criterios que establezca dicho Consejo.

Para el ejercicio de recursos con cargo a esta partida se deberá contar con el visto bueno de la DGTIC.

Las adecuaciones presupuestales para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información deberán contar con el visto bueno electrónico de la DGTIC, conforme a la circular DGPO/015/2023 emitida el 23 de junio de 2023.

515 D Equipo Deportivo

El ejercicio de esta partida será exclusivamente para la adquisición de bienes muebles capitalizables, cuyo costo unitario sea superior a 100 veces el valor vigente diario de la UMA.

516 R Equipo y Mobiliario para Bibliotecas

El ejercicio de esta partida será exclusivamente para la adquisición de bienes muebles capitalizables, cuyo costo unitario sea superior a 100 veces el valor vigente diario de la UMA.

517 R Equipo Diverso para Proyectos de Investigación

Esta partida es únicamente de programación para atender las necesidades relativas al PAPIIT y al PAPIME.

SUBGRUPO 520 LIBROS, REVISTAS, COLECCIONES Y DIGITALIZACIONES**521 R Libros**

El ejercicio de la partida respecto a las adquisiciones de material bibliográfico impreso y/o electrónico, estará a cargo de las entidades y dependencias, asimismo la adquisición de este tipo de material deberá cumplir con la normatividad operativa que emita la DGBSDI.

Cuando el recurso asignado en esta partida sea insuficiente para la adquisición de libros electrónicos y otros recursos digitales, las entidades y dependencias podrán solicitar a la DGBSDI apoyo presupuestal para dichas adquisiciones. Las solicitudes se atenderán con base en la disponibilidad del presupuesto asignado.

Su asignación solo podrá ser disminuida para incrementar la partida 523 "Revistas Técnicas y Científicas" y la partida 227 "Licenciamiento y Suscripciones a Libros y Revistas".

523 C y R Revistas Técnicas y Científicas

El ejercicio de la partida está centralizado en la DGBSDI con excepción de las entidades y dependencias que integran los campus Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, en las cuales la Coordinación de Servicios Administrativos correspondiente centraliza la operación y ejercicio de esta partida, la cual tendrá tipo de ejercicio regulado (R).

El mismo tipo de ejercicio regulado (R) tendrán las entidades y dependencias indicadas en el Anexo 1 y su asignación solo podrá ser disminuida para incrementar la partida 521 "Libros".

524 C Bienes Artísticos, Culturales y Científicos

El ejercicio de la partida está centralizado en la DGPU y para efectuar adquisiciones se deberá solicitar su correspondiente visto bueno.

SUBGRUPO 530 SEMOVIENTES**531 D Animales para Rancho y Granja**

El ejercicio de esta partida será exclusivamente para la adquisición de animales que por su costo y características sean susceptibles de ser inventariables, por considerar que forman parte del patrimonio institucional.

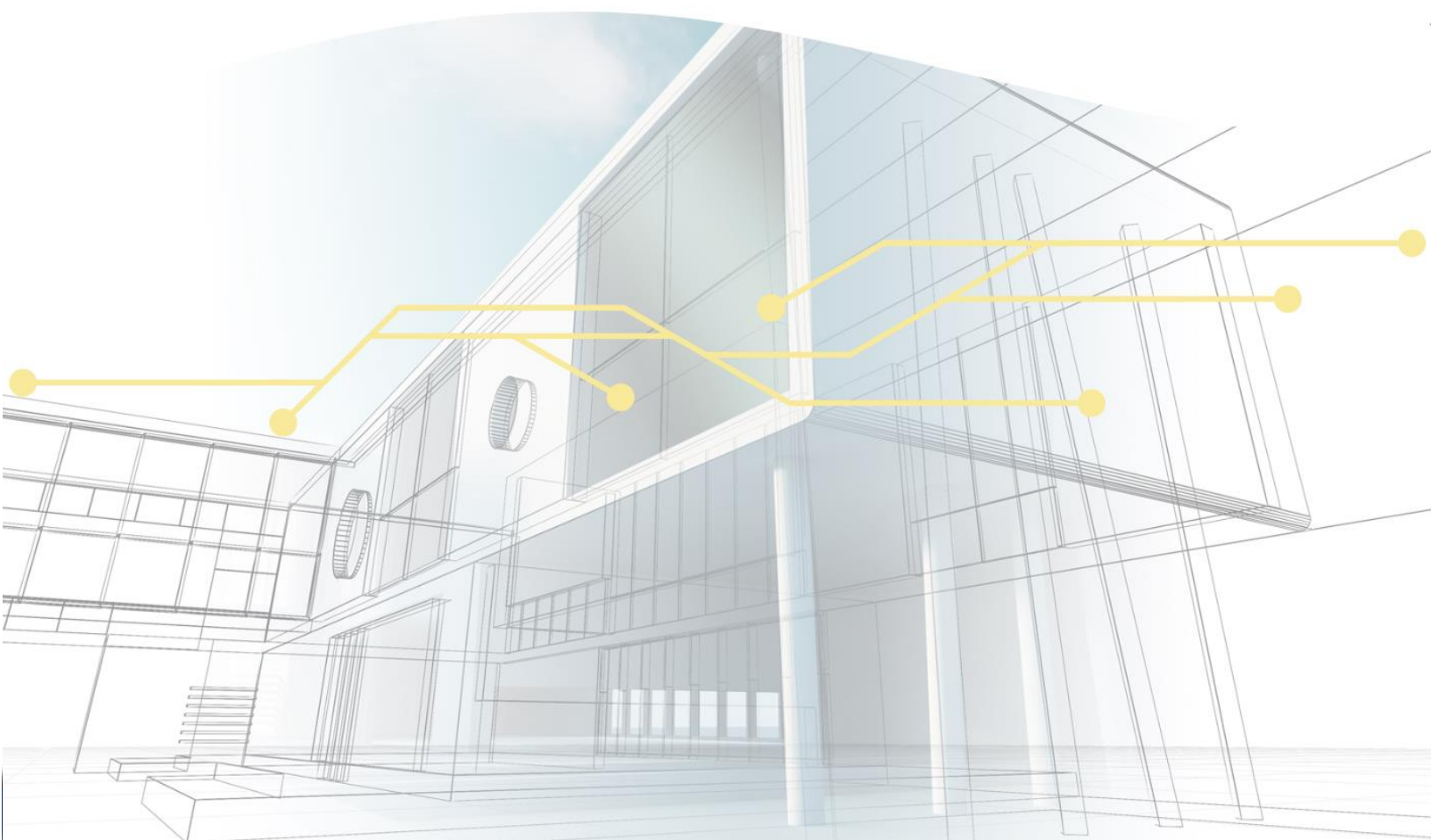
SUBGRUPO 540 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**541 R Terrenos y Edificios**

Para el ejercicio de esta partida se requerirá el visto bueno de la Secretaría Administrativa de la UNAM, previa autorización del Patronato Universitario.

La solicitud para la adquisición de este tipo de bienes deberá presentarse ante la Secretaría General de la UNAM, indicando que se cuenta con los recursos necesarios para dicha adquisición, así mismo deberá acompañarse de la información y la documentación correspondiente para determinar la viabilidad de su adquisición y presentación ante la DGPU quien realizará su estudio y su análisis.

Grupo 600

Construcciones



GRUPO 600: CONSTRUCCIONES

El ejercicio de los recursos asignados a este grupo de gasto deberá cumplir con lo establecido en la normatividad de obra y servicios relacionados con la misma.

Los criterios para la asignación de un contrato de obra y servicios relacionados con la misma, se sujetarán a las políticas, lineamientos, procedimientos o modelos vigentes; que para tal efecto emita el Comité Asesor de Obras de la UNAM.

La adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma deben observar las disposiciones vigentes en la materia.

Todas las necesidades de obra nueva y servicios relacionados con la misma, así como de mantenimiento mayor deberán plantearse conforme a lo establecido en los lineamientos establecidos para tal fin.

SUBGRUPO 610 ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCUTRA

612 R Estudios de Viabilidad, Planes Maestros y Proyectos Arquitectónicos Ejecutivos

Para su ejercicio, las entidades y dependencias plantearán ante la Dirección General de Obras y Conservación, sus necesidades de obra nueva, diseño, conservación, remodelaciones, rehabilitaciones y ampliaciones de los inmuebles, de acuerdo al plan maestro de las mismas, y se sujetarán a las disposiciones vigentes en la materia.

SUBGRUPO 620 CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO

621 R Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Para el ejercicio de esta partida las entidades y dependencias deberán contar con el proyecto ejecutivo completo de la obra a realizar, el cual deberá estar considerado en el programa y presupuesto anual de obra nueva y servicios relacionados con la misma que integre la Dirección General de Obras y Conservación.

622 R Mantenimiento Mayor y/o Correctivo, Rehabilitación y Reacondicionamiento de Inmuebles e Instalaciones

Para el ejercicio de la partida, se deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de obra y servicios relacionados con la misma.

A composite image representing business analysis and reporting. It features a yellow calculator in the top left, a grey pen in the center, and various financial documents. One document has the title 'BUSINESS REPORT' and contains tables of data. Another document shows a bar chart with blue, red, and green bars. A third document displays a line graph with a blue line and a green line. The overall theme is financial management and data analysis.

GRUPO 700: ASIGNACIONES PARA PROGRAMAS DE COLABORACIÓN ACADÉMICA

SUBGRUPO 710 ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS CONDICIONADAS A LOS INGRESOS PROPIOS Y ATENCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

711 R *Asignaciones Complementarias Condicionadas a los Ingresos Propios de las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias*

Los egresos que se realicen con cargo a los ingresos extraordinarios deberán ejercerse a través de las partidas presupuestales.

Esta partida se utiliza solo para la integración del presupuesto.

SUBGRUPO 720 ASIGNACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS

721 R *Reconocimientos y Colaboración Académica*

Los recursos asignados a esta partida podrán ser ejercidos hasta el límite de su asignación.

SUBGRUPO 730 BECAS

731 R *Becas para Bachillerato*

Los recursos se asignarán únicamente a las entidades y/o dependencias que tengan autorizado algún programa de becas destinado al Bachillerato, y su ejercicio se sujetará a la normatividad establecida para tal fin.

Los recursos asignados a esta partida solo podrán disminuirse para incrementar las partidas 732 o 733.

732 R *Becas para Licenciatura*

Los recursos se asignarán únicamente a las entidades y/o dependencias que tengan autorizado algún programa de becas destinado a la Licenciatura, y su ejercicio se sujetará a la normatividad establecida para tal fin.

Los recursos asignados a esta partida solo podrán disminuirse para incrementar las partidas 731 o 733.

733 R *Becas para Posgrado*

Los recursos se asignarán únicamente a las entidades y/o dependencias que tengan autorizado algún programa de becas destinado al Posgrado, y su ejercicio se sujetará a la normatividad establecida para tal fin.

Los recursos asignados a esta partida solo podrán disminuirse para incrementar las partidas 731 o 732.

734 R *Becas Posdoctorales*

Solo se asignará a las entidades que tengan autorizado el Programa de Becas Posdoctorales, y su ejercicio deberá cumplir con la normatividad establecida para tal fin.

**SUBGRUPO 740 ASIGNACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
EN EL EXTRANJERO****741 R *Erogaciones para las Sedes de la UNAM en el Extranjero***

Las aportaciones que las sedes de la UNAM en el extranjero realicen a Instituciones académicas extranjeras, se sujetarán a los lineamientos y procedimientos que para tal efecto determine la autoridad competente.

El destino, aplicación y ejercicio de los recursos transferidos a las instituciones académicas extranjeras, se realizará conforme a lo establecido en el acuerdo o convenio celebrado entre ambas instituciones.



FUNCIONES Y PROGRAMAS

2025

FUNCIONES Y PROGRAMAS

La estructura programática es el marco conceptual en el cual las entidades y dependencias presentan los objetivos y metas que pretenden lograr, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se requieran para su cumplimiento, es la parte fundamental del presupuesto de la Universidad; en ella se conjugan sistemáticamente los programas y subprogramas con los recursos encaminados al cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión universitaria y gestión institucional, mismas que representan el conjunto de actividades afines y coordinadas que son necesarias para alcanzar los objetivos de la Institución.

El código programático es el elemento central de la estructura programática y está integrado por el conjunto de dígitos que, ordenados en forma sistemática, detallan todos los movimientos presupuestarios que se efectúan durante el ejercicio, y facilita la identificación del programa donde se origina el movimiento, así como la entidad o dependencia y partida que va a afectarse.

Los programas presupuestales que actualmente operan en la Universidad son los siguientes:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

DOCENCIA

Nivel Superior

- 10 Educación de Licenciatura
- 11 Educación de Posgrado
- 12 Educación Continua, Abierta y a Distancia
- 13 Desarrollo Académico en Nivel Superior
- 14 Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior

Nivel Bachillerato

- 21 Educación Media Superior
- 22 Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
- 23 Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Bachillerato

INVESTIGACIÓN

- 31 Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 34 Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 42 Vinculación con la Sociedad
- 43 Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural

GESTIÓN INSTITUCIONAL

- 51 Planeación y Normatividad
- 52 Prestaciones Institucionales
- 53 Servicios Administrativos Institucionales
- 54 Vigilancia y Fiscalización
- 55 Servicios de Apoyo a la Comunidad

***Estructura
programática
en orden de ramos***

2025





Ramo 200

Institutos y centros de investigación humanística



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA EN ORDEN DE RAMOS

RAMO 200 INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA

SUBRAMOS 210 y 220

INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

211.00 Coordinación de Humanidades**211.01 Coordinación y Consejo Técnico de Humanidades**

- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.02.211.01 Programa Sociedad y Cultura. México Siglo XXI
- 32.03.211.01 Unidad Académica de Estudios Regionales en Jiquilpan, Mich.
- 32.04.211.01 Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales en Morelia, Mich.
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.02.211.01 Consejo Técnico de Humanidades
- 33.04.211.01 Casa de las Humanidades
- 33.08.211.01 Intercambio Académico
- 33.10.211.01 Becas Posdoctorales
- 33.11.211.01 Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África
- 33.12.211.01 Divulgación de las Humanidades
- 33.13.211.01 Programa Universitario de Estudios sobre Educación Superior (PUEES)
- 33.14.211.01 Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS)
- 33.15.211.01 Programa Universitario de Gobierno (PUGOB)
- 33.20.211.01 Biblioteca
- 33.21.211.01 Publicaciones
- 33.81.211.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.211.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.211.01 Museo de las Constituciones
- 41.04.211.01 Museo de San Agustín. Lenguajes, Información y Conocimiento (MUSA)

211.03 Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades

- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.01.211.03 Servicios de Apoyo
- 32.02.211.03 Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades
- 32.20.211.03 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.211.03 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.211.03 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

211.05 Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe

- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.01.211.05 Servicios de Apoyo
- 32.02.211.05 Investigaciones sobre América Latina y el Caribe
- 32.20.211.05 Biblioteca
- 32.21.211.05 Publicaciones
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.211.05 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.211.05 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

211.06	Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM en Cuernavaca, Mor.
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.211.06	Servicios de Apoyo
32.02.211.06	Investigaciones Multidisciplinarias
32.20.211.06	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.211.06	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.211.06	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
211.07	Centro de Investigaciones sobre América del Norte
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.211.07	Servicios de Apoyo
32.02.211.07	Investigaciones sobre América del Norte
32.20.211.07	Biblioteca
32.21.211.07	Publicaciones
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.211.07	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.211.07	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
211.08	Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.08	Investigaciones sobre la Ciudad
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.211.08	Estudios sobre la Ciudad
211.09	Centro de Investigaciones y Estudios de Género
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.09	Investigaciones de Género
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.211.09	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.211.09	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.211.09	Estudios de Género
42.20.211.09	Biblioteca
211.11	Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad
10	Educación de Licenciatura
10.02.211.11	Diversidad Cultural e Interculturalidad
10.10.211.11	Becas Licenciatura
21	Educación Media Superior
21.02.211.11	Diversidad Cultural e Interculturalidad
21.10.211.11	Becas Bachillerato
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.11	Investigaciones de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad
211.12	Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales en Mérida, Yucatán
10	Educación de Licenciatura
10.02.211.12	Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales
10.20.211.12	Biblioteca
11	Educación de Posgrado
11.02.211.12	Humanidades y Ciencias Sociales

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.211.12		Servicios de Apoyo
32.02.211.12		Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.211.12		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.211.12		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
211.13		Programa Universitario de Derechos Humanos
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.13		Investigaciones de Derechos Humanos
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.211.13		Actividades de Extensión y Vinculación
211.14		Programa Universitario de Estudios del Desarrollo
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.14		Investigaciones del Desarrollo
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.211.14		Estudios del Desarrollo
42.03.211.14		Seminario Universitario de la Cuestión Social
211.15		Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.15		Investigaciones sobre Chiapas y la Frontera Sur
32.20.211.15		Biblioteca
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.211.15		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.211.15		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
211.16		Programa Universitario de Bioética
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.16		Investigaciones de Bioética
212.00		Instituto de Investigaciones Bibliográficas
212.01		Bibliográficas
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.212.01		Servicios de Apoyo
32.02.212.01		Investigaciones Bibliográficas
32.03.212.01		Preservación y Conservación Bibliohemerográfica
32.21.212.01		Publicaciones
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.212.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.212.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
212.02		Biblioteca Nacional
42		Vinculación con la Sociedad
42.01.212.02		Servicios de Apoyo
42.03.212.02		Preservación y Conservación Bibliohemerográfica
42.20.212.02		Biblioteca
42.21.212.02		Publicaciones

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

212.03 Hemeroteca Nacional

- 42 Vinculación con la Sociedad
- 42.01.212.03 Servicios de Apoyo
- 42.03.212.03 Preservación y Conservación Bibliohemerográfica
- 42.21.212.03 Publicaciones

213.01 Instituto de Investigaciones Económicas

- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.01.213.01 Servicios de Apoyo
- 32.02.213.01 Investigaciones Económicas
- 32.20.213.01 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.213.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.213.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

214.01 Instituto de Investigaciones Estéticas

- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.01.214.01 Servicios de Apoyo
- 32.02.214.01 Investigaciones Estéticas
- 32.03.214.01 Investigaciones Estéticas, Unidad Oaxaca
- 32.20.214.01 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.214.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.214.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

215.01 Instituto de Investigaciones Filosóficas

- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.01.215.01 Servicios de Apoyo
- 32.02.215.01 Investigaciones Filosóficas
- 32.20.215.01 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.215.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.215.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

216.01 Instituto de Investigaciones Históricas

- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.01.216.01 Servicios de Apoyo
- 32.02.216.01 Investigaciones Históricas
- 32.20.216.01 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.216.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.216.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

217.01 Instituto de Investigaciones Jurídicas

- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.01.217.01 Servicios de Apoyo
- 32.02.217.01 Investigaciones Jurídicas
- 32.03.217.01 Planeación, Procesos y Proyectos Interinstitucionales
- 32.04.217.01 Proyectos Académicos Digitales
- 32.05.217.01 Investigación Aplicada y Opinión
- 32.06.217.01 Estación Noroeste de Investigación y Docencia en Tijuana, B.C.
- 32.07.217.01 Observatorio del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (OSIDH)

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

32.08.217.01	Cátedra Extraordinaria "Benito Juárez"
32.20.217.01	Biblioteca
32.21.217.01	Publicaciones
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.217.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.217.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

218.01 Instituto de Investigaciones Sociales

32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.218.01	Servicios de Apoyo
32.02.218.01	Investigaciones Sociales
32.20.218.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.218.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.218.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

219.01 Instituto de Investigaciones Filológicas

32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.219.01	Servicios de Apoyo
32.02.219.01	Investigaciones Filológicas
32.20.219.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.219.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.219.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

221.01 Instituto de Investigaciones Antropológicas

32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.221.01	Servicios de Apoyo
32.02.221.01	Investigaciones Antropológicas
32.20.221.01	Biblioteca
32.21.221.01	Publicaciones
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.221.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.221.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

222.01 Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.222.01	Servicios de Apoyo
32.02.222.01	Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
32.03.222.01	Archivo Histórico
32.20.222.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.222.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.222.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.222.01	Museo UNAM Hoy

223.01 Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.223.01	Servicios de Apoyo
32.02.223.01	Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información
32.20.223.01	Biblioteca

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33 Desarrollo Académico en Investigación
33.81.223.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.223.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

Ramo 300

***Institutos y centros de
investigación científica***



RAMO 300 INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

SUBRAMOS 310, 320 y 330

INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	311.00	Coordinación de Ciencias
	311.01	Consejo Técnico y Coordinación de la Investigación Científica
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.02.311.01		Coordinación y Planeación de la Investigación Científica
33.03.311.01		Reserva Ecológica de Ciudad Universitaria
33.04.311.01		Intercambio Académico
33.05.311.01		Unidad de Proyectos Especiales en Apoyo a la Investigación y la Docencia
33.07.311.01		Red de Apoyo a la Investigación
33.09.311.01		Centro de Estudios en Computación Avanzada (CECAV)
33.10.311.01		Becas Posdoctorales
33.81.311.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.311.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
42		Vinculación con la Sociedad
42.05.311.01		Vinculación con los Sectores Público y Privado
42.06.311.01		Desarrollo de la Investigación
42.12.311.01		Programa de Investigación en Cambio Climático
42.14.311.01		Programa Espacial Universitario (PEU)
42.15.311.01		Programa Universitario de Estudios Interdisciplinarios del Suelo (PUEIS)
42.16.311.01		Programa Universitario de Alimentación Sostenible (PUAS)
42.17.311.01		Programa Universitario de Investigación sobre Riesgos Epidemiológicos y Emergentes (PUIREE), de la Universidad Nacional Autónoma de México
	311.03	Centro de Ciencias Genómicas en Cuernavaca, Mor.
10		Educación de Licenciatura
10.02.311.03		Licenciatura en Ciencias Genómicas
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.311.03		Servicios de Apoyo
31.02.311.03		Investigaciones en Ciencias Genómicas
31.20.311.03		Biblioteca
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.311.03		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.311.03		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
	311.06	Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B.C.
10		Educación de Licenciatura
10.02.311.06		Licenciatura en Nanotecnología
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.311.06		Servicios de Apoyo
31.02.311.06		Investigaciones en Nanociencias y Nanotecnología
31.20.311.06		Biblioteca
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.311.06		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.311.06		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

311.16	Coordinación de Plataformas Oceanográficas
42	Vinculación con la Sociedad
42.01.311.16	Servicios de Apoyo
42.02.311.16	Plataforma Oceanográfica Base Pacífico
42.03.311.16	Plataforma Oceanográfica Base Golfo de México
311.18	Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada en Juriquilla, Qro.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.311.18	Investigaciones en Física Aplicada y Tecnología Avanzada
31.19.311.18	Complementación de Servicios
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.311.18	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.311.18	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
311.21	Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental en Morelia, Mich.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.311.21	Servicios de Apoyo
31.02.311.21	Investigaciones en Geografía Ambiental
31.19.311.21	Complementación de Servicios
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.311.21	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.311.21	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.311.21	Extensión y Vinculación de la Ciencia
311.22	Centro de Ciencias Matemáticas en Morelia, Mich.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.311.22	Servicios de Apoyo
31.02.311.22	Investigaciones en Matemáticas
31.19.311.22	Complementación de Servicios
31.20.311.22	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.311.22	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.311.22	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
311.23	Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.311.23	Servicios de Apoyo
31.02.311.23	Investigaciones sobre el Genoma Humano
311.24	Centro de Ciencias de la Complejidad
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.311.24	Servicios de Apoyo
31.02.311.24	Ciencias de la Complejidad
312.00	Instituto de Astronomía
312.01	Instituto de Astronomía en Ciudad Universitaria
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.312.01	Servicios de Apoyo
31.02.312.01	Astrofísica CU
31.20.312.01	Biblioteca

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.312.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.312.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
312.02			Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B.C.
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.312.02			Servicios de Apoyo
31.03.312.02			Observatorio Astronómico Nacional
42			Vinculación con la Sociedad
42.02.312.02			Servicios del Observatorio Astronómico Nacional (OAN) en SPM, B.C.
312.03			Observatorio Astronómico Nacional Tonantzintla, Pue.
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.312.03			Servicios de Apoyo
31.03.312.03			Observatorio Astronómico Nacional
42			Vinculación con la Sociedad
42.01.312.03			Servicios de Apoyo
42.02.312.03			Servicios del Observatorio Astronómico Nacional (OAN) en Tonantzintla, Pue.
312.04			Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C.
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.312.04			Servicios de Apoyo
31.02.312.04			Astrofísica Ensenada
31.20.312.04			Biblioteca
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.312.04			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.312.04			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
313.00			Instituto de Biología
313.01			Biología
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.313.01			Servicios de Apoyo
31.02.313.01			Botánica
31.04.313.01			Zoología
31.20.313.01			Biblioteca
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.313.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.313.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
42			Vinculación con la Sociedad
42.06.313.01			Herbario Nacional
42.07.313.01			Colecciones Zoológicas Nacionales
42.08.313.01			Pabellón Nacional de la Biodiversidad
313.02			Jardín Botánico
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.313.02			Servicios de Apoyo
31.02.313.02			Investigaciones Biológicas
31.04.313.02			Colecciones de Exhibición
41			Extensión y Difusión Cultural
41.02.313.02			Actividades Culturales y de Difusión

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	313.03	Estación de Biología Tropical "Los Tuxtlas", Ver.
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.313.03		Servicios de Apoyo
31.02.313.03		Investigaciones Biológicas
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.313.03		Actividades Culturales y de Difusión
	313.04	Estación de Investigación, Experimentación y Difusión "Chamela", Jal.
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.313.04		Servicios de Apoyo
31.02.313.04		Investigaciones Biológicas
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.313.04		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.313.04		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.313.04		Actividades Culturales y de Difusión
	314.01	Instituto de Física
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.314.01		Servicios de Apoyo
31.02.314.01		Investigaciones en Física
31.20.314.01		Biblioteca
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.314.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.314.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
	315.00	Instituto de Geofísica
	315.01	Geofísica
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.315.01		Servicios de Apoyo
31.02.315.01		Tierra Sólida
31.03.315.01		Estudios Espaciales y Planetarios
31.04.315.01		Laboratorios y Observatorios
31.20.315.01		Biblioteca
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.315.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.315.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.315.01		Museo de Geofísica
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.315.01		Servicio Mareográfico Nacional
42.03.315.01		Servicio Sismológico Nacional
	315.02	Instituto de Geofísica. Unidad Morelia, Mich.
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.315.02		Servicios de Apoyo
31.02.315.02		Tierra Sólida
31.03.315.02		Observatorio de Centelleo Interplanetario en Coeneo, Mich.
31.19.315.02		Complementación de Servicios

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.315.02	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.315.02	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
316.01	Instituto de Geografía
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.316.01	Servicios de Apoyo
31.02.316.01	Investigaciones en Geografía
31.03.316.01	Unidad Académica de Estudios Territoriales - Oaxaca
31.04.316.01	Unidad Académica de Estudios Territoriales - Yucatán
31.20.316.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.316.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.316.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
317.00	Instituto de Geología
317.01	Geología
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.317.01	Servicios de Apoyo
31.02.317.01	Investigaciones en Ciencias de la Tierra
31.20.317.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.317.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.317.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.317.01	Museos
41.20.317.01	Biblioteca
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.317.01	Colección Nacional de Paleontología
317.02	Estación Regional del Noroeste en Hermosillo, Son.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.317.02	Servicios de Apoyo
31.02.317.02	Investigaciones en Ciencias de la Tierra
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.317.02	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.317.02	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
318.01	Instituto de Investigaciones Biomédicas
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.318.01	Servicios de Apoyo
31.02.318.01	Investigaciones Biomédicas
31.20.318.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.318.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.318.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
319.00	Instituto de Matemáticas
319.01	Matemáticas
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.319.01	Servicios de Apoyo
31.02.319.01	Investigaciones en Matemáticas

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

31.03.319.01	Investigaciones en Matemáticas, Unidad Oaxaca
31.20.319.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.319.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.319.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
319.03	Instituto de Matemáticas. Unidad Cuernavaca, Mor.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.319.03	Servicios de Apoyo
31.02.319.03	Investigaciones en Matemáticas
31.20.319.03	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.319.03	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.319.03	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
319.04	Instituto de Matemáticas. Unidad Juriquilla, Qro.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.319.04	Servicios de Apoyo
31.02.319.04	Investigaciones en Matemáticas
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.319.04	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.319.04	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
321.01	Instituto de Química
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.321.01	Servicios de Apoyo
31.02.321.01	Investigaciones Químicas
31.19.321.01	Complementación de Servicios
31.20.321.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.321.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.321.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
322.01	Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas
10	Educación de Licenciatura
10.02.322.01	Licenciatura en Ciencias de Datos
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.322.01	Servicios de Apoyo
31.02.322.01	Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas
31.03.322.01	Unidad Académica Yucatán
31.19.322.01	Complementación de Servicios
31.20.322.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.322.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.322.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
323.00	Instituto de Ingeniería
323.01	Ingeniería
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.323.01	Servicios de Apoyo
31.02.323.01	Investigaciones en Ingeniería
31.03.323.01	Unidad de Investigación Morelia, Mich.

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

31.20.323.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.323.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.323.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
323.02	Instituto de Ingeniería. Unidad Académica Juriquilla, Qro.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.323.02	Servicios de Apoyo
31.02.323.02	Investigaciones en Ingeniería
31.19.323.02	Complementación de Servicios
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.323.02	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.323.02	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
323.03	Instituto de Ingeniería. Unidad Académica en Sisal, Yucatán
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.323.03	Servicios de Apoyo
31.02.323.03	Investigaciones en Ingeniería de Zonas Costeras
31.19.323.03	Complementación de Servicios
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.323.03	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.323.03	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
324.00	Instituto de Investigaciones en Materiales
324.01	Materiales
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.324.01	Servicios de Apoyo
31.02.324.01	Investigaciones en Materiales
31.20.324.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.324.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.324.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
324.02	Instituto de Investigaciones en Materiales. Unidad Morelia, Mich.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.324.02	Servicios de Apoyo
31.02.324.02	Investigaciones en Materiales
31.19.324.02	Complementación de Servicios
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.324.02	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.324.02	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
325.00	Instituto de Ciencias del Mar y Limnología
325.01	Ciencias del Mar y Limnología
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.325.01	Servicios de Apoyo
31.02.325.01	Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología
31.03.325.01	Estación Académica El Carmen, Camp.
31.20.325.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.325.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33.82.325.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.325.01	Unidad de Vinculación y Educación del Sureste
325.03	Unidad Académica Mazatlán, Sin.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.325.03	Servicios de Apoyo
31.02.325.03	Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.325.03	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.325.03	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
325.04	Unidad Académica de Sistemas Arrecifales en Puerto Morelos, Q.R.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.325.04	Servicios de Apoyo
31.02.325.04	Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.325.04	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.325.04	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
326.01	Instituto de Fisiología Celular
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.326.01	Servicios de Apoyo
31.02.326.01	Investigaciones en Fisiología Celular
31.20.326.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.326.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.326.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
327.01	Instituto de Ciencias Nucleares
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.327.01	Servicios de Apoyo
31.02.327.01	Departamentos de Investigación
31.05.327.01	Unidad de Comunicación de la Ciencia
31.06.327.01	Cómputo
31.09.327.01	Seguridad Radiológica
31.10.327.01	Docencia y Formación de Recursos Humanos
31.20.327.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.327.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.327.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
328.01	Instituto de Biotecnología en Cuernavaca, Mor.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.328.01	Servicios de Apoyo
31.02.328.01	Microbiología Molecular
31.03.328.01	Genética del Desarrollo y Fisiología Molecular
31.04.328.01	Ingeniería Celular y Biotransformación
31.05.328.01	Medicina Molecular y Biotecnología
31.06.328.01	Biología Molecular de Plantas
31.20.328.01	Biblioteca

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.328.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.328.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
329.01			Instituto de Ecología
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.329.01			Servicios de Apoyo
31.02.329.01			Investigaciones en Ecología
31.04.329.01			Ecología de las Zonas Áridas Hermosillo, Son.
31.05.329.01			Ciencias de la Sostenibilidad
31.06.329.01			Unidad Mérida, Yucatán
31.19.329.01			Complementación de Servicios
31.20.329.01			Biblioteca
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.329.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.329.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
331.01			Instituto de Neurobiología en Juriquilla, Qro.
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.331.01			Servicios de Apoyo
31.02.331.01			Investigaciones Neurobiológicas
31.19.331.01			Complementación de Servicios
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.331.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.331.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
332.01			Instituto de Ciencias Físicas en Cuernavaca, Mor.
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.332.01			Servicios de Apoyo
31.02.332.01			Investigaciones en Física
31.20.332.01			Biblioteca
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.332.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.332.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
333.01			Instituto de Energías Renovables en Temixco, Mor.
10			Educación de Licenciatura
10.02.333.01			Licenciatura de Ingeniería en Energías Renovables
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.333.01			Servicios de Apoyo
31.02.333.01			Investigaciones en Energía
31.20.333.01			Biblioteca
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.333.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.333.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
334.01			Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad en Morelia, Mich.
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.334.01			Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad
31.19.334.01			Complementación de Servicios
31.20.334.01			Biblioteca

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.334.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.334.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
335.01			Instituto de Radioastronomía y Astrofísica en Morelia, Mich.
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.335.01			Servicios de Apoyo
31.02.335.01			Radioastronomía y Astrofísica
31.19.335.01			Complementación de Servicios
31.20.335.01			Biblioteca
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.335.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.335.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
336.01			Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología
31			Investigación en Ciencias y Tecnología
31.01.336.01			Servicios de Apoyo
31.02.336.01			Investigaciones Aplicadas y Tecnología
31.04.336.01			Asesoría y Servicios
31.20.336.01			Biblioteca
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.336.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.336.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
337.01			Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.337.01			Servicios de Apoyo
31.02.337.01			Investigaciones en Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático
31.03.337.01			Estaciones Meteorológicas
31.04.337.01			Red Universitaria de Observatorios Atmosféricos (RUOA)
31.20.337.01			Biblioteca
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.337.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.337.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
338.01			Instituto de Geociencias en Juriquilla, Qro.
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.338.01			Servicios de Apoyo
31.02.338.01			Investigaciones en Geociencias
31.19.338.01			Complementación de Servicios
31.20.338.01			Biblioteca
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.338.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.338.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
42			Vinculación con la Sociedad
42.02.338.01			Extensión y Vinculación

Ramo 400

***Facultades, escuelas y
unidades multidisciplinarias***



RAMO 400 FACULTADES, ESCUELAS Y UNIDADES MULTIDISCIPLINARIAS

SUBRAMOS 410 y 420

FACULTADES

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	411.00	Facultad de Ciencias
	411.01	División de Estudios Profesionales
10		Educación de Licenciatura
10.01.411.01		Servicios de Apoyo
10.02.411.01		Ciencias Básicas
10.20.411.01		Biblioteca
10.24.411.01		Formación Complementaria
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.411.01		Educación Abierta y a Distancia
12.04.411.01		Actualización, Capacitación y Asesoría
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.411.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.411.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.411.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.411.01		Extensión y Vinculación
	411.02	División de Estudios de Posgrado
11		Educación de Posgrado
11.02.411.02		Posgrado en Ciencias
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.411.02		Investigaciones en Ciencias Básicas
	411.03	Facultad de Ciencias. Unidad Sisal, Yucatán
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.02.411.03		Actualización
13.19.411.03		Complementación de Servicios
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.411.03		Servicios de Apoyo
31.02.411.03		Investigaciones en Biología Marina Experimental
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.411.03		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.411.03		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
	411.04	Unidad de Docencia e Investigación en Juriquilla, Qro.
10		Educación de Licenciatura
10.01.411.04		Servicios de Apoyo
10.02.411.04		Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.03.411.04		Ciencias Biológicas y Químicas
10.19.411.04		Complementación de Servicios
10.24.411.04		Formación Complementaria
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.411.04		Servicios de Apoyo
31.02.411.04		Investigaciones en Ciencias Básicas

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.411.04	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.411.04	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
412.00	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
412.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.412.01	Servicios de Apoyo
10.02.412.01	Ciencias Políticas y Sociales
10.20.412.01	Biblioteca
10.24.412.01	Formación Complementaria
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.412.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.412.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.412.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.412.01	Extensión y Vinculación
412.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.412.02	Servicios de Apoyo
11.02.412.02	Estudios de Posgrado
412.03	División de Educación Continua
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.412.03	Actualización, Capacitación y Asesoría
412.04	División del S.U.A.
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.412.04	Servicios de Apoyo
12.02.412.04	Educación Abierta y a Distancia
413.00	Facultad de Contaduría y Administración
413.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.413.01	Servicios de Apoyo
10.02.413.01	Contaduría, Administración e Informática
10.20.413.01	Biblioteca
10.24.413.01	Formación Complementaria
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.413.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.413.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.413.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.413.01	Extensión y Vinculación
413.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.413.02	Servicios de Apoyo
11.02.413.02	Estudios de Posgrado

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

11.20.413.02	Biblioteca
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.413.02	Educación Abierta y a Distancia
413.03	División de Educación Continua
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.413.03	Servicios de Apoyo
12.04.413.03	Actualización, Capacitación y Asesoría
413.04	División del S.U.A.
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.413.04	Servicios de Apoyo
12.02.413.04	Educación Abierta y a Distancia
413.05	División de Investigación
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.413.05	Servicios de Apoyo
32.02.413.05	Investigaciones en Ciencias Contables y Administrativas
414.00	Facultad de Derecho
414.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.414.01	Servicios de Apoyo
10.02.414.01	Derecho
10.20.414.01	Biblioteca
10.24.414.01	Formación Complementaria
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.414.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.414.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.414.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.414.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.414.01	Extensión y Vinculación
414.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.414.02	Servicios de Apoyo
11.02.414.02	Estudios de Posgrado
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.414.02	Investigaciones en Derecho
414.04	División del S.U.A.
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.414.04	Servicios de Apoyo
12.02.414.04	Educación Abierta y a Distancia
415.00	Facultad de Filosofía y Letras
415.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.415.01	Servicios de Apoyo

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

10.02.415.01	Filosofía y Letras
10.20.415.01	Biblioteca
10.24.415.01	Formación Complementaria
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.415.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.415.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.415.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.415.01	Extensión y Vinculación
415.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.415.02	Servicios de Apoyo
11.02.415.02	Estudios de Posgrado
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.415.02	Investigaciones en Filosofía y Letras
415.03	División de Educación Continua
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.415.03	Actualización, Capacitación y Asesoría
415.04	División del S.U.A.
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.415.04	Servicios de Apoyo
12.02.415.04	Educación Abierta y a Distancia
416.00	Facultad de Ingeniería
416.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.416.01	Servicios de Apoyo
10.02.416.01	Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.04.416.01	Ciencias Sociales y Humanidades
10.09.416.01	Servicios Académicos
10.10.416.01	Ciencias Básicas
10.20.416.01	Biblioteca
10.24.416.01	Formación Complementaria
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.416.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.416.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.416.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.416.01	Extensión y Vinculación
416.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.416.02	Servicios de Apoyo
11.02.416.02	Estudios de Posgrado
11.20.416.02	Biblioteca

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	416.03	División de Educación Continua y a Distancia
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.06.416.03		Programas Académicos de Educación Continua
12.20.416.03		Biblioteca
	416.04	Unidad de Alta Tecnología (UAT), en Juriquilla, Qro.
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.416.04		Ingeniería Automotriz, Aeroespacial y de Diseño
	417.00	Facultad de Medicina
	417.01	División de Estudios Profesionales
10		Educación de Licenciatura
10.01.417.01		Servicios de Apoyo
10.02.417.01		Anatomía
10.03.417.01		Bioquímica
10.04.417.01		Biología Celular y Tisular
10.05.417.01		Cirugía
10.06.417.01		Embriología
10.07.417.01		Farmacología
10.08.417.01		Fisiología
10.09.417.01		Historia y Filosofía de la Medicina
10.10.417.01		Salud Pública
10.11.417.01		Medicina Familiar
10.12.417.01		Microbiología y Parasitología
10.13.417.01		Psicología Médica, Psiquiatría y Salud Mental
10.14.417.01		Medicina Experimental
10.15.417.01		Enseñanza Clínica
10.16.417.01		Educación Médica Complementaria
10.17.417.01		Fisioterapia
10.20.417.01		Biblioteca
10.25.417.01		Neurociencias
10.26.417.01		Licenciatura en Ciencia de la Nutrición Humana
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.417.01		Educación Abierta y a Distancia
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.417.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.417.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.417.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.417.01		Extensión y Vinculación
	417.02	División de Estudios de Posgrado
11		Educación de Posgrado
11.01.417.02		Servicios de Apoyo
11.02.417.02		Estudios de Posgrado

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	417.03	División de Investigación
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.417.03		Servicios de Apoyo
31.02.417.03		Investigaciones en Ciencias de la Salud
	417.04	Coordinación de Educación Médica Continua
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.417.04		Servicios de Apoyo
12.02.417.04		Educación Médica Continua
	417.05	Programa Seminario de Estudios sobre la Globalidad
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.417.05		Estudios sobre la Globalidad
	417.06	Centro de Investigaciones en Políticas, Población y Salud
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.417.06		Investigaciones en Políticas, Población y Salud
	418.00	Facultad de Química
	418.01	División de Estudios Profesionales
10		Educación de Licenciatura
10.01.418.01		Servicios de Apoyo
10.02.418.01		Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.03.418.01		Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
10.16.418.01		Servicios Estudiantiles
10.17.418.01		Informática
10.20.418.01		Biblioteca
10.21.418.01		Publicaciones
10.24.418.01		Formación Complementaria
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.418.01		Actualización, Capacitación y Asesoría
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.418.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.418.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.418.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.418.01		Extensión y Vinculación
	418.02	División de Estudios de Posgrado
11		Educación de Posgrado
11.01.418.02		Servicios de Apoyo
11.02.418.02		Estudios de Posgrado
11.03.418.02		Posgrado en Ciencias Químicas y Biológicas
11.20.418.02		Biblioteca
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.418.02		Actualización, Capacitación y Asesoría
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.418.02		Investigaciones en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
31.03.418.02		Investigaciones en Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

418.03	Unidad de Química en Sisal, Yucatán
13	Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.02.418.03	Actualización
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.418.03	Investigaciones en Química de Zonas Costeras
31.19.418.03	Complementación de Servicios
418.04	Unidad Mario Molina
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.418.04	Servicios de Apoyo
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.418.04	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.418.04	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.418.04	Extensión y Vinculación
419.00	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
419.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.419.01	Servicios de Apoyo
10.02.419.01	Medicina Veterinaria y Zootecnia
10.20.419.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.419.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.419.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.419.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.419.01	Extensión y Vinculación
419.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.419.02	Servicios de Apoyo
11.02.419.02	Estudios de Posgrado
11.04.419.02	Intercambio Académico
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.419.02	Investigaciones en Veterinaria y Zootecnia
419.03	División de Educación Continua
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.419.03	Actualización, Capacitación y Asesoría
419.04	Clínicas
10	Educación de Licenciatura
10.02.419.04	Ciencias Médicas Aplicadas
10.03.419.04	Diagnóstico Clínico
10.04.419.04	Medicina y Zootecnia para Equinos y Pequeñas Especies
419.05	Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina en Jilotepec, Edo. de Méx.
10	Educación de Licenciatura
10.01.419.05	Servicios de Apoyo
10.02.419.05	Medicina Veterinaria y Zootecnia

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

419.06	Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Ovina en Tres Marías, Mor.		
10	Educación de Licenciatura		
10.01.419.06	Servicios de Apoyo		
10.02.419.06	Medicina Veterinaria y Zootecnia		
419.07	Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Avícola en Tláhuac, Cd. Mx.		
10	Educación de Licenciatura		
10.01.419.07	Servicios de Apoyo		
10.02.419.07	Medicina Veterinaria y Zootecnia		
419.08	Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Ganadería Tropical en Martínez de la Torre, Ver.		
10	Educación de Licenciatura		
10.01.419.08	Servicios de Apoyo		
10.02.419.08	Medicina Veterinaria y Zootecnia		
33	Desarrollo Académico en Investigación		
33.81.419.08	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica		
33.82.419.08	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación		
419.12	Centro de Enseñanza, Práctica e Investigación en Producción y Salud Animal en Topilejo, Cd. Mx.		
10	Educación de Licenciatura		
10.01.419.12	Servicios de Apoyo		
10.02.419.12	Medicina Veterinaria y Zootecnia		
33	Desarrollo Académico en Investigación		
33.81.419.12	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica		
33.82.419.12	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación		
419.13	Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Agro Silvo-Pastoril en Chapa de Mota, Edo. de Méx.		
10	Educación de Licenciatura		
10.01.419.13	Servicios de Apoyo		
10.02.419.13	Medicina Veterinaria y Zootecnia		
419.14	División del S.U.A.		
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia		
12.01.419.14	Servicios de Apoyo		
12.02.419.14	Educación Abierta y a Distancia		
419.15	Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Animal en Altiplano en Tequisquiapan, Qro.		
10	Educación de Licenciatura		
10.01.419.15	Servicios de Apoyo		
10.02.419.15	Medicina Veterinaria y Zootecnia		
421.00	Facultad de Odontología		
421.01	División de Estudios Profesionales		
10	Educación de Licenciatura		
10.01.421.01	Servicios de Apoyo		
10.02.421.01	Ciencias Básicas Médicas y Odontológicas		

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

10.04.421.01			Especialidades
10.20.421.01			Biblioteca
10.24.421.01			Formación Complementaria
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.421.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.421.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41			Extensión y Difusión Cultural
41.02.421.01			Actividades Culturales y de Difusión
42			Vinculación con la Sociedad
42.06.421.01			Clínicas Odontológicas
421.02			División de Estudios de Posgrado e Investigación
11			Educación de Posgrado
11.01.421.02			Servicios de Apoyo
11.02.421.02			Estudios de Posgrado
11.20.421.02			Biblioteca
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.04.421.02			Investigaciones Odontológicas
421.03			Coordinación de Educación Continua
12			Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.421.03			Actualización, Capacitación y Asesoría
422.00			Facultad de Psicología
422.01			División de Estudios Profesionales
10			Educación de Licenciatura
10.01.422.01			Servicios de Apoyo
10.02.422.01			Psicología
10.20.422.01			Biblioteca
10.24.422.01			Formación Complementaria
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.422.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.422.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41			Extensión y Difusión Cultural
41.02.422.01			Actividades Culturales y de Difusión
42			Vinculación con la Sociedad
42.02.422.01			Extensión y Vinculación
422.02			División de Estudios de Posgrado
11			Educación de Posgrado
11.01.422.02			Servicios de Apoyo
11.02.422.02			Estudios de Posgrado
11.20.422.02			Biblioteca
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.422.02			Investigaciones en Psicología
422.03			División de Educación Continua
12			Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.422.03			Actualización, Capacitación y Asesoría

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

422.04	División del S.U.A.
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.422.04	Servicios de Apoyo
12.02.422.04	Educación Abierta y a Distancia
423.00	Facultad de Economía
423.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.423.01	Servicios de Apoyo
10.02.423.01	Economía
10.20.423.01	Biblioteca
10.24.423.01	Formación Complementaria
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.423.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.423.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.423.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.423.01	Extensión y Vinculación
423.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.423.02	Servicios de Apoyo
11.02.423.02	Estudios de Posgrado
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.423.02	Investigaciones en Economía
423.03	División de Educación Continua
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.423.03	Actualización, Capacitación y Asesoría
423.04	División del S.U.A.
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.423.04	Servicios de Apoyo
12.02.423.04	Educación Abierta y a Distancia
424.00	Facultad de Arquitectura
424.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.424.01	Servicios de Apoyo
10.02.424.01	Arquitectura
10.03.424.01	Arquitectura de Paisaje
10.04.424.01	Urbanismo
10.20.424.01	Biblioteca
10.24.424.01	Formación Complementaria
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.424.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.424.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.424.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.424.01	Actividades Culturales y de Difusión

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

42		Vinculación con la Sociedad
42.02.424.01		Extensión y Vinculación
424.02		División de Estudios de Posgrado
11		Educación de Posgrado
11.01.424.02		Servicios de Apoyo
11.02.424.02		Maestría
11.03.424.02		Doctorado
11.04.424.02		Maestría en Diseño Industrial
11.05.424.02		Especialización
11.20.424.02		Biblioteca
424.03		Centro de Investigaciones en Arquitectura, Urbanismo y Paisaje (CIAUP)
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.424.03		Servicios de Apoyo
31.02.424.03		Investigaciones Arquitectónicas
424.04		Centro de Investigaciones en Diseño Industrial
10		Educación de Licenciatura
10.01.424.04		Servicios de Apoyo
10.02.424.04		Diseño Industrial
10.20.424.04		Biblioteca
425.00		Facultad de Artes y Diseño
425.01		División de Estudios Profesionales
10		Educación de Licenciatura
10.01.425.01		Servicios de Apoyo
10.02.425.01		Artes y Diseño
10.20.425.01		Biblioteca
10.24.425.01		Formación Complementaria
11		Educación de Posgrado
11.01.425.01		Servicios de Apoyo
11.02.425.01		Estudios de Posgrado
11.20.425.01		Biblioteca
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.425.01		Educación Continua (Taxco)
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.425.01		Investigaciones en Artes y Diseño
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.425.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.425.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.425.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.425.01		Extensión y Vinculación
425.03		Centro Cultural San Carlos
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.425.03		Actividades Culturales y de Difusión

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

426.01 Facultad de Música

- 10 Educación de Licenciatura
- 10.01.426.01 Servicios de Apoyo
- 10.02.426.01 Música
- 10.20.426.01 Biblioteca
- 10.24.426.01 Formación Complementaria
- 11 Educación de Posgrado
- 11.02.426.01 Estudios de Posgrado
- 12 Educación Continua, Abierta y a Distancia
- 12.04.426.01 Iniciación Musical
- 12.05.426.01 Ciclo de Iniciación Artística y Educación Continua (CIAYEC)
- 21 Educación Media Superior
- 21.03.426.01 Cursos Propedéuticos
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.426.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.426.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.426.01 Actividades Culturales y de Difusión

427.00 Facultad de Enfermería y Obstetricia**427.01 División de Estudios Profesionales**

- 10 Educación de Licenciatura
- 10.01.427.01 Servicios de Apoyo
- 10.02.427.01 Enfermería y Obstetricia
- 10.20.427.01 Biblioteca
- 10.24.427.01 Formación Complementaria
- 12 Educación Continua, Abierta y a Distancia
- 12.04.427.01 Actualización, Capacitación y Asesoría
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.427.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.427.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.427.01 Extensión y Difusión Cultural de Enfermería y Obstetricia
- 42 Vinculación con la Sociedad
- 42.02.427.01 Vinculación con la Sociedad de Enfermería y Obstetricia

427.02 División de Estudios de Posgrado

- 11 Educación de Posgrado
- 11.02.427.02 Posgrado en Enfermería y Obstetricia
- 31 Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
- 31.02.427.02 Investigaciones en Enfermería y Obstetricia

427.04 División del S.U.A.

- 12 Educación Continua, Abierta y a Distancia
- 12.01.427.04 Servicios de Apoyo
- 12.02.427.04 Educación Abierta y a Distancia

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

SUBRAMO 430

ESCUELAS

431.01	Escuela Nacional de Ciencias Forenses
10	Educación de Licenciatura
10.01.431.01	Servicios de Apoyo
10.02.431.01	Ciencias Forenses
11	Educación de Posgrado
11.02.431.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.431.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.431.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.431.01	Investigaciones en Ciencias Forenses
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.431.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.431.01	Extensión y Vinculación
436.01	Escuela Nacional de Trabajo Social
10	Educación de Licenciatura
10.01.436.01	Servicios de Apoyo
10.02.436.01	Trabajo Social
10.03.436.01	Servicios Estudiantiles
10.20.436.01	Biblioteca
10.24.436.01	Formación Complementaria
11	Educación de Posgrado
11.02.436.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.436.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.436.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.436.01	Investigaciones en Trabajo Social
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.436.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.436.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.436.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.436.01	Extensión y Vinculación
437.01	Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción
10	Educación de Licenciatura
10.01.437.01	Servicios de Apoyo
10.02.437.01	Lenguas, Lingüística y Traducción
10.03.437.01	Servicios a Estudiantes
10.20.437.01	Biblioteca
11	Educación de Posgrado
11.03.437.01	Lenguas, Lingüística y Traducción

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.437.01		Lenguas, Lingüística y Traducción
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.437.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.437.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.437.01		Actividades Culturales y de Difusión

438.01 Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

10		Educación de Licenciatura
10.01.438.01		Servicios de Apoyo
10.02.438.01		Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.04.438.01		Ciencias Sociales
10.20.438.01		Biblioteca
10.21.438.01		Publicaciones
11		Educación de Posgrado
11.02.438.01		Estudios de Posgrado
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.438.01		Actualización, Capacitación y Asesoría
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.438.01		Investigaciones en Ciencias de la Tierra
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.438.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.438.01		Extensión y Vinculación

439.01 Escuela Nacional de Artes Cinematográficas

10		Educación de Licenciatura
10.01.439.01		Servicios de Apoyo
10.02.439.01		Licenciatura en Cinematografía
10.20.439.01		Biblioteca
10.21.439.01		Publicaciones
11		Educación de Posgrado
11.02.439.01		Estudios de Posgrado
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.439.01		Educación Abierta y a Distancia
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.439.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.439.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.439.01		Actividades Culturales y de Difusión

SUBRAMO 440

UNIDADES MULTIDISCIPLINARIAS

441.01 Facultad de Estudios Superiores "Cuautitlán"

10		Educación de Licenciatura
10.01.441.01		Servicios de Apoyo
10.02.441.01		Física
10.03.441.01		Ingeniería
10.04.441.01		Matemáticas

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

10.05.441.01	Ciencias Químicas
10.06.441.01	Ingeniería y Tecnología
10.07.441.01	Ciencias Biológicas
10.08.441.01	Ciencias Agrícolas
10.09.441.01	Ciencias Pecuarias
10.10.441.01	Enseñanza Agropecuaria
10.11.441.01	Ciencias Administrativas
10.12.441.01	Ciencias Sociales
10.13.441.01	Diseño y Comunicación Visual
10.14.441.01	Cómputo
10.15.441.01	Instrumentos
10.20.441.01	Biblioteca
10.21.441.01	Publicaciones
10.24.441.01	Formación Complementaria
11	Educación de Posgrado
11.02.441.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.441.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.441.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.441.01	Investigaciones Multidisciplinarias
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.441.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.441.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.441.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.441.01	Extensión y Vinculación
442.01	Facultad de Estudios Superiores "Acatlán"
10	Educación de Licenciatura
10.01.442.01	Servicios de Apoyo
10.02.442.01	Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.04.442.01	Ciencias Sociales
10.05.442.01	Humanidades y Artes
10.20.442.01	Biblioteca
10.21.442.01	Publicaciones
10.24.442.01	Formación Complementaria
11	Educación de Posgrado
11.02.442.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.442.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.442.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.442.01	Investigaciones en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.442.01	Investigaciones en Ciencias Sociales
32.05.442.01	Investigaciones en Humanidades y Artes

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.442.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.442.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41			Extensión y Difusión Cultural
41.02.442.01			Actividades Culturales y de Difusión
42			Vinculación con la Sociedad
42.02.442.01			Centro de Estudios Municipales y Metropolitanos

443.01 Facultad de Estudios Superiores "Iztacala"

10			Educación de Licenciatura
10.01.443.01			Servicios de Apoyo
10.02.443.01			Biología
10.03.443.01			Médico Cirujano
10.04.443.01			Cirujano Dentista
10.05.443.01			Optometría
10.06.443.01			Psicología
10.07.443.01			Desarrollo Académico
10.08.443.01			Apoyo a la Comunidad
10.09.443.01			Informática y Evaluación
10.10.443.01			Enfermería
10.11.443.01			Ecología
10.20.443.01			Biblioteca
10.21.443.01			Publicaciones
10.24.443.01			Formación Complementaria
11			Educación de Posgrado
11.02.443.01			Estudios de Posgrado
12			Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.443.01			Educación Abierta y a Distancia
12.04.443.01			Actualización, Capacitación y Asesoría
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.03.443.01			Investigaciones en Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
32			Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.443.01			Investigaciones en Ciencias Sociales
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.443.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.443.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41			Extensión y Difusión Cultural
41.02.443.01			Actividades Culturales y de Difusión
42			Vinculación con la Sociedad
42.02.443.01			Clínicas de Atención a la Salud

444.01 Facultad de Estudios Superiores "Aragón"

10			Educación de Licenciatura
10.01.444.01			Servicios de Apoyo
10.02.444.01			Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.04.444.01			Ciencias Sociales
10.05.444.01			Humanidades y Artes
10.20.444.01			Biblioteca
10.21.444.01			Publicaciones
10.24.444.01			Formación Complementaria

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

11	Educación de Posgrado
11.02.444.01	Posgrado en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
11.04.444.01	Posgrado en Ciencias Sociales
11.05.444.01	Posgrado en Humanidades y Artes
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.444.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.444.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.444.01	Investigaciones en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.444.01	Investigaciones en Ciencias Sociales
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.444.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.444.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.444.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.444.01	Extensión y Vinculación

445.01 Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza"

10	Educación de Licenciatura
10.01.445.01	Servicios de Apoyo
10.02.445.01	Ciencias de la Salud y del Comportamiento
10.03.445.01	Ciencias Químico-Biológicas
10.07.445.01	Campus III, Tlaxcala
10.20.445.01	Biblioteca
10.21.445.01	Publicaciones
10.24.445.01	Formación Complementaria
11	Educación de Posgrado
11.02.445.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.445.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.445.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.03.445.01	Investigaciones en Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.445.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.445.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.445.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.445.01	Clínicas Multidisciplinarias

446.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, Guanajuato

10	Educación de Licenciatura
10.01.446.01	Servicios de Apoyo
10.02.446.01	Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.03.446.01	Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
10.04.446.01	Ciencias Sociales
10.05.446.01	Humanidades y Artes

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

10.20.446.01	Biblioteca
11	Educación de Posgrado
11.02.446.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.446.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.03.446.01	Investigaciones en Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.446.01	Investigaciones en Ciencias Sociales
32.05.446.01	Investigaciones en Humanidades y Artes
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.446.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.446.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.446.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.446.01	Unidad de Extensión San Miguel de Allende, Guanajuato
42.03.446.01	Clínicas

447.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, Michoacán

10	Educación de Licenciatura
10.01.447.01	Servicios de Apoyo
10.02.447.01	Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.03.447.01	Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
10.04.447.01	Ciencias Sociales
10.05.447.01	Humanidades y Artes
10.20.447.01	Biblioteca
11	Educación de Posgrado
11.02.447.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.447.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.447.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.447.01	Investigaciones en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
31.03.447.01	Investigaciones en Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.447.01	Investigaciones en Ciencias Sociales
32.05.447.01	Investigaciones en Humanidades y Artes
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.447.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.447.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.447.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.447.01	Extensión y Vinculación

448.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida, Yucatán

10	Educación de Licenciatura
10.01.448.01	Servicios de Apoyo
10.02.448.01	Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

10.03.448.01	Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
10.04.448.01	Ciencias Sociales
10.05.448.01	Humanidades y Artes
10.20.448.01	Biblioteca
11	Educación de Posgrado
11.02.448.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.448.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.448.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.448.01	Investigaciones en Ciencias Sociales
32.05.448.01	Investigaciones en Humanidades y Artes
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.448.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.448.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.448.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.448.01	Extensión y Vinculación

449.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro

10	Educación de Licenciatura
10.01.449.01	Servicios de Apoyo
10.02.449.01	Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.03.449.01	Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
10.04.449.01	Ciencias Sociales
10.05.449.01	Humanidades y Artes
10.19.449.01	Complementación de Servicios
10.20.449.01	Biblioteca
11	Educación de Posgrado
11.02.449.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.449.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.449.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.449.01	Investigaciones en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
31.03.449.01	Investigaciones en Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.449.01	Investigaciones en Ciencias Sociales
32.05.449.01	Investigaciones en Humanidades y Artes
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.449.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.449.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.03.449.01	Centro Cultural UNAM
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.449.01	Extensión y Vinculación

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

SUBRAMO 450

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

451.01	Dirección General Escuela Nacional Preparatoria
22	Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.01.451.01	Servicios de Apoyo
22.02.451.01	Coordinación de la Enseñanza Preparatoria
22.20.451.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.451.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.451.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.451.01	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.451.01	Actividades Culturales y de Difusión
452.00	Escuelas Nacionales Preparatorias
452.01	Escuela Nacional Preparatoria Plantel Uno "Gabino Barreda"
21	Educación Media Superior
21.01.452.01	Servicios de Apoyo
21.02.452.01	Educación Preparatoria
21.12.452.01	Opciones Técnicas
21.20.452.01	Bibliotecas
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.452.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.452.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.452.01	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)
452.02	Escuela Nacional Preparatoria Plantel Dos "Erasmus Castellanos Quinto"
21	Educación Media Superior
21.01.452.02	Servicios de Apoyo
21.02.452.02	Educación Preparatoria
21.07.452.02	Iniciación Universitaria
21.12.452.02	Opciones Técnicas
21.20.452.02	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.452.02	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.452.02	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.452.02	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)
452.03	Escuela Nacional Preparatoria Plantel Tres "Justo Sierra"
21	Educación Media Superior
21.01.452.03	Servicios de Apoyo
21.02.452.03	Educación Preparatoria
21.12.452.03	Opciones Técnicas
21.20.452.03	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.452.03	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33.82.452.03 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
 33.86.452.03 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

452.04 Escuela Nacional Preparatoria Plantel Cuatro "Vidal Castañeda y Nájera"

21 Educación Media Superior
 21.01.452.04 Servicios de Apoyo
 21.02.452.04 Educación Preparatoria
 21.12.452.04 Opciones Técnicas
 21.20.452.04 Biblioteca
 33 Desarrollo Académico en Investigación
 33.81.452.04 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
 33.82.452.04 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
 33.86.452.04 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

452.05 Escuela Nacional Preparatoria Plantel Cinco "José Vasconcelos"

21 Educación Media Superior
 21.01.452.05 Servicios de Apoyo
 21.02.452.05 Educación Preparatoria
 21.12.452.05 Opciones Técnicas
 21.20.452.05 Biblioteca
 33 Desarrollo Académico en Investigación
 33.81.452.05 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
 33.82.452.05 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
 33.86.452.05 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

452.06 Escuela Nacional Preparatoria Plantel Seis "Antonio Caso"

21 Educación Media Superior
 21.01.452.06 Servicios de Apoyo
 21.02.452.06 Educación Preparatoria
 21.12.452.06 Opciones Técnicas
 21.20.452.06 Biblioteca
 33 Desarrollo Académico en Investigación
 33.81.452.06 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
 33.82.452.06 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
 33.86.452.06 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

452.07 Escuela Nacional Preparatoria Plantel Siete "Ezequiel A. Chávez"

21 Educación Media Superior
 21.01.452.07 Servicios de Apoyo
 21.02.452.07 Educación Preparatoria
 21.12.452.07 Opciones Técnicas
 21.20.452.07 Biblioteca
 33 Desarrollo Académico en Investigación
 33.81.452.07 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
 33.82.452.07 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
 33.86.452.07 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

452.08 Escuela Nacional Preparatoria Plantel Ocho "Miguel E. Schulz"

- 21 Educación Media Superior
- 21.01.452.08 Servicios de Apoyo
- 21.02.452.08 Educación Preparatoria
- 21.12.452.08 Opciones Técnicas
- 21.20.452.08 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.452.08 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.452.08 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 33.86.452.08 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

452.09 Escuela Nacional Preparatoria Plantel Nueve "Pedro de Alba"

- 21 Educación Media Superior
- 21.01.452.09 Servicios de Apoyo
- 21.02.452.09 Educación Preparatoria
- 21.12.452.09 Opciones Técnicas
- 21.20.452.09 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.452.09 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.452.09 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 33.86.452.09 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

SUBRAMO 470

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

472.00 Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

472.01 Dirección

- 22 Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
- 22.01.472.01 Servicios de Apoyo
- 22.02.472.01 Coordinación del Bachillerato
- 22.05.472.01 Formación y Actualización Académica
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.472.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.472.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 33.86.472.01 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)
- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.472.01 Actividades Culturales y de Difusión

472.02 Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel "Azcapotzalco"

- 21 Educación Media Superior
- 21.01.472.02 Servicios de Apoyo
- 21.02.472.02 Educación del Bachillerato
- 21.20.472.02 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.472.02 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.472.02 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 33.86.472.02 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

472.03	Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel "Naucalpan"
21	Educación Media Superior
21.01.472.03	Servicios de Apoyo
21.02.472.03	Educación del Bachillerato
21.20.472.03	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.472.03	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.472.03	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.472.03	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)
472.04	Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel "Vallejo"
21	Educación Media Superior
21.01.472.04	Servicios de Apoyo
21.02.472.04	Educación del Bachillerato
21.20.472.04	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.472.04	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.472.04	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.472.04	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)
472.05	Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel "Oriente"
21	Educación Media Superior
21.01.472.05	Servicios de Apoyo
21.02.472.05	Educación del Bachillerato
21.20.472.05	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.472.05	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.472.05	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.472.05	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)
472.06	Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel "Sur"
21	Educación Media Superior
21.01.472.06	Servicios de Apoyo
21.02.472.06	Educación del Bachillerato
21.20.472.06	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.472.06	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.472.06	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.472.06	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

SUBRAMO 480

UNIVERSIDAD ABIERTA, EDUCACIÓN DIGITAL Y EVALUACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVOS

482.00	Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital
482.01	Coordinación
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.482.01	Educación Abierta y a Distancia

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

12.03.482.01	Proyectos de Educación Abierta y a Distancia
13	Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.482.01	Servicios de Apoyo
13.02.482.01	Servicios Técnicos
22	Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.03.482.01	Bachillerato a Distancia y Cursos Masivos en Línea (MOOC)
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.02.482.01	Proyectos de Transformación Digital para la Educación
33.03.482.01	Desarrollo de Sistemas para la Educación
33.81.482.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.482.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
482.02	Universidad Abierta y Educación a Distancia en Tlaxcala, Tlax.
13	Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.02.482.02	Servicios Técnicos, Educación Continua, Abierta y a Distancia
483.01	Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.483.01	Programa de Educación Continua y Profesionalización Docente
13	Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.483.01	Servicios de Apoyo
13.03.483.01	Evaluación Educativa, Proyectos e Impulso a la Docencia
13.04.483.01	Innovación Educativa, Desarrollo Curricular y Formación Docente
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.02.483.01	Proyectos de Modelos y Metodologías Educativas
33.03.483.01	Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje
33.81.483.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.483.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

Ramo 500

***Dependencias de apoyo a la
docencia, investigación y
servicios a estudiantes***



RAMO 500 DEPENDENCIAS DE APOYO A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A ESTUDIANTES

SUBRAMOS 510, 520 y 530

DEPENDENCIAS PARA APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

512.00 Unidad Coordinadora de Servicios Académicos

512.01 Unidad Coordinadora

- 13 Desarrollo Académico en Nivel Superior
- 13.02.512.01 Coordinación Técnica
- 13.03.512.01 Fortalecimiento de la Docencia, Proyectos Estratégicos
- 13.04.512.01 Apoyo al Colegio de Directores de Facultades y Escuelas
- 13.05.512.01 Sistema Institucional de Tutoría
- 13.06.512.01 Apoyo al Comité de Análisis para las Intervenciones Urbanas
- 14 Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
- 14.02.512.01 Apoyo a Junta de Gobierno
- 22 Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
- 22.02.512.01 Apoyo al Colegio de Directores de Bachillerato

512.05 Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM

- 12 Educación Continua, Abierta y a Distancia
- 12.02.512.05 Vinculación con Egresados
- 14 Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
- 14.02.512.05 Vinculación con Egresados
- 22 Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
- 22.02.512.05 Vinculación con Egresados
- 42 Vinculación con la Sociedad
- 42.02.512.05 Vinculación con Egresados

512.06 Unidad de Investigación y Tecnología Aplicadas de la UNAM (UNITA), en Nuevo León

- 10 Educación de Licenciatura
- 10.02.512.06 Ciencias Químicas e Ingenierías
- 11 Educación de Posgrado
- 11.02.512.06 Estudios de Posgrado
- 31 Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
- 31.02.512.06 Investigaciones Multidisciplinarias
- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.512.06 Actividades Culturales y de Difusión
- 42 Vinculación con la Sociedad
- 42.02.512.06 Innovación y Desarrollo

513.00 Coordinación General de Estudios de Posgrado

513.01 Coordinación

- 11 Educación de Posgrado
- 11.03.513.01 Apoyo a los Estudios de Posgrado
- 11.04.513.01 Apoyo Institucional
- 11.05.513.01 Programa de Formación de Profesores
- 11.06.513.01 Graduación Oportuna en el Posgrado
- 11.10.513.01 Becas de Estudios de Posgrado en la UNAM

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

13			Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.513.01			Servicios de Apoyo
13.02.513.01			Fortalecimiento Académico a los Posgrados
13.03.513.01			Apoyo a los Estudios de Posgrado
13.04.513.01			Intercambio Académico
13.11.513.01			Becas de Movilidad
513.02			Programas de Posgrado
11			Educación de Posgrado
11.01.513.02			Servicios de Apoyo
11.02.513.02			Divisiones de Estudios de Posgrado
11.03.513.02			Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado
513.03			Unidad de Posgrado
13			Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.513.03			Servicios de Apoyo
515.01			Oficina del Consejo Académico del Bachillerato
22			Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.515.01			Desarrollo Académico
522.01			Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
13			Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.522.01			Servicios de Apoyo
13.02.522.01			Sistemas
13.10.522.01			Becas en Tecnología de la Información
13.20.522.01			Biblioteca
22			Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.522.01			Sistemas
22.03.522.01			Proyecto de Inglés en el Bachillerato y Sistema de Enseñanza de Idiomas
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.03.522.01			Cómputo para la Investigación
33.81.522.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.522.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41			Extensión y Difusión Cultural
41.04.522.01			Centro C.U. de Extensión Académica en TIC
41.06.522.01			Centro Mascarones de Extensión Académica en TIC
41.10.522.01			Centro Polanco de Extensión Académica en TIC
43			Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.02.522.01			Sistemas
53			Servicios Administrativos Institucionales
53.02.522.01			Sistemas
53.08.522.01			Telecomunicaciones Digitales
523.01			Dirección General de Asuntos del Personal Académico
13			Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.523.01			Servicios de Apoyo
13.02.523.01			Formación Académica
13.03.523.01			Actualización Académica
13.04.523.01			Desarrollo Académico
13.05.523.01			Planta Académica

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

13.06.523.01	Estímulos Académicos
13.08.523.01	Programa de Estancias en la UNAM
13.09.523.01	Incorporación Académica
13.10.523.01	Becas Posdoctorales
13.78.523.01	Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT)
13.87.523.01	Programa de Actualización y Superación Docente
13.88.523.01	Programa de Perfeccionamiento Académico
22	Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.523.01	Formación Académica
22.03.523.01	Actualización Académica
22.05.523.01	Planta Académica
22.06.523.01	Estímulos Académicos
22.09.523.01	Incorporación Académica
22.13.523.01	Apoyo a la Enseñanza de las Ciencias Experimentales, Humanidades, Ciencias Sociales y las Artes en el Bachillerato
22.78.523.01	Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT)
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.02.523.01	Formación Académica
33.04.523.01	Desarrollo Académico
33.05.523.01	Planta Académica
33.06.523.01	Estímulos Académicos
33.09.523.01	Incorporación Académica
33.11.523.01	Becas PASPA al Extranjero
33.81.523.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.523.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.523.01	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

525.01 Unidad para el Fortalecimiento de la Docencia, la Investigación y la Extensión Universitaria *

10	Educación de Licenciatura
10.01.525.01	Fortalecimiento en Facultades
10.02.525.01	Fortalecimiento en Unidades Multidisciplinarias
11	Educación de Posgrado
11.01.525.01	Fortalecimiento en Facultades
11.02.525.01	Fortalecimiento en Unidades Multidisciplinarias
21	Educación Media Superior
21.01.525.01	Fortalecimiento en Educación Media Superior
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.525.01	Fortalecimiento en Investigación Científica y Tecnológica
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.525.01	Fortalecimiento en Investigación Humanística
41	Extensión y Difusión Cultural
41.01.525.01	Fortalecimiento en Extensión Universitaria

*Unidad solo de programación presupuestal

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

526.00 Unidad para el Desarrollo de Planes y Programas

526.01 Unidad para el Desarrollo

- 42 Vinculación con la Sociedad
- 42.01.526.01 Servicios de Apoyo
- 42.04.526.01 Seminario Universitario de la Modernidad: Versiones y Dimensiones
- 42.05.526.01 Seminario Universitario de Problemas Científicos y Filosóficos
- 42.06.526.01 Seminario sobre Medicina y Salud
- 42.07.526.01 Seminario de Investigación en Juventud
- 42.08.526.01 Seminario de Investigación sobre Historia y Memoria Nacionales
- 42.12.526.01 Seminario de Investigación Interdisciplinaria en Biomedicina
- 42.13.526.01 Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez
- 42.32.526.01 Seminario Universitario de Transparencia (SUT)
- 42.33.526.01 Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Violencia Escolar (SUIVE)
- 42.34.526.01 Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización (SUG)
- 42.35.526.01 Seminario Universitario sobre el Estado Actual de las Ciencias y las Humanidades (SUSECH)
- 42.36.526.01 Seminario Universitario sobre Afectividad y Emociones (SUAFEM)
- 42.37.526.01 Seminario Universitario sobre Investigación en Hidrocarburos (SUIH)
- 42.38.526.01 Seminario Universitario de Investigación del Patrimonio Cultural (SUIP)
- 42.41.526.01 Seminario Universitario de Investigación en Creación Artística (SUICREA)
- 42.42.526.01 Seminario Universitario de Culturas del Medio Oriente (SUCUMO)
- 42.43.526.01 Seminario Universitario de Sociedad, Medio Ambiente e Instituciones (SUSMAI)
- 42.44.526.01 Seminario Universitario de Estudios de Riesgos Socio-Ambientales (SURSA)
- 42.45.526.01 Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación (SUDIMER)
- 42.48.526.01 Seminario Universitario de Emprendimiento Social, Administración Sostenible y Formación Integral en los Niveles Medio Superior y Superior en la Universidad Nacional Autónoma de México (SUESA)
- 42.49.526.01 Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Seguridad Ciudadana (SUIISC)
- 42.51.526.01 Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Racismo y Xenofobia (SURXE)
- 42.52.526.01 Seminario Universitario de Historia, Filosofía y Estudios de las Ciencias y la Medicina (SUHFECIM)
- 42.53.526.01 Seminario Universitario Interdisciplinario de Estudios Rurales (SUIER)
- 42.54.526.01 Seminario Universitario de Evolución (SUE)
- 42.55.526.01 Seminario Universitario de Estudios sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia (SUEDDSI)
- 42.56.526.01 Seminario Universitario de Estudios sobre el Tiempo Social (SUETIS)
- 42.57.526.01 Seminario Universitario Interdisciplinario en Ciencias de la Visión (SUICV)
- 51 Planeación y Normatividad
- 51.02.526.01 Planes y Programas
- 526.07 Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad**
- 42 Vinculación con la Sociedad
- 42.02.526.07 Universidad Sustentable
- 526.08 Dirección General de Repositorios Universitarios**
- 42 Vinculación con la Sociedad
- 42.02.526.08 Repositorio Institucional UNAM

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	526.09	Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.526.09		Vinculación y Transferencia Tecnológica
	526.11	Unidad de Extensión Universitaria UNAM - Oaxaca
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.526.11		Actualización, Capacitación y Asesoría
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.526.11		Investigaciones en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.526.11		Investigaciones en Ciencias Sociales
32.05.526.11		Investigaciones en Humanidades y Artes
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.526.11		Actividades Culturales y de Difusión
	527.01	Coordinación de Servicios Administrativos, en Juriquilla, Qro.
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.01.527.01		Servicios de Apoyo
33.20.527.01		Biblioteca
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.527.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.527.01		Extensión y Vinculación
	529.01	Coordinación de Servicios Administrativos, en Morelia, Mich.
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.01.529.01		Servicios de Apoyo
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.529.01		Actividades Culturales y de Difusión
	532.01	Coordinación de Vinculación con el Consejo Universitario
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.02.532.01		Apoyo y Vinculación con el Consejo Universitario
	533.01	Coordinación de Servicios Administrativos, en Morelos
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.01.533.01		Servicios de Apoyo
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.533.01		Actividades Culturales y de Difusión
	535.01	Dirección General de Cooperación e Internacionalización de la UNAM
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.535.01		Servicios de Apoyo
13.02.535.01		Cooperación e Internacionalización
13.10.535.01		Becas Movilidad Internacional
13.11.535.01		Becas Iniciación a la Investigación
13.12.535.01		Becas Movilidad Nacional
	536.01	Coordinación de Servicios Administrativos, en Yucatán
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.536.01		Parque Científico y Tecnológico de Yucatán

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33			Desarrollo Académico en Investigación
33.01.536.01			Servicios de Apoyo
539.01			Coordinación para la Igualdad de Género
13			Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.02.539.01			Igualdad de Género
22			Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.539.01			Igualdad de Género
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.02.539.01			Igualdad de Género
42			Vinculación con la Sociedad
42.02.539.01			Igualdad de Género
53			Servicios Administrativos Institucionales
53.02.539.01			Igualdad de Género

SUBRAMOS 550 y 560

DEPENDENCIAS PARA LOS SERVICIOS A ESTUDIANTES

551.01			Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios
13			Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.551.01			Servicios de Apoyo
13.02.551.01			Incorporación, Revalidación y Certificación de Estudios en Nivel Superior
22			Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.551.01			Incorporación, Revalidación y Certificación de Estudios en Nivel Bachillerato
42			Vinculación con la Sociedad
42.02.551.01			Extensión y Vinculación
552.01			Dirección General de Orientación y Atención Educativa
13			Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.552.01			Servicios de Apoyo
13.02.552.01			Orientación Educativa en Nivel Superior
13.03.552.01			Servicio Social
13.04.552.01			Planeación
13.06.552.01			Servicios a Estudiantes
13.07.552.01			Becas para Licenciatura
13.08.552.01			Becas para Posgrado
13.10.552.01			Becas Manutención Licenciatura
13.11.552.01			Becas de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias
13.12.552.01			Becas Fortalecimiento Académico y Alta Exigencia Académica
13.13.552.01			Becas Bécalos Excelencia
22			Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.552.01			Orientación Educativa en Nivel Bachillerato
22.05.552.01			Producción de Materiales Educativos
22.06.552.01			Servicios a Estudiantes
22.07.552.01			Becas para Bachillerato
553.01			Dirección General de Administración Escolar
13			Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.553.01			Servicios de Apoyo
13.02.553.01			Administración Escolar en Nivel Superior

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

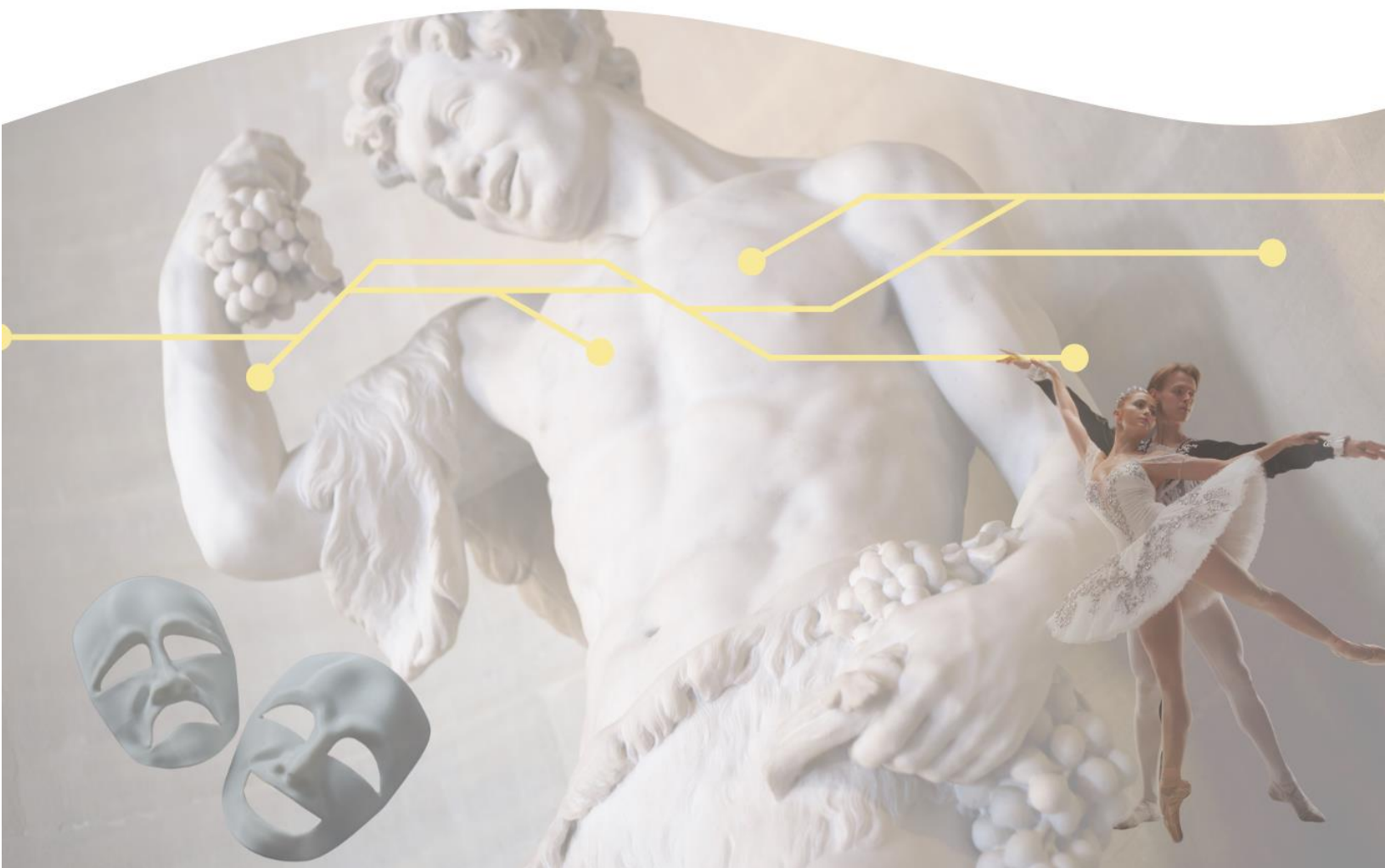
22		Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.553.01		Administración Escolar en Nivel Bachillerato
554.01		Unidad Coordinadora de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria
14		Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.01.554.01		Servicios de Apoyo
14.02.554.01		Prevención, Apoyo a la Movilidad y Seguridad
555.01		Unidad Coordinadora de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria
14		Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.01.555.01		Servicios de Apoyo
14.02.555.01		Servicios a la Comunidad
562.01		Dirección General del Deporte Universitario
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.562.01		Servicios de Apoyo
12.02.562.01		Medicina del Deporte
12.03.562.01		Deporte Representativo en Nivel Superior
12.04.562.01		Cultura Física en Nivel Superior
12.05.562.01		Fútbol Americano
12.06.562.01		Educación Continua y Estudios sobre el Deporte
22		Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.03.562.01		Deporte Representativo en Nivel Bachillerato
22.04.562.01		Cultura Física en Nivel Bachillerato
22.05.562.01		Fútbol Americano
41		Extensión y Difusión Cultural
41.06.562.01		Educación Continua y Estudios sobre el Deporte
41.20.562.01		Biblioteca
563.01		Dirección General de Atención a la Salud
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.563.01		Servicios de Apoyo
13.02.563.01		Atención Médica Ciudad Universitaria
13.03.563.01		Atención Médica Planteles Metropolitanos
13.04.563.01		Salud Pública
13.05.563.01		Educación y Desarrollo
13.20.563.01		Biblioteca
22		Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.03.563.01		Atención Médica Planteles Metropolitanos
22.04.563.01		Salud Pública
22.05.563.01		Educación y Desarrollo
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.563.01		Acciones de Promoción a la Salud en Apoyo a la Comunidad
564.01		Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.564.01		Servicios de Apoyo
13.02.564.01		Cómputo para Servicios Académicos
13.03.564.01		Planeación de los Servicios Bibliotecarios
13.04.564.01		Servicios Técnicos
13.05.564.01		Servicios de Información Especializada
13.20.564.01		Biblioteca

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

13.22.564.01	Libros Electrónicos
22	Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.564.01	Cómputo para Servicios Académicos
22.03.564.01	Planeación de los Servicios Bibliotecarios
22.04.564.01	Servicios Técnicos
22.05.564.01	Servicios de Información Especializada
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.02.564.01	Cómputo para Servicios Académicos
33.03.564.01	Planeación de los Servicios Bibliotecarios
33.04.564.01	Servicios Técnicos
33.05.564.01	Servicios de Información Especializada
33.20.564.01	Biblioteca
41	Extensión y Difusión Cultural
41.01.564.01	Servicios de Apoyo
565.01	Dirección General de Atención a la Comunidad
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.565.01	Servicios de Apoyo
12.03.565.01	Comunidad Universitaria Incluyente, Saludable, Segura y Sustentable
12.05.565.01	Unidad de Atención para Personas con Discapacidad
22	Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.01.565.01	Servicios de Apoyo
22.03.565.01	Comunidad Universitaria Incluyente, Saludable, Segura y Sustentable
22.05.565.01	Unidad de Atención para Personas con Discapacidad
42	Vinculación con la Sociedad
42.03.565.01	Comunidad Universitaria Incluyente, Saludable, Segura y Sustentable
42.05.565.01	Unidad de Atención para Personas con Discapacidad

Ramo 600

***Dependencias de extensión
universitaria y sedes de la
UNAM en el extranjero***



RAMO 600 DEPENDENCIAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y SEDES DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO

SUBRAMOS 610 y 620

DEPENDENCIAS DE EXTENSIÓN

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	611.00	Coordinación de Difusión Cultural
	611.01	Coordinación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.611.01		Servicios de Apoyo
41.02.611.01		Actividades Culturales y de Difusión
41.03.611.01		Difusión en Medios de Comunicación
41.04.611.01		Administración de Recintos Culturales
41.05.611.01		Producción Digital y Audiovisual
41.06.611.01		Intercambio Cultural
41.07.611.01		Mandato Antiguo Colegio de San Ildefonso
41.08.611.01		Casa Universitaria del Libro
41.09.611.01		Laboratorio de Iniciativas Culturales
	611.02	Centro Cultural Universitario Tlatelolco
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.611.02		Actividades Culturales y de Difusión
41.03.611.02		Exposiciones, temporales y permanentes
41.04.611.02		Fondo Universitario Xaltitloli
	611.03	Dirección de la Revista Universidad de México
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.611.03		Revista de la Universidad de México
	613.00	Centro de Enseñanza para Extranjeros
	613.01	Centro de Enseñanza para Extranjeros en Ciudad Universitaria
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.613.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.613.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.613.01		Servicios de Apoyo
41.02.613.01		Español, Literatura, Historia y Arte
41.20.613.01		Biblioteca
	613.03	Centro de Enseñanza para Extranjeros en Taxco, Gro.
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.613.03		Servicios de Apoyo
41.02.613.03		Actividades Culturales y de Difusión
41.20.613.03		Biblioteca
	615.01	Centro Universitario de Teatro
10		Educación de Licenciatura
10.02.615.01		Licenciatura en Teatro y Actuación
10.20.615.01		Biblioteca
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.615.01		Actividades Culturales y de Difusión

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	616.01	Casa del Lago "Maestro Juan José Arreola"
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.616.01		Servicios de Apoyo
41.02.616.01		Actividades Culturales y de Difusión
	617.01	Museo Universitario del Chopo
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.617.01		Servicios de Apoyo
41.02.617.01		Actividades Culturales y de Difusión
41.03.617.01		Difusión en Medios de Comunicación
41.21.617.01		Publicaciones
	621.01	Dirección General de Artes Visuales
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.621.01		Servicios de Apoyo
41.02.621.01		Actividades Culturales y de Difusión
41.03.621.01		Cursos Multidisciplinarios
41.04.621.01		Investigación Museológica
41.05.621.01		Museos Universitarios
	622.01	Dirección General de Música
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.622.01		Servicios de Apoyo
41.02.622.01		Música
41.03.622.01		OFUNAM
41.04.622.01		Orquesta Juvenil Universitaria "Eduardo Mata"
41.05.622.01		Academia de Música Antigua
	623.01	Dirección General de Actividades Cinematográficas
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.623.01		Servicios de Apoyo
41.02.623.01		Cine
41.04.623.01		Documentación e Información
41.20.623.01		Biblioteca
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.623.01		Coordinación de Nuevas Tecnologías e Informática
42.03.623.01		Filmoteca de la UNAM
	624.01	Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.624.01		Servicios de Apoyo
41.02.624.01		Literatura
41.03.624.01		Fomento a la Lectura
41.21.624.01		Publicaciones
	625.01	Dirección de Teatro
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.625.01		Producción y Difusión de Obras de Teatro

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

626.01	Dirección de Danza
41	Extensión y Difusión Cultural
41.01.626.01	Servicios de Apoyo
41.02.626.01	Danza
41.03.626.01	Taller Coreográfico
628.00	Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
628.01	Coordinación
13	Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.628.01	Servicios de Apoyo
13.02.628.01	Relaciones y Asuntos Internacionales
628.02	UNAM - San Antonio (Escuela de Extensión Universitaria)
41	Extensión y Difusión Cultural
41.01.628.02	Servicios de Apoyo
41.02.628.02	Español, Literatura, Historia y Arte
628.03	UNAM - Canadá (Escuela de Extensión Universitaria)
41	Extensión y Difusión Cultural
41.01.628.03	Servicios de Apoyo
41.02.628.03	Español, Literatura, Historia y Arte
628.04	UNAM - Chicago (Escuela de Extensión Universitaria)
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.04	Español, Literatura, Historia y Arte
628.05	UNAM - Los Ángeles (Centro de Estudios Mexicanos)
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.05	Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos
628.06	UNAM - China (Centro de Estudios Mexicanos)
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.06	Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos
628.07	UNAM - España (Centro de Estudios Mexicanos)
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.07	Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos
628.09	UNAM - Francia (Centro de Estudios Mexicanos)
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.09	Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos
628.12	UNAM - Reino Unido (Centro de Estudios Mexicanos)
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.12	Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos
628.13	UNAM - Tucson (Centro de Estudios Mexicanos)
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.13	Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos
628.14	UNAM - Alemania (Centro de Estudios Mexicanos)
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.14	Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

628.15 UNAM - Boston (Centro de Estudios Mexicanos)

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.628.15 Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos

628.17 UNAM - Cuba (Centro de Estudios Mexicanos)

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.628.17 Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos

SUBRAMO 640

DEPENDENCIA DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA

641.01 Dirección General de Divulgación de la Ciencia

- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.82.641.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.641.01 Divulgación de la Ciencia
- 41.03.641.01 Museo de la Luz en Mérida, Yucatán
- 41.10.641.01 Becas Servicio Social

SUBRAMO 650

DEPENDENCIAS DE DIVULGACIÓN UNIVERSITARIA

652.01 Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.01.652.01 Servicios de Apoyo
- 41.02.652.01 Distribución Comercial
- 41.03.652.01 Venta Directa
- 41.04.652.01 Producción Editorial
- 41.21.652.01 Publicaciones

653.01 Dirección General de Televisión Universitaria

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.01.653.01 Servicios de Apoyo
- 41.02.653.01 Servicios de Producción
- 41.03.653.01 Servicios de Transmisión
- 41.04.653.01 Servicios de Difusión
- 41.05.653.01 TV UNAM Digital
- 41.20.653.01 Biblioteca

655.01 Dirección General de Comunicación Social

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.01.655.01 Servicios de Apoyo
- 41.02.655.01 Comunicación Universitaria
- 41.03.655.01 Gaceta UNAM

656.01 Dirección General de Radio UNAM

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.01.656.01 Servicios de Apoyo
- 41.02.656.01 Producción y Programación Radiofónica
- 41.03.656.01 Transmisión
- 41.04.656.01 Digitalización y Catalogación del Acervo Sonoro
- 41.21.656.01 Publicaciones

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

*SUBRAMO 660***DEPENDENCIA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS**

- 661.01 Unidad de Seminarios “Ignacio Chávez”**
- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.661.01 Desarrollo de Eventos

*SUBRAMO 670***DEPENDENCIA PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

- 672.01 Torre UNAM Tlatelolco**
- 42 Vinculación con la Sociedad
- 42.01.672.01 Servicios de Apoyo
- 42.02.672.01 Extensión y Vinculación
- 55 Servicios de Apoyo a la Comunidad
- 55.01.672.01 Servicios de Apoyo

Ramo 700

***Dependencias de servicios
de planeación,
administración y jurídicos***



RAMO 700 DEPENDENCIAS DE SERVICIOS DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y JURÍDICOS**SUBRAMO 710****DEPENDENCIAS DE REGULACIÓN INSTITUCIONAL**

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	711.01	Coordinación de Proyectos Académicos
51		Planeación y Normatividad
51.02.711.01		Proyectos Académicos
	712.01	Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional
51		Planeación y Normatividad
51.01.712.01		Servicios de Apoyo
51.02.712.01		Estudios para la Planeación Universitaria
51.03.712.01		Sistemas de Información y Estadística
51.04.712.01		Planeación, Gestión Institucional e Información
51.05.712.01		Evaluación Institucional
	715.01	Dirección General de Presupuesto
10		Educación de Licenciatura
10.01.715.01		Servicios de Apoyo
11		Educación de Posgrado
11.01.715.01		Servicios de Apoyo
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.715.01		Servicios de Apoyo
21		Educación Media Superior
21.01.715.01		Servicios de Apoyo
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.715.01		Servicios de Apoyo
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.715.01		Servicios de Apoyo
51		Planeación y Normatividad
51.02.715.01		Planeación y Seguimiento
53		Servicios Administrativos Institucionales
53.01.715.01		Servicios de Apoyo
53.02.715.01		Programación y Presupuesto
53.03.715.01		Estudios Administrativos

SUBRAMO 720**DEPENDENCIAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

	722.00	Unidad de Coordinación Administrativa
	722.01	Unidad de Coordinación
10		Educación de Licenciatura
10.02.722.01		Eventos Académicos y Culturales en Licenciatura
21		Educación Media Superior
21.02.722.01		Eventos Académicos y Culturales en Bachillerato
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.722.01		Eventos Académicos y Culturales en Investigación Científica
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.722.01		Eventos Académicos y Culturales en Humanidades y Ciencias Sociales

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

41			Extensión y Difusión Cultural
41.02.722.01			Eventos Académicos y Culturales en Extensión Universitaria
51			Planeación y Normatividad
51.01.722.01			Servicios de Apoyo
51.02.722.01			Unidad de Logística y Eventos
55			Servicios de Apoyo a la Comunidad
55.01.722.01			Servicios de Apoyo
722.04			Secretaría Técnica del Consejo de Planeación
51			Planeación y Normatividad
51.02.722.04			Planeación
723.00			Dirección General de Personal
723.01			Dirección General
14			Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.01.723.01			Servicios de Apoyo
14.02.723.01			Administración de Personal
14.03.723.01			Capacitación y Desarrollo
14.04.723.01			Sistemas
14.98.723.01			Prestaciones Complementarias
23			Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Bachillerato
23.02.723.01			Administración de Personal
23.98.723.01			Prestaciones Complementarias
34			Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.02.723.01			Administración de Personal
34.98.723.01			Prestaciones Complementarias
43			Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.02.723.01			Administración de Personal
43.98.723.01			Prestaciones Complementarias
52			Prestaciones Institucionales
52.98.723.01			Prestaciones Complementarias
723.02			Dirección de Relaciones Laborales
14			Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.02.723.02			Relaciones Laborales del Personal Administrativo
14.03.723.02			Relaciones Laborales del Personal Académico
14.04.723.02			Análisis y Desarrollo Laboral
23			Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Bachillerato
23.01.723.02			Servicios de Apoyo
23.02.723.02			Relaciones Laborales del Personal Administrativo
23.03.723.02			Relaciones Laborales del Personal Académico
23.04.723.02			Análisis y Desarrollo Laboral
34			Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.02.723.02			Relaciones Laborales del Personal Administrativo
34.03.723.02			Relaciones Laborales del Personal Académico
34.04.723.02			Análisis y Desarrollo Laboral
43			Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.02.723.02			Relaciones Laborales del Personal Administrativo
43.03.723.02			Relaciones Laborales del Personal Académico
43.04.723.02			Análisis y Desarrollo Laboral

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

723.03	Unidad de Desarrollo Infantil
52	Prestaciones Institucionales
52.02.723.03	Desarrollo Infantil
723.04	Sistemas, Capacitación y Evaluación
51	Planeación y Normatividad
51.02.723.04	Sistemas
51.03.723.04	Capacitación y Evaluación
724.01	Dirección General de Proveeduría
10	Educación de Licenciatura
10.01.724.01	Servicios de Apoyo
10.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
11	Educación de Posgrado
11.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
14	Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.02.724.01	Compras al Extranjero
14.03.724.01	Compras Nacionales
14.04.724.01	Almacenes
14.05.724.01	Apoyo Técnico
21	Educación Media Superior
21.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
23	Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Bachillerato
23.02.724.01	Compras al Extranjero
23.03.724.01	Compras Nacionales
23.04.724.01	Almacenes
23.05.724.01	Apoyo Técnico
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
34	Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.02.724.01	Compras al Extranjero
34.03.724.01	Compras Nacionales
34.04.724.01	Almacenes
34.05.724.01	Apoyo Técnico
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.724.01	Imprenta
41.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
43	Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.02.724.01	Compras al Extranjero
43.03.724.01	Compras Nacionales
43.04.724.01	Almacenes
43.05.724.01	Apoyo Técnico
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.01.724.01	Servicios de Apoyo
53.02.724.01	Compras al Extranjero
53.03.724.01	Compras Nacionales
53.04.724.01	Almacenes

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

53.05.724.01	Apoyo Técnico
53.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
725.01	Unidad de Coordinación Institucional
14	Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.02.725.01	Servicios Institucionales
726.01	Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México
51	Planeación y Normatividad
51.02.726.01	Unidad de Transparencia

SUBRAMO 730

DEPENDENCIAS DE SERVICIOS JURÍDICOS

731.01	Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.01.731.01	Servicios de Apoyo
53.02.731.01	Estudios Normativos, Convenios, Apoyo Normativo, Planeación
53.03.731.01	Documentación y Difusión de la Normativa Universitaria
53.20.731.01	Biblioteca
732.01	Dirección General de Asuntos Jurídicos
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.01.732.01	Servicios de Apoyo
53.02.732.01	Servicios Jurídicos
733.01	Unidad de Coordinación Jurídica
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.01.733.01	Servicios de Apoyo
53.02.733.01	Asuntos Jurídicos

SUBRAMO 740

PATRONATO UNIVERSITARIO

741.01	Auditoría Interna
54	Vigilancia y Fiscalización
54.01.741.01	Servicios de Apoyo
54.02.741.01	Servicios Técnicos
742.01	Dirección General del Patrimonio Universitario
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.01.742.01	Servicios de Apoyo
53.02.742.01	Bienes Muebles
53.03.742.01	Bienes Inmuebles
53.04.742.01	Administración
743.01	Dirección General de Control Presupuestal
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.01.743.01	Dirección y Control
53.02.743.01	Contaduría
53.04.743.01	Control Presupuestal
53.05.743.01	Unidades de Proceso Administrativo

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

744.01	Dirección General de Finanzas
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.01.744.01	Finanzas
53.02.744.01	Ingresos y Operación Financiera
53.03.744.01	Egresos
53.04.744.01	Soporte Técnico de Operación Informática
745.01	Unidad de Coordinación Tesorería
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.01.745.01	Servicios de Apoyo
53.02.745.01	Tesorería
53.03.745.01	Unidad de Resolución de Recursos de Revocación
53.04.745.01	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Tesorería
746.01	Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial
54	Vigilancia y Fiscalización
54.01.746.01	Servicios de Apoyo
54.02.746.01	Quejas, Denuncias y Conciliaciones
54.03.746.01	Responsabilidades e Inconformidades
54.04.746.01	Administración y Registro Patrimonial
747.01	Unidad de Coordinación de la Contraloría
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.02.747.01	Contraloría
749.01	Dirección General para la Prevención y Mejora de la Gestión Institucional
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.02.749.01	Prevención y Mejora de la Gestión Institucional

SUBRAMO 750

DEPENDENCIAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

751.01	Oficina del Rector
51	Planeación y Normatividad
51.02.751.01	Rectoría
752.00	Secretaría General
752.01	Secretaría General
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.752.01	Actividades Culturales y de Difusión
51	Planeación y Normatividad
51.02.752.01	Secretaría General
752.02	Unidad Coordinadora de Servicios de Apoyo Administrativo a Consejos Académicos de Área
13	Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.02.752.02	Consejos Académicos de Área
752.06	Unidad Oaxaca
43	Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.02.752.06	Logística y Eventos

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	753.00	Secretaría Administrativa
	753.01	Secretaría Administrativa
51		Planeación y Normatividad
51.02.753.01		Secretaría Administrativa
	753.02	Unidad Administradora de la Torre de Ingeniería
34		Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.01.753.02		Servicios de Apoyo
51		Planeación y Normatividad
51.02.753.02		Apoyo Administrativo a Proyectos
	754.01	Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria
51		Planeación y Normatividad
51.02.754.01		Servicio y Atención a la Comunidad
	755.01	Oficina de la Abogacía General
51		Planeación y Normatividad
51.02.755.01		Abogacía General
	756.01	Oficina del Tesorero
51		Planeación y Normatividad
51.02.756.01		Tesorería
	757.01	Oficina del Contralor
54		Vigilancia y Fiscalización
54.02.757.01		Contraloría
	758.01	Secretaría de Desarrollo Institucional
51		Planeación y Normatividad
51.02.758.01		Planeación y Desarrollo Institucional
	759.01	Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria
51		Planeación y Normatividad
51.02.759.01		Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad

SUBRAMO 760

DEPENDENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

	762.01	Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género
55		Servicios de Apoyo a la Comunidad
55.02.762.01		Defensoría, Igualdad y Atención de la Violencia de Género
	763.01	Dirección General de Servicios Generales y Movilidad
14		Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.03.763.01		Servicios de Transportes
34		Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.03.763.01		Servicios de Transportes
43		Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.03.763.01		Servicios de Transportes
55		Servicios de Apoyo a la Comunidad
55.01.763.01		Servicios de Apoyo
55.03.763.01		Servicios de Transportes
55.04.763.01		Movilidad
55.06.763.01		Archivo General

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

764.00 Dirección General de Servicios Administrativos**764.01 Dirección General**

- 14 Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
- 14.01.764.01 Servicios de Apoyo
- 14.02.764.01 Servicios Institucionales Administrativos
- 14.03.764.01 Servicios Institucionales Académicos
- 53 Servicios Administrativos Institucionales
- 53.01.764.01 Servicios de Apoyo
- 53.02.764.01 Servicios Institucionales
- 53.04.764.01 Servicios Comerciales
- 55 Servicios de Apoyo a la Comunidad
- 55.98.764.01 Prestaciones Complementarias

764.02 Tiendas de Autoservicio

- 52 Prestaciones Institucionales
- 52.02.764.02 Operaciones

766.01 Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria

- 14 Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
- 14.02.766.01 Seguridad, Prevención y Atención de Riesgos
- 23 Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Bachillerato
- 23.02.766.01 Seguridad, Prevención y Atención de Riesgos
- 34 Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
- 34.02.766.01 Seguridad, Prevención y Atención de Riesgos
- 42 Vinculación con la Sociedad
- 42.02.766.01 Estadio Olímpico Universitario
- 43 Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
- 43.02.766.01 Seguridad, Prevención y Atención de Riesgos
- 55 Servicios de Apoyo a la Comunidad
- 55.01.766.01 Servicios de Apoyo
- 55.02.766.01 Seguridad, Prevención y Atención de Riesgos
- 55.03.766.01 Protección Civil

*SUBRAMO 770***OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO****771.01 Dirección General de Obras y Conservación**

- 10 Educación de Licenciatura
- 10.91.771.01 Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación
- 11 Educación de Posgrado
- 11.91.771.01 Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación
- 14 Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
- 14.02.771.01 Proyectos
- 14.03.771.01 Construcción
- 14.04.771.01 Conservación
- 14.06.771.01 Integración
- 14.07.771.01 Planeación y Evaluación de Obras
- 14.08.771.01 Red de Media Tensión
- 21 Educación Media Superior
- 21.91.771.01 Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

23			Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Bachillerato
23.02.771.01			Proyectos
23.03.771.01			Construcción
23.04.771.01			Conservación
23.06.771.01			Integración
23.07.771.01			Planeación y Evaluación de Obras
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.91.771.01			Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación
32			Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.91.771.01			Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación
34			Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.02.771.01			Proyectos
34.03.771.01			Construcción
34.04.771.01			Conservación
34.06.771.01			Integración
34.07.771.01			Planeación y Evaluación de Obras
41			Extensión y Difusión Cultural
41.91.771.01			Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación
42			Vinculación con la Sociedad
42.02.771.01			Mantenimiento del Estadio Olímpico
43			Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.01.771.01			Servicios de Apoyo
43.02.771.01			Proyectos
43.03.771.01			Construcción
43.04.771.01			Conservación
43.06.771.01			Integración
43.07.771.01			Planeación y Evaluación de Obras
55			Servicios de Apoyo a la Comunidad
55.05.771.01			Infraestructura Básica

SUBRAMO 780

SERVICIOS INSTITUCIONALES

781.01	Unidad Coordinadora de Servicios Institucionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.781.01	Educación de Licenciatura
21	Educación Media Superior
21.01.781.01	Educación Media Superior
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.781.01	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
52	Prestaciones Institucionales
52.01.781.01	Apoyo Administrativo



ANEXOS

2025

ENTIDADES Y DEPENDENCIAS FORÁNEAS Y SEDES DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO CON POLÍTICAS ESPECÍFICAS

ANEXO 1

FORÁNEAS

BAJA CALIFORNIA

- 217.01 Instituto de Investigaciones Jurídicas (Subprograma 32.06 Estación Noroeste de Investigación y Docencia en Tijuana, B.C.)
- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B.C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B.C. (Instituto de Astronomía)
- 312.04 Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C. (Instituto de Astronomía)

CAMPECHE

- 325.01 Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (Subprogramas 31.03 Estación Académica El Carmen, Camp., y 42.02 Unidad de Vinculación y Educación del Sureste)

CHIAPAS

- 211.15 Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur

ESTADO DE MÉXICO

- 419.05 Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina en Jilotepec, Edo. de Méx. (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)
- 419.13 Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Agro Silvo-Pastoril en Chapa de Mota, Edo. de Méx. (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)

GUANAJUATO

- 446.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, Guanajuato

GUERRERO

- 425.01 Facultad de Artes y Diseño (Subprograma 12.02 Educación Continua, Taxco, Gro.)
- 613.03 Centro de Enseñanza para Extranjeros en Taxco, Gro.

JALISCO

- 313.04 Estación de Investigación, Experimentación y Difusión "Chamela", Jal. (Instituto de Biología)

MICHOACÁN

- 211.01 Coordinación de Humanidades (Subprograma 32.03 Unidad de Investigación sobre Regiones en Jiquilpan, Mich.)

MORELOS

- 419.06 Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Ovina en Tres Marías, Mor. (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)

NUEVO LEÓN

- 512.06 Unidad de Investigación y Tecnología Aplicadas de la UNAM (UNITA), en Nuevo León

OAXACA

- 214.01 Instituto de Investigaciones Estéticas (Subprograma 32.03 Investigaciones Estéticas, Unidad Oaxaca)
- 316.01 Instituto de Geografía (Subprograma 31.03 Unidad Académica de Estudios Territoriales-Oaxaca)

- 319.01 Instituto de Matemáticas (Subprograma 31.03 Investigaciones en Matemáticas, Unidad Oaxaca)
- 526.11 Unidad de Extensión Universitaria UNAM - Oaxaca
- 752.06 Unidad Oaxaca (Secretaría General)

PUEBLA

- 312.03 Observatorio Astronómico Nacional Tonantzintla, Pue. (Instituto de Astronomía)

QUERÉTARO

- 419.15 Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Animal en Altiplano en Tequisquiapan, Qro. (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)

QUINTANA ROO

- 325.04 Unidad Académica de Sistemas Arrecifales en Puerto Morelos, Q.R. (Instituto de Ciencias del Mar y Limnología)

SINALOA

- 311.16 Coordinación de Plataformas Oceanográficas (Subprograma 42.02 Base Pacífico)
- 325.03 Unidad Académica Mazatlán, Sin. (Instituto de Ciencias del Mar y Limnología)

SONORA

- 317.02 Estación Regional del Noroeste en Hermosillo, Son. (Instituto de Geología)
- 329.01 Instituto de Ecología (Subprograma 31.04 Ecología de las Zonas Áridas Hermosillo, Son.)

TLAXCALA

- 445.01 Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" (Subprograma 10.07 Campus III, Tlaxcala)
- 482.02 Universidad Abierta y Educación a Distancia en Tlaxcala, Tlax. (Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia)

VERACRUZ

- 311.16 Coordinación de Plataformas Oceanográficas (Subprograma 42.03 Base Golfo de México)
- 313.03 Estación de Biología Tropical "Los Tuxtlas", Ver. (Instituto de Biología)
- 419.08 Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Ganadería Tropical en Martínez de la Torre, Ver. (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)

SEDES DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO

SAN ANTONIO, TEXAS

- 628.02 UNAM - San Antonio (Escuela de Extensión Universitaria)

HULL, CANADÁ

- 628.03 UNAM - Canadá (Escuela de Extensión Universitaria)

CHICAGO, ILLINOIS

- 628.04 UNAM - Chicago (Escuela de Extensión Universitaria)

LOS ÁNGELES, CALIFORNIA

- 628.05 UNAM - Los Ángeles (Centro de Estudios Mexicanos)

BEIJING, CHINA

- 628.06 UNAM - China (Centro de Estudios Mexicanos)

MADRID, ESPAÑA

- 628.07 UNAM - España (Centro de Estudios Mexicanos)

PARÍS, FRANCIA

628.09 UNAM - Francia (Centro de Estudios Mexicanos)

LONDRES, REINO UNIDO

628.12 UNAM - Reino Unido (Centro de Estudios Mexicanos)

TUCSON, ARIZONA

628.13 UNAM - Tucson (Centro de Estudios Mexicanos)

BERLÍN, ALEMANIA

628.14 UNAM - Alemania (Centro de Estudios Mexicanos)

BOSTON, MASSACHUSETTS

628.15 UNAM - Boston (Centro de Estudios Mexicanos)

LA HABANA, CUBA

628.17 UNAM - Cuba (Centro de Estudios Mexicanos)

CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL ACADÉMICO *

ANEXO 2

CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	(HORA/SEMANA/MES) PESOS
-------	-------------------	----------------------------

DOCENCIA

Profesor Ordinario de Asignatura

D-4100	Nivel	A	519.08
D-4200	Nivel	B	590.10

Ayudante de Profesor de Asignatura

D-1200	Nivel	A	394.38
D-1300	Nivel	B	439.52

CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO MENSUAL PESOS
-------	-------------------	-------------------------

Profesor de Carrera de Enseñanza Media Superior

D-4310	Nivel	A	18,453.70
D-4420	Nivel	B	20,909.60

Profesor Ordinario de Carrera

D-5144	Asociado	A	M.T.	9,490.74
D-5251	Asociado	B	M.T.	10,677.08
D-5356	Asociado	C	M.T.	12,011.74
D-5480	Asociado	A	T.C.	18,981.48
D-5584	Asociado	B	T.C.	21,354.16
D-5686	Asociado	C	T.C.	24,023.48
D-6160	Titular	A	M.T.	13,862.46
D-6270	Titular	B	M.T.	16,385.70
D-6376	Titular	C	M.T.	19,369.46
D-6489	Titular	A	T.C.	27,724.92
D-6593	Titular	B	T.C.	32,771.40
D-6696	Titular	C	T.C.	38,738.92
D-2199	Emérito			40,911.12
D-0196	Inv Extraordinario			38,738.92

Ayudante de Profesor

D-3121	Nivel	A	M.T.	5,021.10
D-3227	Nivel	B	M.T.	6,023.46
D-3333	Nivel	C	M.T.	6,716.30
D-3446	Nivel	A	T.C.	10,042.20

CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL			SUELDO MENSUAL PESOS
-------	-------------------	--	--	-------------------------

D-3558	Nivel	B	T.C.	12,046.92
D-3667	Nivel	C	T.C.	13,432.60

Técnico Académico Ordinario

D-7117	Auxiliar	A	M.T.	4,813.20
D-7220	Auxiliar	B	M.T.	5,498.74
D-7327	Auxiliar	C	M.T.	6,281.54
D-7439	Auxiliar	A	T.C.	9,626.40
D-7544	Auxiliar	B	T.C.	10,997.48
D-7658	Auxiliar	C	T.C.	12,563.08
D-8133	Asociado	A	M.T.	8,002.82
D-8242	Asociado	B	M.T.	8,843.12
D-8346	Asociado	C	M.T.	9,756.84
D-8467	Asociado	A	T.C.	16,005.64
D-8578	Asociado	B	T.C.	17,686.24
D-8682	Asociado	C	T.C.	19,513.68
D-9151	Titular	A	M.T.	10,677.10
D-9254	Titular	B	M.T.	12,011.72
D-9360	Titular	C	M.T.	13,862.46
D-9484	Titular	A	T.C.	21,354.20
D-9585	Titular	B	T.C.	24,023.44
D-9689	Titular	C	T.C.	27,724.92

INVESTIGACIÓN

Investigador Ordinario de Carrera

I-5144	Asociado	A	M.T.	9,490.74
I-5251	Asociado	B	M.T.	10,677.08
I-5356	Asociado	C	M.T.	12,011.74
I-5480	Asociado	A	T.C.	18,981.48
I-5584	Asociado	B	T.C.	21,354.16
I-5686	Asociado	C	T.C.	24,023.48
I-6160	Titular	A	M.T.	13,862.46
I-6270	Titular	B	M.T.	16,385.70
I-6376	Titular	C	M.T.	19,369.46
I-6489	Titular	A	T.C.	27,724.92
I-6593	Titular	B	T.C.	32,771.40
I-6696	Titular	C	T.C.	38,738.92
I-2199	Emérito			40,911.12
I-0196	Inv Extraordinario			38,738.92

Ayudante de Investigador

I-3121	Nivel	A	M.T.	5,021.10
I-3227	Nivel	B	M.T.	6,023.46
I-3333	Nivel	C	M.T.	6,716.30
I-3446	Nivel	A	T.C.	10,042.20

CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL			SUELDO MENSUAL PESOS
-------	-------------------	--	--	-------------------------

I-3558	Nivel	B	T.C.	12,046.92
I-3667	Nivel	C	T.C.	13,432.60

Técnico Académico Ordinario

I-7117	Auxiliar	A	M.T.	4,813.20
I-7220	Auxiliar	B	M.T.	5,498.74
I-7327	Auxiliar	C	M.T.	6,281.54
I-7439	Auxiliar	A	T.C.	9,626.40
I-7544	Auxiliar	B	T.C.	10,997.48
I-7658	Auxiliar	C	T.C.	12,563.08
I-8133	Asociado	A	M.T.	8,002.82
I-8242	Asociado	B	M.T.	8,843.12
I-8346	Asociado	C	M.T.	9,756.84
I-8467	Asociado	A	T.C.	16,005.64
I-8578	Asociado	B	T.C.	17,686.24
I-8682	Asociado	C	T.C.	19,513.68
I-9151	Titular	A	M.T.	10,677.10
I-9254	Titular	B	M.T.	12,011.72
I-9360	Titular	C	M.T.	13,862.46
I-9484	Titular	A	T.C.	21,354.20
I-9585	Titular	B	T.C.	24,023.44
I-9689	Titular	C	T.C.	27,724.92

(*) Vigente a partir del 1o. de febrero de 2025.
Cláusula 38. Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2025-2027.

AYUDA PARA MATERIAL DIDÁCTICO AL PERSONAL ACADÉMICO (*)

Profesor Ordinario de Asignatura

\$

(Hora-Semana-Mes)

D-4100	Nivel	A	15.00
D-4200	Nivel	B	16.10

Profesores e Investigadores Ordinarios de Carrera

(Tiempo Completo)

D-5480	Asociado	A	561.00
D-5584	Asociado	B	639.00
D-5686	Asociado	C	700.00
D-6489	Titular	A	770.00
D-6593	Titular	B	849.00
D-6696	Titular	C	946.00

Técnicos Académicos Ordinarios

Investigación y docencia

(Tiempo Completo)

D-7439	Auxiliar	A	304.00
D-7544	Auxiliar	B	322.00
D-7658	Auxiliar	C	399.00
D-8467	Asociado	A	456.00
D-8578	Asociado	B	550.00
D-8682	Asociado	C	588.00
D-9484	Titular	A	639.00
D-9585	Titular	B	682.00
D-9689	Titular	C	766.00

Ayudante de Profesor e Investigador

(Asignatura)

(Hora-Semana-Mes)

D-1200	Nivel	A	10.70
D-1300	Nivel	B	11.90

(Tiempo Completo)

D-3446	Nivel	A	341.00
D-3558	Nivel	B	392.00
D-3667	Nivel	C	426.00

Profesor e Investigador Emérito

(Tiempo Completo) 946.00

Profesor de Enseñanza Media Superior

(Tiempo Completo)

D-4310	Nivel	A	522.00
D-4420	Nivel	B	584.00

NOTA: al personal académico de medio tiempo se le cubrirá el 50% del presente tabulador.

(*) Vigente a partir del 1o. de febrero de 2025.

Cláusula No. 101. Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2025-2027.

CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE

CLAVE	PUESTO	SALARIO MENSUAL (PESOS)			
		NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	
				MÍNIMO	MÁXIMO

Rama Administrativa

A02	Almacenista	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
A03	Jefe Administrativo	13,623.40	14,305.80	15,020.40	15,771.60
A04	Jefe de Oficina	14,814.60	15,554.80	16,332.40	17,148.00
A05	Jefe de Sección	13,623.40	14,305.80	15,020.40	15,771.60
A06	Jefe de Servicio	14,814.60	15,554.80	16,332.40	17,148.00
A07	Operador de Máquina Registradora	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
A08	Oficial Administrativo	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
A09	Secretario	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
A10	Prefecto	10,905.80	11,450.20	12,023.00	12,624.80
A11	Multicopista	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
A12	Archivista	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
A13	Auxiliar de Contabilidad	10,905.80	11,450.20	12,023.00	12,624.80
A14	Ayudante de Auditor	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
A15	Supervisor	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
A16	Telefonista	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
A17	Marcador de Precios	8,745.40	9,183.00	9,641.80	10,123.80
A18	Auxiliar de Recibo General	8,745.40	9,183.00	9,641.80	10,123.80
A19	Auxiliar de Inventarios	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
A20	Verificador de Inventarios	11,678.20	12,262.60	12,875.80	13,520.00
A21	Secretario Bilingüe	11,678.20	12,262.60	12,875.80	13,520.00
A22	Oficinista de Servicios Escolares	10,905.80	11,450.20	12,023.00	12,624.80
A23	Operador de Maq. Registradora de Tienda	11,678.20	12,262.60	12,875.80	13,520.00
A24	Gestor Administrativo	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
A25	Oficial de Servicios Administrativos	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
A26	Archivista AG	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40

Rama Obrera

O01	Albañil	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
O02	Ordeñador	8,745.40	9,183.00	9,641.80	10,123.80
O03	Carpintero	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
O05	Electricista	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
O07	Herrero	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
O08	Maquinista	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
O09	Mecánico	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
O10	Peón	8,314.40	8,730.00	9,166.60	9,624.20
O11	Pintor	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
O12	Plomero	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
O15	Cerrajero	8,745.40	9,183.00	9,641.80	10,123.80
O16	Soldador	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
O18	Jardinero	8,745.40	9,183.00	9,641.80	10,123.80
O19	Ayudante de Conservación	8,314.40	8,730.00	9,166.60	9,624.20
O20	Peón Agropecuario	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80

Rama Auxiliar de Administración

AA02	Auxiliar de Intendencia	7,903.60	8,299.40	8,713.80	9,149.20
AA03	Oficial de Transporte	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
AA04	Vigilante	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
AA05	Cocinero	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
AA06	Ayudante de Cocina	8,745.40	9,183.00	9,641.80	10,123.80
AA08	Peluquero	8,745.40	9,183.00	9,641.80	10,123.80
AA10	Motociclista	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
AA11	Auxiliar de Tienda	8,314.40	8,730.00	9,166.60	9,624.20

CLAVE	PUESTO	SALARIO MENSUAL (PESOS)			
		NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	
				MÍNIMO	MÁXIMO
AA13	Vigilante Operador de Unidad Móvil	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
AA14	Vigilante Radio Operador	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
AA15	Hamaquero	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
AA18	Gasolinero Despachador	8,745.40	9,183.00	9,641.80	10,123.80
Rama Especializada Obrera					
EO01	Ebanista	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
EO02	Fogonero	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
EO03	Jefe de Taller	16,648.60	17,480.80	18,355.00	19,272.60
EO04	Oficial Carpintero	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
EO05	Oficial Herrero	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
EO06	Oficial Jardinero	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
EO07	Oficial Plomero	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
EO08	Oficial Soldador	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
EO09	Oficial de Transporte Especializado	10,905.80	11,450.20	12,023.00	12,624.80
EO10	Pescadero	8,745.40	9,183.00	9,641.80	10,123.80
EO11	Tablajero	8,745.40	9,183.00	9,641.80	10,123.80
EO16	Auxiliar de Frutas y Verduras	8,745.40	9,183.00	9,641.80	10,123.80
EO17	Tapicero	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
EO18	Jefe de Taller de Cons. Mant.y Obras Ext.	16,648.60	17,480.80	18,355.00	19,272.60
EO19	Oficial Albañil	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
EO20	Oficial Cerrajero	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
EO21	Oficial Pintor	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
EO22	Oficial Jardinero de Áreas Verdes y Forestación	10,905.80	11,450.20	12,023.00	12,624.80
Rama Especializada Técnica					
ET01	Analista	12,592.40	13,220.60	13,882.60	14,576.20
ET03	Auxiliar de Enfermera	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET04	Auxiliar de Guardería	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
ET05	Auxiliar de Servicios Geofísicos	10,905.80	11,450.20	12,023.00	12,624.80
ET06	Bibliotecario	12,592.40	13,220.60	13,882.60	14,576.20
ET07	Bombero	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET08	Cajista-Formador	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET09	Corrector	11,678.20	12,262.60	12,875.80	13,520.00
ET10	Dibujante	11,678.20	12,262.60	12,875.80	13,520.00
ET11	Encuademador	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET12	Estadígrafo	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET13	Fotógrafo	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET14	Jefe de Biblioteca	18,710.40	19,646.60	20,628.60	21,660.80
ET15	Jefe de Bomberos	13,623.40	14,305.80	15,020.40	15,771.60
ET16	Jefe de Laboratorio	18,710.40	19,646.60	20,628.60	21,660.80
ET17	Laboratorista	12,592.40	13,220.60	13,882.60	14,576.20
ET18	Linotipista	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET20	Oficial Electricista	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET21	Oficial Mecánico	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET22	Operador de Máquina de Contabilidad	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
ET23	Capturista de Datos	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
ET24	Prensista	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET25	Programador	11,678.20	12,262.60	12,875.80	13,520.00
ET26	Psicotécnico	11,678.20	12,262.60	12,875.80	13,520.00
ET27	Publicista	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET28	Redactor	12,592.40	13,220.60	13,882.60	14,576.20
ET29	Técnico	11,678.20	12,262.60	12,875.80	13,520.00
ET30	Tipógrafo	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET31	Traductor	13,623.40	14,305.80	15,020.40	15,771.60
ET39	Operador de Computadora Elect. Puc.	13,623.40	14,305.80	15,020.40	15,771.60
ET40	Operador de Aparatos Audiovisuales	10,905.80	11,450.20	12,023.00	12,624.80

CLAVE	PUESTO	SALARIO MENSUAL (PESOS)			
		NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	
				MÍNIMO	MÁXIMO
ET41	Tec. en Fabric. de Aparat. y Equip. de Inv.	13,623.40	14,305.80	15,020.40	15,771.60
ET42	Técnico Electromecánico	12,592.40	13,220.60	13,882.60	14,576.20
ET43	Técnico En Electrónica	12,592.40	13,220.60	13,882.60	14,576.20
ET44	Técnico Mecánico de Precisión	12,592.40	13,220.60	13,882.60	14,576.20
ET45	Jefe de Sección de Imprenta	12,592.40	13,220.60	13,882.60	14,576.20
ET46	Ayudante de Imprenta	9,198.40	9,660.20	10,143.20	10,650.80
ET47	Oficial de Imprenta	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET49	Auxiliar de Forense	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
ET50	Auxiliar de Laboratorio	9,679.60	10,162.60	10,670.40	11,205.00
ET51	Asistente de Librería	10,226.20	10,736.60	11,274.20	11,838.40
ET59	Técnico Puericultista	14,814.60	15,554.80	16,332.40	17,148.00
Rama Profesional					
P16	Educadora	22,392.20	23,511.40	24,687.80	25,922.20
P18	Enfermera	18,710.40	19,646.60	20,628.60	21,660.80
P95	Profesionista Pasante	14,814.60	15,554.80	16,332.40	17,148.00
P96	Profesionista Titulado	26,894.00	28,240.60	29,650.80	31,134.00
P99	Profesionista con Est. de Posgrado	31,488.00	33,062.40	34,714.00	36,450.20

(*) Vigente a partir del 1o. de noviembre de 2024.
Cláusula 62. Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo 2024-2026.

CATEGORÍAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA

C	00	Supervisor de Escuelas Incorporadas
C	01	Abogado Auxiliar
C	02	Abogado General
C	03	Administrador Técnico
C	09	Auditor Interno
C	11	Ayudante de Director
C	12	Ayudante de Unidad Administrativa
C	17	Auditor A
C	22	Contador General
C	23	Productor
C	24	Asistente de Productor
C	25	Reportero
C	26	Coordinador
C	27	Coordinador de Bibliotecas
C	28	Coordinador de Programa
C	31	Delegado Administrativo
C	32	Director
C	36	Director General
C	40	Gerente
C	44	Coordinador de Proyectos
C	47	Jefe de Área
C	48	Jefe de Control
C	49	Jefe de Unidad
C	50	Jefe de Departamento
C	51	Jefe de Unidad Académica
C	54	Jefe de División
C	55	Jefe de Estación
C	56	Jefe de Mantenimiento de Laboratorio
C	57	Jefe de Proyectistas
C	59	Jefe de Carrera
C	61	Jefe de Sección Académica
C	65	Jefe de Unidad Administrativa
C	70	Proyectista
C	72	Rector
C	73	Residente
C	75	Secretario
C	76	Secretario Auxiliar
C	78	Secretario General de la UNAM
C	79	Secretario Administrativo de la UNAM
C	80	Asistente Ejecutivo
C	81	Coordinador de Gestión
C	82	Secretario Académico
C	83	Secretario Técnico
C	84	Secretario Administrativo
C	87	Subdirector
C	88	Contralor
C	90	Secretario de la Dirección
C	95	Subjefe de División
C	96	Superintendente
C	98	Asistente de Procesos
C	98	Líder de Proyecto
C	99	Tesorero
RC	01	Capitán de Buque

RC	02	Jefe de Máquinas de Buque
RC	05	Primer Oficial de Cubierta
RC	06	Primer Oficial de Máquinas
RC	07	Segundo Oficial de Cubierta
RC	08	Segundo Oficial de Máquinas

TARIFA DE VIÁTICOS**ANEXO 3****PERSONAL ACADÉMICO (*)**

ZONAS		CUOTA DIARIA
1	Comprende las ciudades de las fronteras Norte y Sur del país, de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Quintana Roo, Acapulco, Gro. Tijuana y Ensenada, B.C.	\$ 2,098.00
2	Comprende todos los puertos marítimos, con excepción de Acapulco, Gro. y Ensenada, B.C.	\$ 1,797.00
3	Comprende todos los lugares del país que no se señalen en las zonas 1 y 2. No se otorgarán viáticos por comisión de trabajo cuando el traslado sea de la Ciudad de México a la zona metropolitana de esta misma, y viceversa.	\$ 1,580.00
4	Comprende a cualquier lugar del extranjero.	260 Dólares

Los gastos de viáticos deberán ser comprobados con la documentación expedida por terceros, con los requisitos fiscales establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Cuando no se cumpla este requisito, los viáticos serán acumulativos a la percepción mensual, para efecto del Impuesto Sobre la Renta.

- (*) Tarifa vigente a partir del 1o. de febrero de 2025.
Cláusula No. 36 Anexo 1, Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2025-2027.

PERSONAL ADMINISTRATIVO ()**

ZONAS		CUOTA DIARIA Días de Salario Mínimo (***)
1	Comprende las ciudades de las fronteras norte y sur del país, de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Quintana Roo, Acapulco, Gro. y Ensenada, B.C.	20
2	Comprende los diversos puertos marítimos, con excepción de Acapulco, Gro. y Ensenada, B.C.	17
3	Comprende todos los lugares del país que no se señalen en las zonas 1 y 2, con excepción de la zona conurbada a la Ciudad de México.	14
4	Comprende cualquier lugar del extranjero.	210 Dólares

- (**) Tarifa vigente a partir del 1o. de noviembre de 2024.
Cláusula 73. Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo 2024-2026.

- (***) Salario mínimo vigente en la Ciudad de México.

COMPENSACIONES ADICIONALES POR ZONA GEOGRÁFICA

PERSONAL ACADÉMICO (*)

ZONAS		SOBRECUOTA
1	Tonantzintla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Jilotepec, Estado de México y Pachuca, Hidalgo.	30 %
2	Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Tequisquiapan y Juriquilla, Querétaro; Chamela, Jalisco; Mazatlán, Sinaloa; Los Tuxtlas y Martínez de la Torre, Veracruz; Cuernavaca, Temixco y Tres Marías, Morelos; León, Guanajuato; Morelia, Michoacán y Oaxaca, Oaxaca.	40 %
3	Ensenada, San Pedro Mártir, Tijuana, Baja California; Campeche, Cd. del Carmen, Campeche; Puerto Morelos, Quintana Roo; Hermosillo, Sonora; y Mérida, Sisal, Yucatán.	50 %

(*) Vigentes a partir del 1o. de febrero de 2025.

Cláusula No. 36. Anexo 2. Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2025-2027.

PERSONAL ADMINISTRATIVO (**)

ZONAS		SOBRECUOTA
1	Tonantzintla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Jilotepec, Estado de México; Pachuca, Hidalgo.	30 %
2	Los Tuxtlas, Tuxpan y Mtz. de la Torre, Veracruz; Chamela, Jalisco; Juriquilla y Tequisquiapan, Querétaro; Mazatlán, Sinaloa; Morelia, Michoacán; San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Cuernavaca, Temixco y Tres Marías, Morelos; León, Guanajuato; Oaxaca, Oaxaca.	40 %
3	Hermosillo, Sonora; Puerto Morelos, Quintana Roo; Cd. del Carmen, Campeche; Ensenada, Tijuana y San Pedro Mártir, Baja California; Mérida y Sisal, Yucatán.	50 %

(**) Vigentes a partir del 1o. de noviembre de 2024.

Cláusula 72. Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo 2024-2026.

TIPOS DE PARTIDAS

ANEXO 4

PARTIDAS DE PROGRAMACIÓN DIRECTA

CLAVE	TIPO DE EJERCICIO	NOMBRE
211	D	Viáticos para el Personal
212	D	Pasajes Aéreos
213	R	Gastos de Viaje de Alumnos(as) en Prácticas Escolares y a Deportistas
214	R	Gastos de Intercambio
215	R	Gastos de Trabajo de Campo
216	R	Gastos por Reuniones de Trabajo
218	D	Otros Pasajes
221	D	Anuncios Varios
222	R	Edición y Digitalización de Libros y Revistas
223	R	Encuadernaciones e Impresiones
231	D	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo
233	D	Servicios de Mantenimiento para Equipo de Cómputo
235	D	Servicios de Talleres Externos para Equipo de Transporte
243	D	Otros Servicios Comerciales
245	D	Gastos por Derechos y Otros Impuestos
248	D	Cuotas de Afiliación e Inscripción
253	D	Mensajería, Correos y Telégrafos
411	D	Artículos, Materiales y Útiles Diversos
412	D	Artículos Deportivos
416	D	Animales para Experimentación, Investigación y Bioterio
431	R	Mobiliario, Equipo e Instrumental Menores

PARTIDAS DE SERVICIOS GENERALES

CLAVE	TIPO DE EJERCICIO	NOMBRE
232	R	Servicios de Conservación y Mantenimiento Menor y/o Preventivo para Inmuebles e Instalaciones
234	C y R	Servicios de Fotocopiado
241	C	Renta de Inmuebles
244	C y R	Comisiones Bancarias y Financieras
249	C y R	Licencias de Sistemas Informáticos
251	C y R	Energía Eléctrica
252	C y R	Servicios de Telefonía
255	C y R	Primas de Seguros y Fianzas
257	C y R	Gastos y Derechos de Importación y Exportación
258	C	Servicios de Telecomunicaciones y Satelitales

259	C y R	Servicios de Suministro de Agua, Alcantarillado y Drenaje
271	R	Pagos a Terceros en el Extranjero
413	R	Combustibles y Lubricantes

PARTIDAS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

CLAVE	TIPO DE EJERCICIO	NOMBRE
217	R	Gastos de Investigación para Proyectos Específicos
219	R	Prácticas Profesionales, Estancias Cortas de Alumnos(as) y Egresados(as) y Servicio Social
227	C y R	Licenciamiento y Suscripciones a Libros y Revistas
415	R	Herramientas, Artículos y Materiales para Proyectos de Investigación
514	R	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
517	R	Equipo Diverso para Proyectos de Investigación
521	R	Libros
523	C y R	Revistas Técnicas y Científicas
612	R	Estudios de Viabilidad, Planes Maestros y Proyectos Arquitectónicos Ejecutivos
621	R	Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones
622	R	Mantenimiento Mayor y/o Correctivo, Rehabilitación y Reacondicionamiento de Inmuebles e Instalaciones
721	R	Reconocimientos y Colaboración Académica
731	R	Becas para Bachillerato
732	R	Becas para Licenciatura
733	R	Becas para Posgrado
734	R	Becas Posdoctorales
741	R	Erogaciones para las Sedes de la UNAM en el Extranjero

TIPO DE EJERCICIO DE PARTIDAS

Partidas de Ejercicio Directo (D)

- Son las partidas que las entidades y dependencias, atendiendo a sus necesidades, pueden ejercer de manera directa, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal.

Partidas de Ejercicio Regulado (R)

- Son aquellas sujetas a algún tipo de restricción la cual se indica en las normas de operación presupuestal de cada una de ellas. Su asignación deberá destinarse únicamente para el objeto al que fueron presupuestadas.

Partidas de Ejercicio Centralizado (C)

- Son aquellas partidas que por sus características requieren regulación por parte de una dependencia centralizadora que con base en sus funciones y procedimientos asume esta responsabilidad. Incluye dos aspectos: el que corresponde a la asignación presupuestal y el que atañe al ejercicio presupuestal.

CIRCULARES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y OBRA

ANEXO 5

CIRCULAR SADM/02/2025

Asunto: Disposiciones aplicables para los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra, durante el ejercicio presupuestal 2025.

A TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM PRESENTES

Me permito hacer de su conocimiento las disposiciones que deberán observar las entidades y dependencias Universitarias para el Ejercicio Presupuestal 2025, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra.

Sobre este particular, debe tenerse presente que con fundamento en el punto 3.2.2 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de nuestra Casa de Estudios, las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios, tienen que adjudicarse, por regla general, mediante Licitaciones Públicas.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN POR MONTOS

Con el propósito de coadyuvar a la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, se hace de su conocimiento que en términos del punto 4.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, que a la letra establece: "Las entidades y dependencias, bajo su responsabilidad y dentro del ámbito de competencia que les confiere esta Normatividad, pueden llevar a cabo la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública y realizarlo a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que establezca anualmente el Comité, mismos que serán difundidos por el Secretario Administrativo de la UNAM, siempre y cuando las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este punto".

El H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, en cumplimiento a la disposición antes citada y en ejercicio de las atribuciones que le competen; autorizó en su Primera Sesión Ordinaria del presente año, celebrada el 28 de enero de 2025, los montos para cada uno de los Procedimientos de Adjudicación aplicables en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como para las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra, que deberán observar todas las entidades y dependencias universitarias, para el Ejercicio Presupuestal 2025.

Los montos autorizados para cada procedimiento se exponen a continuación:

I. ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO

- a) Hasta **\$13,200.00**, no se requerirá de cotización ni de orden de compra.
- b) De más de **\$13,200.00** y hasta **\$333,500.00**, la entidad o dependencia debe contar con la orden de compra y cotización.

En ambos supuestos, la factura será el documento mediante el que se acredite la comprobación del gasto.

c) De más de **\$333,500.00** y hasta **\$935,000.00**, la entidad o dependencia debe contar con cuando menos tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de ellas, debiendo adjudicarse la orden de compra o el contrato respectivo, a la oferta solvente con el precio más bajo.

d) Únicamente para los dos supuestos que a continuación se describen, se incrementa de más de **\$935,000.00** y hasta **\$1'335,000.00**, la adjudicación directa por monto, mediante cuadro comparativo, con al menos tres cotizaciones:

d.1). Para la Dirección General de Proveeduría, con la finalidad de dar mayor fluidez a los procedimientos de adjudicación, por tratarse de una dependencia centralizadora, y

d.2). Para todas las entidades y dependencias universitarias, cuando los recursos o una parte de éstos, provengan de Convenios de Proyectos de Investigación auspiciados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) o por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI).

Para las hipótesis comprendidas en los incisos c) y d), cuando no sea posible elaborar el cuadro comparativo, por ubicarse el bien a adquirir o arrendar, o el servicio a contratar, en alguna de las causales contempladas en las fracciones I, III, V, VII, IX, XI, XII y XIII del punto 4.6 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deberá elaborarse la justificación en términos del punto 4.5 del citado ordenamiento, suscrita por el titular de la entidad o dependencia que corresponda y será responsabilidad única y exclusiva de la misma que se encuentre fehacientemente motivada y fundada. En ambos casos tendrá que estar integrada en el expediente respectivo.

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De más de **\$935,000.00** y hasta **\$2'808,500.00**, las entidades y dependencias que cuenten con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como los *CAMPI* universitarios, tendrán que realizar procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Por lo que respecta a la Dirección General de Proveeduría, el rango se ubica de más de **\$1'335,000.00** y hasta **\$4'600,000.00**.

Para instrumentar este procedimiento, se deberán elaborar las bases del concurso y seguir las formalidades establecidas en el punto 4.2 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución.

III. LICITACIÓN PÚBLICA

De más de **\$2'808,500.00** las entidades y dependencias que cuenten con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como los *CAMPI* universitarios, tendrán que llevar a cabo procedimiento de Licitación Pública.

Tratándose de la Dirección General de Proveeduría, deberá realizar este procedimiento cuando el monto sea superior a **\$4'600,000.00**.

Para implementar la Licitación Pública, se tendrán que seguir las formalidades previstas en los puntos del 3.3 al 3.16 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad.

Los importes indicados deben considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y para proceder a la adjudicación, los precios tendrán que encontrarse dentro del presupuesto autorizado.

Cuando la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, rebase los importes establecidos para la adjudicación directa por monto, pero quede comprendida en cualesquiera de los supuestos de excepción previstos en el punto 4.6 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, la entidad o dependencia respectiva, tendrá que elaborar la justificación correspondiente, en cuyo caso, será responsabilidad única y exclusiva de la misma que se encuentre debidamente motivada y fundada. Para su procedencia, se deberá contar con el dictamen previo y favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, según corresponda; supuesto en el cual será necesario que la fundamentación y la motivación se sustenten en criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez, y que la exposición de las razones para el ejercicio de la opción a que hace referencia el

punto 4.5 del citado ordenamiento, sea clara y suficientemente acreditada de manera documental por el titular de la entidad o dependencia solicitante.

Para que proceda la adjudicación en todos los procedimientos antes descritos, se deberá acreditar la suficiencia presupuestal correspondiente.

COMPETENCIA

Para la aplicación de los procedimientos mencionados, se observará lo dispuesto en los puntos 2.6.2 y 3.2.4 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, en los que se delimita la competencia para la instrumentación de cada uno de ellos, en los términos que a continuación se indican:

1. Todas las entidades y dependencias universitarias serán competentes para llevar a cabo Adjudicaciones Directas por Monto.
2. Cuando se trate de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Licitación Pública, la Dirección General de Proveeduría será la competente para realizarlos, si la entidad o dependencia no cuenta con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
3. Cuando la entidad o dependencia respectiva cuente con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, o tratándose de los *CAMPI* universitarios, será de su competencia instrumentar los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de Licitación Pública.

En todas las contrataciones en esta materia, se deberá dar cumplimiento a:

- I. Las disposiciones que regulan la suscripción de instrumentos consensuales;
- II. Adquirir a través del Almacén General de la Dirección General de Proveeduría, la ropa de trabajo y los bienes e insumos comprendidos en el Catálogo de Bienes de Uso Recurrente, para lo cual la citada Dirección General, asume el compromiso de que el Almacén cuente en todo momento con existencias de la mejor calidad y al menor costo;
- III. Realizar ineludiblemente los estudios de mercado correspondientes, para aquellos procedimientos de contratación que así lo requieran, en observancia a los puntos 3.2.5 último párrafo de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM y 2.4 del Capítulo II de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la misma, y
- IV. Para el caso de los procedimientos de adjudicaciones directas por dictamen, con independencia de a quien competan, que en las solicitudes de excepción a licitación pública se motive contundentemente la causal legal invocada.

En general, observar obligatoriamente el marco legal que regula las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios no relacionados con la obra.

Se reitera que las disposiciones que se contienen en la presente Circular, son de carácter general y de observancia obligatoria para las entidades y dependencias universitarias. La inobservancia a la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución, así como a las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la misma, es motivo de sanción, conforme lo dispone la Legislación Universitaria y la propia Normatividad citada.

Finalmente, es preciso puntualizar que con las disposiciones que se contemplan en esta Circular, se deja sin efecto la Circular N° SADM/6/2024 de fecha 29 de enero de 2024.

ATENTAM E NTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"
CD. UNIVERSITARIA, CD. MX., 30 DE ENERO DE 2025
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM
MTRO. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ

CIRCULAR SADM/05/2025

Asunto: Montos máximos para la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma, vigentes y aplicables para el ejercicio 2025.

MONTOS MÁXIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Comité Asesor de Obras de la UNAM, órgano colegiado que tiene por objeto asesorar y coadyuvar para lograr el cabal cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la adjudicación de contratos de obra y de servicios relacionados con la misma, con base en las atribuciones y facultades que le son conferidas por los Acuerdos Primero y Segundo del "Acuerdo por el que se modifica la estructura y funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM", publicado en *Gaceta UNAM* el 19 de abril de 2004 y su última modificación publicada en *Gaceta UNAM* el 10 de noviembre de 2016, y los numerales 4.7, 6.1.8 y 6.1.9 del "Manual de integración y funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM", publicado en la *Gaceta UNAM* el 4 de noviembre de 2004, su última modificación publicada en *Gaceta UNAM* el 8 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que este cuerpo colegiado, en su Primera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 11 de febrero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo Tercero, numeral 7 del "Acuerdo por el que se modifica la estructura y funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM", así como en lo dispuesto en el punto 26 de las "Políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma", publicadas en *Gaceta UNAM* el 28 de septiembre de 1998 y su última modificación publicada en *Gaceta UNAM* el 5 de noviembre de 2012, dictaminó fijar los montos que las entidades académicas y dependencias universitarias, deberán de considerar y acatar al realizar los procedimientos de contratación en materia de obra y servicios relacionados con la misma.

Que el Presidente del Comité Asesor de Obras de la UNAM, tiene a su cargo el proveer lo pertinente, a efecto de hacer la difusión de los acuerdos dictaminados por este órgano colegiado.

Que en razón de lo anterior y con el objeto de hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, y particularmente de los funcionarios responsables de su instrumentación, el Comité Asesor de Obras de la UNAM determinó establecer lo siguiente:

Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente. \$1,888,908.18**
\$1,469,150.81 otras entidades y dependencias universitarias.

Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra que podrá adjudicarse directamente. \$944,454.09**
\$577,166.39 (exclusivo para la Dirección General del Patrimonio Universitario)

Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas. \$14,166,811.36**

Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas. \$10,493,934.34**

La adjudicación directa podrá realizarse en dos modalidades, en los siguientes términos:

- Cuando los montos sean menores de la cantidad de \$367,287.70, la entidad o dependencia universitaria requirente, podrá realizarla contando con una cotización.
- Cuando excedan de la cantidad de \$367,287.70 y hasta el monto de adjudicación directa para obra, así como el monto de adjudicación directa para servicios relacionados con la misma, las entidades académicas o dependencias universitarias, deberán contar con al menos tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de las mismas, debiendo adjudicar el contrato respectivo a la oferta solvente con precio más bajo.

De más de \$14,166,811.36 para cada obra se deberá llevar a cabo mediante el procedimiento de licitación pública.**

En las licitaciones públicas que se declaren desiertas y cuyo monto no rebase la cantidad de \$20,987,868.69, la Dirección General de Obras y Conservación podrá llevar a cabo la contratación mediante adjudicación directa.

En los casos en que la licitación pública supere el monto mencionado en el párrafo anterior y sea declarada desierta, se deberá llevar a cabo una segunda vuelta de la misma licitación, y en caso de declararse desierta, se podrá adjudicar directamente.

** Montos para ser ejercidos exclusivamente por la Dirección General de Obras y Conservación.

Nota: Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

En las contrataciones de servicios relacionados con la obra que efectúe la Dirección General de Obras y Conservación, se dará preferencia a otras entidades académicas y/o dependencias universitarias, para lo cual se suscribirán las respectivas bases de colaboración. Cuando no puedan ser realizados con dichas entidades o dependencias, procederá la contratación con empresas especialistas.

Las entidades académicas y dependencias universitarias deberán presentar un informe cuatrimestral dirigido a la Contraloría de la UNAM de los contratos adjudicados.

Los presentes Montos máximos para la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma, mediante procedimientos de excepción a la licitación pública, estarán vigentes a partir del día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 12 de febrero de 2025
MTRO. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM

ABREVIATURAS

Abreviatura	Concepto
DGAPA	Dirección General de Asuntos del Personal Académico
DGAJ	Dirección General de Asuntos Jurídicos
DGBSDI	Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información
DGTIC	Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
DGECI	Dirección General de Cooperación e Internacionalización de la UNAM
DGF	Dirección General de Finanzas
DGM	Dirección General de Música
DGOC	Dirección General de Obras y Conservación
DGPU	Dirección General del Patrimonio Universitario
DGPe	Dirección General de Personal
DGPO	Dirección General de Presupuesto
DGPr	Dirección General de Proveeduría
DGSA	Dirección General de Servicios Administrativos
FOMDOC	Programa de Estímulos de Fomento a la Docencia para el Personal de Carrera
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
INFOCAB	Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
OFUNAM	Orquesta Filarmónica de la UNAM
PAECI	Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional
PAEP	Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado
PAPIIT	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
PAPIME	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
PEI	Programa de Estímulos de Iniciación de la Carrera Académica para el Personal de Tiempo Completo
PEPASIG	Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura
PERPAE	Programa de Estímulos y Reconocimiento al Personal Académico Emérito
PRIDE	Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SADM	Secretaría Administrativa de la UNAM
SGEN	Secretaría General de la UNAM
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SISEPRO	Sistema de Seguimiento Programático
SISBEC	Sistema de Información Estadística de Becas
TESO	Tesorería de la UNAM
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UMA	Unidad de Medida y Actualización